



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(Sujeta a la aprobación de la H. Cámara,  
art. 32 inciso m) del Reglamento HSN.)

# SESIÓN ORDINARIA

PERÍODO 138º

18ª REUNIÓN - 1ª SESIÓN ORDINARIA - 15 DE OCTUBRE DE 2020

PRESIDENTA: DOCTORA **CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER**  
PRESIDENTA PROVISIONAL: SENADORA **CLAUDIA LEDESMA ABDALA**  
VICEPRESIDENTE: SENADOR **MARTÍN LOUSTEAU**  
VICEPRESIDENTE 1º: SENADOR **MAURICE FABIÁN CLOSS**  
VICEPRESIDENTA 2ª: SENADORA **LAURA ELENA RODRÍGUEZ MACHADO**

SECRETARIOS:  
SEÑOR **MARCELO JORGE FUENTES** Y SEÑORA **MARÍA LUZ ALONSO**  
PROSECRETARIOS:  
SEÑOR **JUAN PEDRO TUNESSI**, SEÑOR **MARIANO RAMIRO CABRAL**, Y  
SEÑOR **DIEGO BERMÚDEZ**

**PRESENTES:**

ALMIRÓN, Ana Claudia  
BASUALDO, Roberto Gustavo  
BLANCO, Pablo Daniel  
BLAS, Inés Imelda  
BRAILLARD POCCARD, Néstor  
BULLRICH, Esteban José  
CASERIO, Carlos Alberto  
CASTILLO, Oscar Aníbal  
CATALFAMO, María Eugenia  
CLOSS, Maurice Fabián  
COBOS, Julio César Cleto  
COSTA, Eduardo Raúl  
CREXELL, Carmen Lucila  
DE ANGELI, Alfredo Luis  
DOÑATE, Claudio Martín  
DURANGO, Norma Haydeé  
DURE, María Eugenia  
ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz  
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio  
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel  
FIAD, Mario Raymundo  
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela  
GIACOPPO, Silvia del Rosario  
GIMENEZ, Nora del Valle  
GONZÁLEZ, Gladys Esther  
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita  
GONZÁLEZ, Nancy Susana  
IANNI, Ana María  
KUEIDER, Edgardo Darío  
LEAVY, Sergio Napoleón  
LEDESMA ABDALA, Claudia  
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen  
LOUSTEAU, Martín  
LOVERA, Daniel Aníbal  
LUENZO, Alfredo Héctor  
MARINO, Juan Carlos  
MARTÍNEZ, Ernesto Félix  
MARTÍNEZ, Julio César

MAYANS, José Miguel Ángel  
MERA, Enrique Dalmacio  
MIRABELLA, Roberto  
MIRKIN, Beatriz Graciela  
MONTENEGRO, Gerardo Antenor  
NEDER, José Emilio  
OLALLA, Stella Maris  
PAIS, Juan Mario  
PARRILLI, Oscar Isidro  
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos  
PILATTI VERGARA, María Inés  
POGGI, Claudio Javier  
RECALDE, Mariano  
REUTEMANN, Carlos Alberto  
RODAS, Antonio José  
RODRIGUEZ, Matías David  
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura  
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo  
ROMERO, Juan Carlos  
SACNUN, María de los Ángeles  
SAPAG, Silvia  
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo  
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario  
SOLARI QUINTANA, Magdalena  
TAGLIAFERRI, Guadalupe  
TAIANA, Jorge Enrique  
TAPIA, María Belén  
UÑAC, José Rubén  
VEGA, María Clara del Valle  
VERASAY, Pamela Fernanda  
WERETILNECK, Alberto Edgardo  
ZIMMERMANN, Víctor

**AUSENTE CON AVISO:**

MENEM, Carlos Saúl

**LICENCIA:**

ALPEROVICH, José Jorge

## ÍNDICE

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino
2. Asuntos entrados
3. Aprobación de versiones taquigráficas
4. Aprobación del Plan de Labor
5. Homenaje al 17 de octubre de 1945, Día de la Lealtad
6. Mociones de preferencia
7. Declaración como lugar histórico nacional en los términos de la ley 12.665, el predio o fracción de terreno donde se emplaza la gruta en que fuera encontrada la imagen de la Virgen del Valle, en la estancia de Choya, departamento de la Capital, provincia de Catamarca (O.D. N° 187/20.)
8. Modificación de la Ley de Bomberos Voluntarios respecto de la no suspensión de los servicios esenciales en situación de emergencia (O.D. N° 330/20.) Modificación del Código Civil y Comercial de la Nación sobre acción de reducción en donaciones a herederos forzosos (O.D. N° 329/20.)
9. Protocolo que aprueba las Enmiendas del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América (O.D. N° 265/20.) Protocolo que enmienda el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (O.D. N° 264/20.)
10. Creación del Programa Nacional de Cuidados Paliativos (O.D. N° 195/20.) Regulación de los principios y alcances de la Telesalud (O.D. N° 205/20.)
11. Modificación de la ley de defensa del consumidor respecto de la adecuación de los contratos de prestación de servicios de telefonía móvil según la zona y el servicio a cubrir (O.D. N° 251/20.)
12. Sostenimiento de la actividad económica en el marco de la emergencia sanitaria pública coronavirus COVID-19 (Emergencia para Procesos de Concursos Preventivos y Quiebras.) (O.D. N° 328/20.)
13. Consideración de los Órdenes del Día del Anexo I del Plan de Labor
14. Apéndice<sup>1</sup>
  - Actas de votación.
  - Plan de labor.
  - Asuntos entrados.
  - Inserciones.

---

<sup>1</sup>El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en el Diario de Sesiones.

–A las 14:18 del jueves 15 de octubre de 2020:

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Con la presencia de 67 señores senadores y senadoras comienza la sesión ordinaria del día de la fecha.

### 1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Invitamos al senados Luis Naidenoff a izar el pabellón nacional y a mantenernos de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–*Puestos de pie los presentes, así se hace. (Aplausos.)*

### 2. Asuntos entrados

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 187 se da cuenta de los asuntos entrados por Intranet.

Si hay conformidad...

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Aprobados. Hay conformidad.

### 3. Aprobación de versiones taquigráficas

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- De acuerdo con lo dispuesto por el reglamento, se va a proceder a la consideración y eventual aprobación de las versiones taquigráficas de las sucesivas sesiones que van a ser leídas por Secretaría.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Versiones taquigráficas correspondientes al período legislativo 137: Asamblea Legislativa de fecha 10 de diciembre de 2019. Sesiones Extraordinarias de fechas 20 y 21 de diciembre de 2019; 5, 20 y 28 de febrero de 2020. Sesión Preparatoria de fecha 20 de febrero de 2020.

Versiones taquigráficas correspondientes al período legislativo 138: Asamblea Legislativa de fecha 1° de marzo de 2020. Sesiones especiales de fecha 12 de marzo; 13 y 21 de mayo; 4, 11, 18 y 24 de junio; 23 y 30 de julio; 13, 27 y 28 de agosto; 3, 4 y 16 de septiembre; 2, 3, 7 y 8 de octubre de 2020.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- ¿Ya está?

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Ya estamos.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Se pone a consideración.

Votación a mano alzada.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Se aprueban las versiones taquigráficas.

### 4. Aprobación del Plan de Labor

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- A continuación, corresponde votar el plan de labor parlamentaria celebrado en el día de ayer.

¿Hay aprobación?

–Se practica la votación a mano alzada.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Sí, se aprueba.

Listo. Aprobado.

## 5. Homenaje al 17 de octubre de 1945, Día de la Lealtad

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Para un homenaje, tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

**Sr. Rodríguez Saá.**- Gracias, señora presidenta.

Vamos a rendir homenaje a una gesta gloriosa del pueblo argentino: el 17 de octubre de 1945.

En aquella época la Argentina tenía enormes progresos económicos, culturales, pero tenía un enorme atraso en los derechos sociales.

Como bien lo señaló usted, señora presidenta, cuando hizo uso de la palabra para conmemorar el segundo centenario de la Patria, en el primer centenario la Argentina poderosa era una Argentina injusta, y la Década Infame acentuó esa injusticia.

El 17 de octubre esa gesta que protagonizó el pueblo de la provincia de Buenos Aires y de la ciudad de Buenos Aires era para conquistar los derechos sociales que en el mundo industrial ya había conquistado la mayoría de los países. La Revolución Rusa de 1917.

La Constitución mexicana de 1917 fue la primera constitución que consagró derechos sociales en forma constitucional, y nosotros estábamos en los años 45 con una Argentina poderosa, con una alianza entre las corporaciones, las oligarquías, las dirigencias y la embajada de los Estados Unidos, que sometía al pueblo argentino a una tremenda injusticia.

El coronel Perón, entonces secretario de Trabajo, estaba preso, y el pueblo argentino salió a rescatarlo, porque él representaba los derechos de los trabajadores, representaba la revolución social que la Argentina necesitaba: un salario digno, el estatuto del peón, el aguinaldo, las vacaciones –todos derechos sociales–, el Estatuto del Peón de Campo, el Estatuto del Periodista, las convenciones colectivas de trabajo, la legalización de la vida sindical.

Aquel 17 de octubre, con Perón preso, se llenó la Plaza de Mayo. Levantaron los puentes, porque de Berisso, de Ensenada, de Avellaneda, de La Matanza venían los humildes, los trabajadores, los desprotegidos. ¡No venían por un choripán, señora presidenta! ¡No venían por cosas pequeñas! ¡Venían a luchar por sus derechos, por los derechos que se les negaban! Y cuando levantaron los puentes cruzaron en lanchas y muchos de ellos a nado los ríos, y llegaron a la ciudad de Buenos Aires, a la Plaza de Mayo. Y allí, como narran los historiadores antiperonistas, metieron "las patas" en la fuente; para nosotros, un símbolo de enorme respeto. Y vemos reflejadas en las fotos de la época todas caras de patriotas, humildes, pobres, trabajadores, luchando para rescatar a su líder.

Eva Perón cumplió un rol importante en aquella jornada. Quizás ahí empieza el gran protagonismo de la mujer en la Argentina.

Hubo otros hombres que se destacaron. El sindicato de la carne fue el que promovió la huelga y la movilización.

Lo llamaron a Perón los gobernantes de facto y le preguntaron ¿qué quería? Y Perón les dijo: "Elecciones"; elecciones, porque el peronismo tiene

una esencia democrática que no la quieren reconocer. Elecciones. Y le dijeron que sí, que iba a haber elecciones. Entonces, dijo "bueno, me voy." "No, hable al pueblo en la Plaza de Mayo. Logre que se desconcentre". Perón salió a los balcones y lo primero que les dijo a los trabajadores fue: únense.

Por eso, hoy, señora presidenta, en épocas difíciles y de lucha, donde tenemos que luchar contra el hambre que agobia al pueblo argentino, donde tenemos que luchar contra una pandemia tremenda y donde tenemos que luchar con índices de pobreza muy altos, recordar el 17 de octubre y la lucha del pueblo argentino nos convoca a la solidaridad y al patriotismo.

Con ello, rindo homenaje a esos hombres y mujeres gloriosos.

Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Para adherir, desde nuestro interbloque, al homenaje por el 17 de octubre, para los hombres y mujeres del peronismo.

Fundamentalmente, los que pertenecemos a partidos con fuerte raíz nacional y popular sabemos que es una fecha histórica. No es una fecha histórica únicamente para el peronismo, sino que es una fecha histórica para la República, donde se ha gestado un partido político que ha marcado la historia de la Argentina, juntamente con la Unión Cívica Radical. Creo que hay lazos, de alguna manera, que marcaron la agenda de este país. Entonces, vaya nuestro homenaje a todos los hombres y mujeres en una fecha tan cara como la del 17 de octubre.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Gracias, señor senador.

## 6. Mociones de preferencia

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Pasamos a los pedidos de preferencia.

Tiene la palabra la senadora Solari Quintana.

*—Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Tiene el micrófono cerrado, senadora. ¿Lo puede abrir, por favor?

**Sra. Solari Quintana.**- Lo tengo abierto. ¿No me escucha? Esta abierto mi micrófono. ¿Me escucha, señora presidenta?

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Sí, sí. Ahora la escucho. Adelante.

**Sra. Solari Quintana.**- Muchas gracias.

En principio, adhiero también al homenaje del senador preopinante, el senador Rodríguez Saá.

Tengo dos pedidos de preferencia con despacho de comisión: uno es para el expediente S.-2.343/20 –de mi autoría–, proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Conexión Social para la Educación a Distancia; y, el otro, para el expediente S.-2.482/20, proyecto de ley que crea el Polo Misiones como un área aduanera especial, territorio de la provincia homónima. Ambos pedidos de preferencia con despacho de comisión.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra, para otra preferencia, el senador Bullrich.

**Sr. Bullrich.**- Gracias, presidenta.

Para pedir preferencia, con despacho, del proyecto 897/20, de este año obviamente. Es un proyecto que crea un nuevo sistema de concursos y quiebras más eficiente, más económico y más acelerado. Sería una gran combinación con el proyecto que trataremos más tarde en esta misma sesión. Por eso, pido la preferencia con despacho de comisión.

Gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Para otra preferencia, tiene la palabra el senador Zimmermann.

**Sr. Zimmermann.**- Gracias, presidenta.

Es para pedir preferencia para el expediente de mi autoría –un proyecto de ley– 2.016/20, con despacho de comisión, por el que se pide declarar la emergencia por sequía para los chaqueños, porque la verdad es que los chaqueños lo estamos necesitando.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Gracias, senador.

Para la última moción de preferencia, tiene la palabra la senadora Rodríguez Machado.

**Sra. Rodríguez Machado.**- Gracias.

Es para solicitar también un pedido de preferencia para un proyecto de comunicación que, como ha sido integrado en la carga digital en el día de la fecha, demoran una semana en dar el número. Pero lo voy a identificar bajo el código de identificación, que es el que está con letras FCFGM. Es la solicitud de que se concrete un subsidio a Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba, ya que solamente el subsidio nacional ha sido dado a los 64 brigadistas que fueron, y no a los 560 bomberos voluntarios que combatieron el fuego durante estos días tremendos que pasó la provincia de Córdoba.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Se ponen...

**Sra. Durango.**- Señora presidenta: ¿me puede otorgar la palabra? Discúlpeme. Es para una preferencia.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Sí, adelante, senadora.

**Sra. Durango.**- Bien. Muchas gracias.

Es para pedir preferencia para el Orden del Día N° 51/2020, por el que se otorga jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Y también quiero pedir preferencia para el Orden del Día N° 75, que trata sobre la donación de un inmueble a la ciudad de General Pico, que lo está necesitando para construir la Escuela de Irregulares Motores.

Discúlpeme por no haber pedido la palabra antes. Se lo agradezco.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Está bien, senadora. No hay problema.

Ponemos a consideración los pedidos de preferencia formulados por senadores y senadoras.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Se aprueban.

**7. Declaración como lugar histórico nacional en los términos de la ley 12.665, el predio o fracción de terreno donde se emplaza la gruta en que fuera encontrada la imagen de la Virgen del Valle, en la estancia de**

**Choya, departamento de la Capital, provincia de Catamarca (O.D. N° 187/20.)**

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Corresponde ahora la consideración del Orden del Día correspondiente a la Comisión de Educación y Cultura, que se dará lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Orden del Día N° 187/20: Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Blas por el que se declara lugar histórico nacional un inmueble en el departamento de la capital Catamarca.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Corresponde, primero, aprobar la lista de oradores, de la que se dará lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senadora Blas y senador Mera.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Bien, están aprobados.

Tiene la palabra la senadora Blas.

–*Se interrumpe la transmisión:*

**Sra. Blas.**- Señora presidenta: el Orden del Día N° 187/20 corresponde, efectivamente, a un proyecto de ley de mi autoría –el expediente S.-18/20– que establece declarar lugar histórico nacional al predio donde se emplaza la gruta que alberga a la Virgen del Valle, en el barrio de Choya, hacia el norte de la ciudad, a unos 7 kilómetros de distancia de la Catedral Basílica en San Fernando del Valle de Catamarca, la capital de mi provincia.

Debo decir que la iniciativa es de larga data. Presentamos reiteradas veces este proyecto, obteniendo media sanción en el año 2014, pero perdiendo estado parlamentario en la Cámara de Diputados.

A partir de allí, insistimos en el año 2007 y en este año con esta versión que, en esencia, realiza el mismo planteo.

El sitio que nos proponemos declarar lugar histórico encuentra su origen en el año 1620, momento en el que un aborigen, movido por la curiosidad, siguió a un grupo de niñas indias que, cuando caía la tarde, escalaban la montaña portando flores y velas. Allí, el indígena descubrió que estas niñas veneraban una imagen oculta bajo piedras, y descubrió la imagen de la Virgen María, sencilla, frágil, pequeña y de rostro moreno.

Cuenta la historia que, cuando esa imagen fue retirada de la montaña y trasladada hacia la población donde se la honró con un sitial en la casa de un terrateniente, desaparecía de manera constante, porque volvía a ese lugar original donde había sido descubierta.

Actualmente, en ese lugar está protegida por un templete la gruta propiamente dicha, y existe un altar sencillo en piedra, donde los catamarqueños visitan permanentemente ese lugar para venerar esta imagen. Y durante las festividades de la Virgen, en abril y diciembre, miles de peregrinos del país y de otras latitudes veneran a la imagen.

Han pasado 400 años desde aquel histórico día, y desde entonces la fe y la devoción a la Virgen del Valle permanecen intactas, y trascienden no solo nuestra provincia, sino el país.

Señora presidenta: la gruta forma parte del patrimonio de nuestro pueblo y representa, además de su valor histórico, una parte muy importante de la identidad del pueblo de mi provincia, e identifica una impronta que trasciende sus valores.



Por ello, creo que con esta declaratoria estamos dándole una merecida jerarquía.

Con estos fundamentos, solicito a mis pares que me acompañen con su voto para dar la media sanción a esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Mera.

**Sr. Mera.**- Gracias, presidenta. ¿Me escucha ahí?

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Perfecto, sí.

**Sr. Mera.**- Gracias, presidenta.

Solo unos breves minutos para acompañar esta iniciativa importante de la senadora Blas. Porque, amén de lo que concretamente significa que pase a ser un museo nacional o un museo histórico dependiente de Nación, esa jerarquización que la senadora propone es el sentir de un pueblo catamarqueño que –como bien decía ella– dos veces al año manifiesta su fe, manifiesta su credo. Y esa fe, esa religión, es un derecho humano básico reconocido por convenciones internacionales y por nuestra Constitución.

Desde que los hombres han empezado a manifestar sus creencias, las guerras que se han dado por la religión han sido, a lo largo de la historia, muchísimas; ha sido un motivo de división, ha sido un motivo de pelea, ha sido un motivo de distanciamiento. Y ese derecho humano básico, que es el de creer, el de manifestar –como reza la convención– en forma privada o pública, individual o colectiva, lo que representa es la posibilidad no solo de la creencia, sino la necesidad de respetar al que cree distinto.

La Argentina, el mundo, nos encontramos divididos por la intolerancia, por las manifestaciones por nuestras creencias, por nuestra religión, por nuestra ideológica, por la raza. Y yo creo que hoy este proyecto de la senadora Blas, en esta jerarquización, lo que representa es una Virgen del Valle donde vienen de distintos lugares –de su provincia también, presidenta– cientos y miles de peregrinos a venerar en lo que creen, a venerar en lo que sienten. Y que hoy todo el Senado, los que practican la fe católica o los que no la practican, por unanimidad podamos aprobar este proyecto, es un signo de madurez.

Nadie está obligado a participar de la fe que la senadora Blas, seguramente, comulga, y que la motivó a presentar este proyecto, y de la de cientos de miles de catamarqueños. Pero estamos todos obligados a respetar ese derecho humano básico de la creencia de cada persona.

Así que, por estas simples consideraciones, felicito a la senadora Blas y voy a acompañar con el voto afirmativo este proyecto de media sanción.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Corresponde aprobar las inserciones y abstenciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Aprobado.

Propongo se vote en general y en particular, en una sola votación, por medios electrónicos, el Orden del Día 187/20.

Se lanza la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Cerrada la votación.

En breve, se dará lectura a la lista con el sentido de los votos.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: afirmativo.

Senador Blanco: por favor, el alcance de su voto...

Senador Blanco: el alcance de su voto, por favor...

Senador Blanco: el alcance de su voto, por favor...

Senador Blanco: el alcance de su voto, por favor...

–Luego de unos instantes:

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Afirmativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: afirmativo.

Senador Bullrich: el alcance de su voto, por favor...

Senador Bullrich: por favor, el alcance de su voto...

–Luego de unos instantes:

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senador Blanco: por favor, ratifique su voto.

**Sr. Blanco.**- Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias, senador.

Senador Bullrich: el alcance de su voto.

**Sr. Bullrich.**- Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias, senador.

Caserio: afirmativo.

Castillo: afirmativo.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: afirmativo.

Costa: afirmativo.

Crexell: afirmativo.

De Angeli: afirmativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: afirmativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: ausente.

Fiad: afirmativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: afirmativo.

Giménez: afirmativo.

Gladys González: afirmativo.

María González: afirmativo.

Nancy González: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Senador Kueider: el alcance de su voto...

Senador Kueider: el alcance de su voto, por favor...

**Sr. Kueider.**- Afirmativo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias, senador.

Senador Leavy: afirmativo.

Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.

López Valverde: afirmativo.

Lousteau: afirmativo.

Lovera: afirmativo.

Luenzo: afirmativo.

Marino: afirmativo.

Ernesto Martínez: afirmativo.

Julio Martínez: ausente.

Mayans: afirmativo.

Menem: ausente.

Mera: afirmativo.

Mirabella: afirmativo.

Senadora Mirkin: el alcance de su voto.

**Sra. Mirkin.-** Afirmativo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senadora.

Senador Montenegro: afirmativo.

Neder: afirmativo.

Olalla: afirmativo.

Pais: afirmativo.

Senador Parrilli: el sentido de su voto...

*–Respuesta fuera de audio.*

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Senador Naidenoff: el sentido de su voto.

**Sr. Petcoff Naidenoff.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Pilatti Vergara: afirmativo.

Poggi: afirmativo.

Recalde: afirmativo.

Reutemann: afirmativo.

Rodas: afirmativo.

Rodríguez, Matías: afirmativo.

Rodríguez Machado: afirmativo.

Senador Rodríguez Saá: el alcance de su voto, por favor.

**Sr. Rodríguez Saá.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Senador Romero: ausente.

Senadora Sacnun: afirmativo.

Senadora Sapag: afirmativo

Senador Schiavoni: el alcance de su voto.

*–Respuesta fuera de audio.*

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Perdón: pide la palabra el senador Julio Martínez...

**Sr. Romero.-** Romero estuvo presente y ha votado.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** El alcance de su voto, senador Romero.

**Sr. Romero.-** Afirmativo, como lo expresé en la votación electrónica.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador. Afirmativo.

Julio Martínez: por favor...

**Sr. Martínez, Julio.-** Afirmativo y presente, también.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

No es una cuestión de agravio. Simplemente, la lista no lo refleja. Por eso, se pregunta.

Sacnun: afirmativo.

Sapag: afirmativo.

Schiavoni: afirmativo.

Snopek: ausente.

Solari Quintana: afirmativo.

Tagliaferri: afirmativo.

Taiana: afirmativo.

Tapia: afirmativo.

Uñac: afirmativo.

Vega: afirmativo.

Senadora Verasay: el alcance de su voto...

Senadora Verasay: el alcance de su voto, por favor...

Senadora Verasay: el alcance de su voto, por favor...

Senador Verasay: por favor...

Senadora Verasay: el sentido de su voto, por favor...

**Sra. Verasay.-** Afirmativo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senadora.

Senador Weretilneck: afirmativo.

Senador Zimmermann: afirmativo.

Unanimidad.

–[El resultado de la votación surge del Acta N° 1.](#)<sup>2</sup>

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Resulta aprobado por unanimidad. Se comunica a Cámara de Diputados.

**8. Modificación de la Ley de Bomberos Voluntarios respecto de la no suspensión de los servicios esenciales en situación de emergencia ([O.D. N° 330/20.](#)) Modificación del Código Civil y Comercial de la Nación sobre acción de reducción en donaciones a herederos forzosos ([O.D. N° 329/20.](#))**

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Ponemos a consideración los órdenes del día de la Comisión de Legislación General, a los que por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Orden del Día N° 330/20. Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Leavy, por el que se modifica la Ley de Bomberos Voluntarios respecto de la no suspensión de los servicios esenciales en situación de emergencia.

Orden del Día N° 329/20. Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Pais y otros, por el que se modifica el Código Civil y Comercial de la Nación sobre acción de reducción en donaciones a herederos forzosos.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Corresponde aprobar la lista de oradores a la que por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Senador Leavy, senador Schiavoni, senadora Rodríguez Machado, senador Romero y senador Pais.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Aprobado.

---

<sup>2</sup> Ver el Apéndice.

Tiene la palabra senador Leavy.

**Sr. Leavy.-** Gracias, señora presidenta.

Con mucha satisfacción, vengo a poner a consideración de este cuerpo el proyecto de ley S.-687/20, de mi autoría, que obtuviera dictamen de la Comisión de Legislación General el 7 de octubre.

Allá por el mes de abril, por medios electrónicos, vimos que hubo una denuncia de un cuartel de bomberos de la provincia de Buenos Aires –más precisamente, del municipio de Quilmes–, en la que se denunciaba el corte de las cuatro líneas telefónicas de la telefonía fija dificultando, en gran medida, el trabajo, el accionar de este cuartel de bomberos voluntarios.

Esto sucedió pese a que, en esos días, el Ejecutivo nacional dictó los decretos de necesidad y urgencia N° 297 y N° 311//20, por medio de los cuales se designó al Servicio Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina como personal esencial. De hecho, en su artículo 6° se establece la prohibición del corte del suministro de energía eléctrica, de agua, de todos los servicios de telefonía fija y móvil, y de algunos otros servicios.

Nosotros creemos que esto debe estar instituido por ley. Por eso, queremos incorporar el artículo 15 bis a la Ley de Bomberos Voluntarios –la 25.054–, por medio del cual se legisla el accionar de los bomberos voluntarios, que hoy están haciendo un gran trabajo en la pandemia. Mientras en toda la Argentina estamos sufriendo muchas bajas, muchas pérdidas humanas, los bomberos están en la primera línea de combate; más que nada en estos momentos, también, con la nueva catástrofe que significan los incendios forestales en toda la República Argentina.

Creo que esto es muy importante para darles muchas más posibilidades a personas que tienen un voluntariado impresionante y una gran profesionalidad, con la cual realmente trabajan día a día, los 365 días del año. Claramente, me parece que debemos colaborar.

En la República Argentina hay 43.000 bomberos voluntarios –36.000 varones y 7.000 mujeres–, que están arriesgando hasta su vida en esta pandemia y –como les decía– en las catástrofes que van ocurriendo.

En un momento económico tan difícil como el que estamos viviendo los argentinos y el mundo, lo que se recauda, lo que pueden ellos conseguir, todo es volcado para el movimiento operativo, para el trabajo del día a día, en combustible o equipamiento de bioseguridad. En este sentido creo que, claramente, debemos colaborar con estos héroes que estamos teniendo en la Argentina, trabajando en cada uno de los rincones de la Patria.

Como representante de la provincia de Salta, conozco plenamente el trabajo que hacen los bomberos voluntarios en nuestra provincia. Por un lado, están los bomberos voluntarios que dependen de la policía provincial, totalmente profesionales, que tienen un sueldo y que se capacitan constantemente. Y, por el otro lado, están los 36 cuarteles de bomberos voluntarios, distribuidos en todo el territorio provincial, que hacen un esfuerzo faraónico para sobrevivir, para poder estar, para poder cumplir. Hay muchas localidades que solamente cuentan con este servicio; y la verdad es que debemos trabajar fuertemente para ir dándoles beneficios.

Hoy, el gobierno nacional es el único que está dándole un subsidio, solamente para la compra de equipamiento. No se puede usar para servicios. O sea, no reciben ningún pago. La provincia, en tanto, les está dando una obra

social y un seguro de vida.

Para honrar el trabajo que vienen haciendo, me gustaría que la presidenta me autorice a poder leer cual sería el artículo 15 bis, y le agregaría una pequeña modificación al dictamen de la Comisión.

Por las razones expuestas, propongo la incorporación de un artículo 15 bis a la ley 25.054, de bomberos voluntarios, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Incorpórase como artículo 15 bis de la Ley 25.054 –Bomberos Voluntarios– y sus modificatorias, el siguiente: ARTÍCULO 15 bis.- Exímese a los entes enunciados en la presente ley, con reconocimiento oficial como tales, de la suspensión o el corte por parte de las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable;..." Y agregaríamos lo siguiente: "por vínculo radioeléctrico o satelital, durante el período en que se declaren situaciones de catástrofes, epidemias y/o pandemias. Asimismo, las empresas procederán a la inmediata reconexión o restitución de los servicios en caso de encontrarse suspendidos".

Artículo 2°.- Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Como podrán constatar, existe un pequeño agregado que quisiera proponer al cuerpo, por el tema de que se agregue el servicio radioeléctrico, como también el digital.

Por último, le agradezco a la senadora Almirón y a todos los miembros de la Comisión de Legislación General por tratar este proyecto, entendiendo que nuestro trabajo contribuye a reconocer y enaltecer la tarea de una de las actividades esenciales más riesgosas y necesarias, en un contexto de pandemia e incendios descontrolados, por los que está atravesando hoy todo el país.

Por lo tanto, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Schiavoni.

**Sr. Schiavoni.**- Gracias, presidenta.

Es para referirme al Orden del Día 329 que, básicamente, consiste en una modificación del Código Civil y Comercial, en los artículos 2.386 y siguientes.

Fundamentalmente, lo que hace esta modificación es otorgar certidumbre a aquellas donaciones de inmuebles, de bienes registrables. Esto da seguridad jurídica, ya que establece un plazo de diez años a partir del cual quedan absolutamente firmes las donaciones y éstas pueden, además, volver a incorporar al mercado inmobiliario inmuebles que, de otra manera, quedan sujetos a estas restricciones.

Quiero aclarar, además, que se trata de un antiguo pedido de varios colegios de escribanos de nuestro país. Incluso, ya habían tenido medias sanciones, que después vencieron, en la Cámara de Diputados.

Además, como dije, básicamente lo que da es certidumbre jurídica, ya que existían asimismo elementos de elusión que lo único que hacían era enturbiar las relaciones familiares y las relaciones de aquellos terceros

adquirentes de buena fe que veían burlados, muchas veces, sus derechos. De esta manera, esta modificación apunta a esos objetivos.

Por lo tanto, manifestamos nuestro acompañamiento a este proyecto.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Rodríguez Machado.

**Sra. Rodríguez Machado.**- Gracias, presidenta.

Simplemente para informar que en el Orden del Día 330, que es el que acaba de informar el senador Leavy, con relación a una modificación de la ley 25.054, de bomberos voluntarios, vamos a aceptar la modificación propuesta recién –que la informara–, en cuanto a incorporar al despacho de comisión que también estarían comprendidas, para que no sean suspendidos en épocas de situaciones de catástrofe, epidemia y/o pandemia, los mencionados servicios, en los cuarteles de bomberos voluntarios de la Argentina.

Vamos a adherir a esa modificación toda vez que hemos comprobado que por lo pronto, en los últimos incendios en la provincia de Córdoba, la comunicación que han tenido vía cuartel o entre sí los bomberos ha sido por vínculos satelitales; ello, toda vez que estaban, incluso, cortados la energía eléctrica y cualquier otro tipo de comunicación. Entonces, se hace como imprescindible contar con este servicio.

Así que era para informar que vamos a votar afirmativamente este despacho de comisión, con la modificación informada por el senador Leavy.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Romero.

**Sr. Romero.**- Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero apoyar el proyecto sobre los servicios a los bomberos voluntarios. Todos sabemos el esfuerzo y el compromiso que tienen en todo el país, a lo ancho y a lo largo. Ellos expresan una gran vocación de servicio.

Pero quiero referirme, principalmente, al Orden del Día N° 329/20, sobre las donaciones inoficiosas.

Quiero expresar que este es un tema que ha dado muchas vueltas aquí. Hubo un gran *lobby* –legítimo, obviamente– de mucha gente, como escribanos y otros profesionales, porque este artículo que se modifica hoy generaba una incertidumbre notable. Creemos que es correcto que aquel exceso en la donación de la...

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Romero.**-... legítima sea compensado con dinero y no que se convierta en un acto nulo. Creemos que esto es correcto.

Lo que también quiero señalar es que esto ya fue presentado por varios senadores hace varios años, entre los cuales nos encontramos el senador Cobos y yo. En ese momento, en el dictamen que se hizo en 2018, se tuvieron en cuenta los expedientes de la señora Itúrriz de Cappellini, del senador Cobos y el mío. Lo cierto es que, teniendo dictamen de comisión, se venció.

Quiero señalar que no es de buena práctica el hecho de que, a veces, se “copien y peguen” trabajos que ya fueron presentados. Esto no es culpa del autor, sino que las comisiones deberían tener en cuenta antecedentes para mencionarlos.

Con esta observación, ratifico mi voto favorable en ambos casos.

Gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Pais.

**Sr. Pais.**- Gracias, presidenta.

Son correctas las apreciaciones que hiciera el senador Romero. De hecho, en la exposición de motivos de este proyecto he mencionado el antecedente de la sanción oportunamente dada por la Cámara de Diputados del dictamen favorable de la Cámara de Senadores y de los proyectos antecedentes. Pero hete aquí que, por efecto de la Ley Olmedo, lamentablemente, este proyecto que ya tenía sanción unánime de Diputados y dictamen unánime del Senado, venció al finalizar el ejercicio ordinario del año pasado, 2019.

Por eso, y ante la necesidad de corregir un efecto no deseado por el legislador del nuevo Código Civil y Comercial, hemos presentado este proyecto haciéndonos eco –es cierto– de un importante reclamo, fundamentalmente, de la unanimidad de todos los colegios de Escribanos y de la Federación de Escribanos de la República Argentina.

Es correcto lo mencionado por los senadores preopinantes en cuanto a que la intención del legislador de proteger la masa hereditaria, la legítima de los herederos, llegó un momento en que dificultó las transacciones en materia de bienes registrables, no solo entre herederos y el causante, sino fundamentalmente de terceros de buena fe y a título oneroso. Y la consecuencia no deseada fue que, una importante cantidad de inmuebles, dejaron de poder circular por el plazo de diez años, que es el correspondiente a la prescripción de la acción de reducción. Tampoco sirvieron para la obtención de créditos hipotecarios que son, justamente, los que tienen menor tasa de interés porque cuentan con la mayor garantía real.

Y sin perjuicio de que al ser un bien que, en principio, ha sido donado a instancia de una donación inoficiosa, era un bien que tenía un título de propiedad imperfecto, aun para el tercero adquirente de buena fe. El tercero adquirente de buena fe y a título oneroso, realmente, hizo que estos bienes fueran sacados del comercio.

Esta dificultad, que es grande, ha determinado que, en muchos casos – como bien se mencionó anteriormente–, se hicieran negocios jurídicos de elusión y simulación; y este no es el fin querido por el legislador. Porque, incluso, en esos negocios jurídicos de elusión y simulación ahí sí, verdaderamente, se afectaba la legítima de los herederos.

Son cuatro o cinco los conceptos que hemos manejado en la ley y que quiero señalar para que les quede en claro a todos los legisladores.

Cuando se habla de donación inoficiosa en el ámbito del Código Civil y Comercial, estamos hablando de la donación que efectúa una persona sobre bienes de una herencia que el donante no puede disponer libremente: es decir, que afecta la legítima de los herederos. El nuevo Código Civil y Comercial amplió la cantidad de patrimonio de libre disponibilidad del causante: es decir, del que después fallece. Antes, cuando había descendientes, era de cuatro quintos: es decir, un 20 por ciento; un 20 por ciento tenía libre disponibilidad. Hoy, cuando hay descendientes, es un tercio del patrimonio.

En otras jurisdicciones y en otros países –incluso, en algunos Estados dentro de la Unión Americana, porque en los Estados Unidos el derecho civil es un derecho de los Estados– existe, incluso, hasta la libre disponibilidad. Por lo



tanto, el que testa puede hasta no otorgar ninguno de sus bienes a sus herederos si no afecta la legítima; y, en otras jurisdicciones, sí existe una parte de indisponibilidad para testar o legar esos bienes.

En la Argentina, el nuevo Código Civil y Comercial amplió la libre disponibilidad, lo que significa que redujo la legítima: cuando hay descendientes es a un tercio y cuando hay ascendientes es la mitad de los bienes. Estos son bienes de libre disponibilidad: pueden ser objeto de legados o donaciones por parte del causante.

Ahora bien, cuando se afecta esa porción de legítima –si el bien que yo doné a uno de mis hijos supera el tercio de libre disponibilidad–, es ahí que empezamos a hablar de donaciones inoficiosas. Y, acá, el legislador estableció dos acciones: una, es la colación. Siempre, la colación es la posibilidad de que el heredero que haya recibido una porción superior de bienes respecto de los otros herederos –incluso, aún por sobre la parte de libre disponibilidad–, debe ver reducida su porción y debe traer ese valor para que, nuevamente, se haga la parte. En consecuencia, con la acción de colación se busca la equivalencia de los herederos. En este caso, si fueran varios hijos, los hijos reciben un porcentaje igual y, el que recibió más, debe ingresar a la partición eso que recibió de más en cuanto a la parte de libre disponibilidad.

Pero, ¿qué ocurre? Tal como está proyectada, la norma también prevé la acción de reducción y la acción de reipersecución. Por lo tanto, el tercero, aún a título oneroso y de buena fe, puede ser perseguido y es perseguido en el inmueble o en el bien registrable –que puede ser un automotor o una embarcación– y, en el mejor de los casos, para evitar que la acción afecte ese inmueble, debe traer el valor de lo que exceda esa porción legítima. En función de ello, eventualmente, este título es un título imperfecto. Por eso, prácticamente, no existe ninguna movilidad por el plazo de prescripción de esta acción, que es de diez años.

Nosotros, hemos modificado cuatro artículos del Código Civil en mínimas correcciones. Uno, es el artículo 2.386 –que habla de donaciones inoficiosas–, previendo que está sujeta a colación y eliminando la reducción del valor. Esta acción de reducción que tenía que pagar y que podía afectar al tercero, aun de buena fe y a título oneroso.

El artículo 2.457, sobre los derechos reales constituidos por el donatario: “La reducción extingue con relación al legitimario. Los derechos reales constituidos por el donatario o por sus sucesores. Sin embargo, la reducción declarada por los jueces, no afectará la validez de los derechos reales sobre bienes registrables constituidos o transmitidos por el donatario a favor de terceros de buena fe y a título oneroso”.

Y es aquí cuando estamos volviendo, en el artículo 2.457, estos bienes al comercio y a la actividad normal.

También hemos cambiado mínimamente el artículo 2.458, que es el concepto de la acción reipersecutoria. Y hemos establecido que esta acción reipersecutoria, salvo lo dispuesto en el artículo anterior, para aquellos terceros de buena fe, y a título oneroso, no los afecta.

En el 2.459 hemos mantenido –pero dejando la excepción– el plazo de prescripción de la acción de la reducción en 10 años. Pero no obstará la buena fe del poseedor al conocimiento de la existencia de la donación.

Es decir que nosotros, con estas mínimas reformas, estamos haciéndonos eco de una necesidad. No estamos desprotegiendo a los herederos, porque los vamos a preservar en su parte legítima; tienen la acción de colación perfectamente establecida. Y, fundamentalmente, estamos dejando indemne, posibilitando operaciones de crédito a través de la hipoteca, y perfeccionando los títulos de las donaciones. Y también estamos preservando los derechos –que siempre son pertinentes para dar seguridad jurídica, como bien decían los senadores preopinantes– de los terceros adquirentes de buena fe y a título oneroso.

Por eso pedimos que se sancione este proyecto, que oportunamente tuvo sanción unánime en la Cámara de Diputados, luego obtuvo dictamen unánime de la Comisión de Legislación General en oportunidad pasada, y perdió estado parlamentario a fin del año pasado.

Por eso creemos que vamos a dar una respuesta adecuada, con mínimas modificaciones. Vamos a seguir insistiendo con los conceptos que estableció el legislador del nuevo Código Civil y Comercial y, fundamentalmente, daremos seguridad jurídica a innumerables operaciones que hoy, muchas veces, se ven afectadas por simulaciones que lo único que hacen es perjudicar a los herederos y, principalmente, a los terceros adquirentes de buena fe.

Muchas gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Si pueden ir encendiendo las cámaras...

Senador Caserio, senador Neder, senadora Solari Quintana, senador Zimmermann.

Corresponde votar la autorización de las inserciones y abstenciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Aprobado.

Propongo que se vote en general y en particular en una sola votación, por medios electrónicos, el Orden del Día 330 con las modificaciones planteadas por el senador Leavy –que obran por Secretaría– y el Orden del Día 329/20.

Se lanza la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Se cierra la votación.

En breve, se leerá por Secretaría la lista con el sentido de los votos.

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: afirmativo.

Blanco: afirmativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: afirmativo.

Senador Bullrich: por favor, el sentido de su voto...

Senador Bullrich, su voto...

Senador Bullrich, el sentido de su voto...

Senador Bullrich, por favor, su voto...

**Sr. Bullrich.**- Positivo.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias, senador.

Senador Caserio: afirmativo.  
Castillo: afirmativo.  
Catalfamo: afirmativo.  
Closs: afirmativo.  
Cobos: afirmativo.  
Costa: afirmativo.  
Crexell: afirmativo.  
De Angeli: afirmativo.  
Doñate: afirmativo.  
Durango: afirmativo.  
Duré: afirmativo.  
Elías de Perez: afirmativo.  
Espínola: afirmativo.  
Fernández Sagasti: ausente.  
Fiad: afirmativo.  
García Larraburu: afirmativo.  
Giacoppo: afirmativo.  
Nora Giménez: afirmativo.  
Gladys González: afirmativo.  
María Teresa González: afirmativo.  
Nancy González: afirmativo.  
Ianni: afirmativo.  
Kueider: afirmativo.  
Leavy: afirmativo.  
Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.  
López Valverde: afirmativo.  
Lousteau: afirmativo.  
Lovera: afirmativo.  
Luenzo: afirmativo.  
Marino: afirmativo.  
Ernesto Martínez: afirmativo.  
Por favor, senador Julio Martínez: el alcance de su voto.

**Sr. Martínez, Julio.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Senador Mayans: afirmativo.  
Senador Menem: ausente.  
Mera: afirmativo.  
Mirabella: afirmativo.  
Mirkin: afirmativo.  
Montenegro: afirmativo.  
Neder: afirmativo.  
Olalla: afirmativo.  
Pais: afirmativo.  
Parrilli: afirmativo.  
¿Senador Naidenoff?... Afirmativo. Gracias.  
Pilatti Vergara: afirmativo.  
Poggi: afirmativo.  
Recalde: afirmativo.  
Reutemann: afirmativo.

Rodas: afirmativo.

Matías Rodríguez: afirmativo.

Rodríguez Machado: afirmativo.

Adolfo Rodríguez Saá: afirmativo.

Senador Romero: el alcance de su voto, por favor.

**Sr. Romero.-** Trate de verificar en la oficina técnica por qué razón el voto emitido como afirmativo, que todavía lo tengo aquí en pantalla, no le refleja a usted.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Sí, señor. Pero lo principal es que al tenerlo registrado ausente y sabiendo que está presente, se lo estoy preguntado. Gracias. Afirmativo.

**Sr. Romero.-** Sí, pero la pregunta es por qué aparezco ausente. También es un problema técnico.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Cuando pueda desplegar me de la función, voy a averiguarlo.

**Sr. Romero.-** Hay gente dando vueltas por ahí. No le pido que lo haga usted.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Senadora Sacnun: afirmativo.

Senadora Sapag: afirmativo.

Senador Schiavoni: el alcance de su voto.

**Sr. Schiavoni.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Snopek: ausente.

Senadora Solari Quintana: afirmativo.

Senadora Tagliaferri: afirmativo.

Senador Taiana: afirmativo.

Senadora Tapia: afirmativo.

Senador Uñac: afirmativo.

Senadora del Valle Vega....

Senadora Vega: el alcance de su voto...

**Sra. Vega.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senadora.

Senadora Verasay: afirmativo.

Senador Weretilneck: afirmativo.

Senador Zimmermann: afirmativo.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Resulta aprobado por unanimidad. Se comunica a Cámara de Diputados.

–[El resultado de la votación surge del Acta N° 2.](#)<sup>3</sup>

**9. Protocolo que aprueba las Enmiendas del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América ([O.D. N° 265/20.](#)) Protocolo que enmienda el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques ([O.D. N° 264/20.](#))**

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Corresponde la consideración de los órdenes del día que por Secretaría se darán lectura.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Orden del Día N° 265/20: dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Protocolo que

---

<sup>3</sup> Ver el Apéndice.

aprueba las Enmiendas del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Orden del Día N° 264/20: Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Protocolo que enmienda el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Corresponde aprobar la lista de oradores, de la que por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senador Taiana.

*-Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Aprobado.

Tiene la palabra senador Taiana.

**Sr. Taiana.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Me voy a referir a estas órdenes del día. Primero voy a comenzar con la modificación al Estatuto de Roma.

Como ustedes saben, el Estatuto de Roma es el resultado de un largo esfuerzo internacional llevado a cabo por las Naciones Unidas para establecer como crímenes internacionales básicos cuatro tipos de crímenes: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes de agresión. Estas son las cuatro grandes áreas en las que se desarrolla el derecho penal internacional público.

Luego de varios años y muchas discusiones, se alcanzó finalmente, en lo que se llama "la Conferencia de Roma", que fue en 1998, un acuerdo que tipifica estos delitos, que habla de las distintas versiones de los mismos y que crea la Corte Penal Internacional. Es decir, es el primer momento en que se crea una corte penal internacional por estos delitos, y que tiene por objetivo establecer la responsabilidad, juzgar, absolver y condenar, a responsables individuales de algunos de los crímenes tipificados en el Estatuto de Roma.

Esta convención, la Convención del Estatuto de Roma entró en vigencia; se creó la Corte Penal Internacional de La Haya, que obviamente no tiene nada que ver con la Corte Internacional de Justicia de La Haya, que trata relaciones entre estados y otro tipo de cosas, y muy rápidamente tuvo un alto nivel de aprobación.

En la actualidad, tiene 183 estados signatarios del Estatuto de Roma, de los cuales 123 lo han ratificado.

Debemos destacar, de todas maneras, lamentablemente, que buena parte de las grandes potencias, algunas de las nucleares, no lo han ratificado. Algunos no lo han firmado y otros no lo han ratificado.

Pero el Estatuto está y ha tenido algunas modificaciones, sobre todo en el artículo 8°, que es el que establece específicamente los delitos que hay para considerar crímenes internacionales.

En este caso, lo que estamos aprobando es la reforma que se hace, la incorporación que se hace en la reunión de New York, en 2017, en que la Argentina copatrocinó y participó activamente en esa reunión y en la inclusión.

Se amplía el número de delitos. ¿Con qué se amplía? Se amplía específicamente con tres tipos de delitos que no estaban incluidos antes en el Estatuto de Roma. Los tres tipos de delitos son: los que lesionan el cuerpo humano con fragmentos no detectables por rayos X; dos, los que utilizan agentes microbianos u otros agentes biológicos o toxinas y, tres, la utilización

de rayos láser para cegar a las personas. O sea, armas láser para enceguecer a las personas.

Estos delitos, en verdad, estaban ya en otras convenciones que ha firmado la Argentina, sobre todo en la convención sobre ciertas armas excesivamente nocivas, que es una convención de los años 80, de las Naciones Unidas, que fue ratificada por la Argentina en 1995 y que ya prohibía esto de las armas que no dejan huellas a los rayos X; por ejemplo, las que utilizan vidrio o las que utilizan ciertas partículas de plástico y pueden ser armas largas tipo rifles o fusiles, o pueden también ser minas quita pie, minas terrestres. Eso solo en esas armas.

Estas armas ya estaban prohibidas pero no estaban incorporadas en el Estatuto de Roma ni para los conflictos internacionales, como se establece bien en el artículo 8°, ni tampoco para los que se refiere también... para los conflictos internacionales y también para los conflictos internos, para los conflictos nacionales, en donde también se debe aplicar el derecho humanitario.

Vale la pena señalar que muchas de estas armas ya estaban prohibidas u obsoletas por el derecho humanitario consuetudinario; es decir que no eran de aplicación. Lo que se hace ahora es incorporarlo al Estatuto de Roma para que sea más global.

La Argentina, consistente con esto y con evitar mayores sufrimientos y sufrimientos innecesarios por las armas de fuego, y que ya prohibía estas armas en la Convención que firmamos en el 95, apoya la incorporación de esta modificación del Estatuto de Roma, que amplía el tipo de armas que se prohíben en el artículo 8°.

Eso es lo que está en las enmiendas del Estatuto de Roma cuya consideración está bajo este Senado, y que se ajustan –obviamente– al derecho internacional humanitario y al derecho penal internacional, y que, además, buscan igual protección tanto en conflictos internacionales como en conflictos internos.

Esto es lo referido a la reforma del Estatuto de Roma.

Sobre este texto yo voy a pedir permiso a la Presidencia para insertar un escrito en detalle, después, señora presidenta, si usted me lo autoriza.

Luego tenemos otro tema, que es lo que se llama el Convenio MARPOL. ¿Qué es el Convenio MARPOL? El Convenio MARPOL es el protocolo de 1997 –fíjense ustedes de hace cuánto tiempo– que enmienda del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de los Buques, que es de 1973. Este protocolo, que ya había sido modificado antes por el protocolo del 78, es el que se adopta en Londres en 1997.

Este proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo el año pasado solicitando la aprobación del protocolo del 97 en el marco de la conferencia de las partes sobre el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques.

Se trata de una modificación de un anexo, que es el referido a las reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques. ¿Por qué? Porque, como ustedes saben, el tema de la contaminación, como todos los temas ambientales, va tomando muchísima más relevancia, y en el caso de los buques no es tan solo la contaminación que producen en el agua sino también la relacionada a las emisiones atmosféricas que provienen de estos.

Entonces, se hizo un anexo específico sobre esto, aplicable a la navegación comercial, con muy estrictas normas para restringir en el mayor grado posible la generación de gases y vapores, que son los que van a la atmósfera.

Y, con referencia al combustible, en este acuerdo MARPOL se establecen límites al contenido de azufre que puede haber en el *fuel*, y que están sometidos a una serie de cambios. En el Anexo, la cantidad de azufre que se permite a partir del 1° de enero de 2020 debe ser de 0,5 por ciento. Por eso es urgente aprobar esta modificación. ¿Por qué? Porque ya está vigente y, por lo tanto, barcos que no cumplan con este requisito, o que no tengan esta norma, tienen dificultades para movilizarse. Y, además, los países que se adhieren a este Anexo tienen alguna ventaja en la recepción de buques, porque favorece a los puertos.

Nosotros tenemos dos grandes vecinos, que son Brasil y Chile, que cuentan con numerosos puertos, y ellos ya habían adoptado esta medida del MARPOL, con lo cual dejaban a los armadores argentinos y a los que trabajan con los puertos argentinos en desventaja frente a la competencia de otros puertos, para la carga de materiales pero, por sobre todo, para el desarrollo de la infraestructura portuaria y para la carga de combustible; eso nos ponía en desventaja frente a la competencia.

Ya también sobre esto se habían expedido la Armada Argentina y la Prefectura nacional. ¿Por qué? Porque tener el MARPOL nos permite supervisar a los barcos que están en nuestras aguas y ver si están cumpliendo o no con este requisito. En tal caso, ya sea en tránsito o en permanencia en aguas jurisdiccionales, los podemos tener como contralor bajo este régimen.

Quiero decir, además, que esto tiene que ver con el creciente tráfico mercante. Todos sabemos que el tráfico marítimo mercante es el de mayores posibilidades de desarrollo y es el que más se ha desarrollado en el intercambio mundial. Entonces, estar a la punta con la norma que se aplica en ese tránsito, favorece la situación argentina en esta área.

Dos observaciones finales: primero, la norma guarda coherencia con los presupuestos establecidos en la ley general de ambiente –la 25.675– y está en línea con el Protocolo de Kioto y con el Acuerdo de París. Es decir, estamos cumpliendo perfectamente con ello –cerrando un círculo– y, por supuesto, con lo que establece el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Por último, quiero hacer una observación. En el proyecto de ley se establece que, al proceder a la ratificación, nuestro país adoptará los recaudos para salvaguardar la posición argentina en la disputa de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes.

Nada manera, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Corresponde aprobar la autorización de las abstenciones e inserciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Aprobada.

Les pido que enciendan las cámaras porque vamos a proceder a la votación: senador Doñate, senador Mera, senadora Gladys González, Mirabella, Luenzo, Bullrich.

Bien. Propongo que se vote en general y en particular, en una sola votación por medios electrónicos, los órdenes del día 265/20 y 264/20.

Se lanza la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Se cierra la votación.

En breve se dará lectura, por Secretaría, del sentido de los votos.

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: afirmativo.

Blanco: afirmativo.

Blas: afirmativo.

Senador Braillard Pocard: ¿el alcance de su voto?

Senador Braillard Pocard, por favor...

**Sr. Braillard Pocard.**- Afirmativo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias.

Senador Bullrich: ¿el alcance de su voto?

**Sr. Bullrich.**- Afirmativo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias, senador.

Caserio: afirmativo.

Castillo: afirmativo.

Catafamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: afirmativo.

Costa: afirmativo.

Crexell: afirmativo.

De Angeli: afirmativo.

Senador Doñate: ¿el alcance de su voto?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senador Doñate: ¿el alcance de su voto, por favor?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senador Doñate: ¿el alcance de su voto, por favor?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- No aparece conectado, ¿no?

Senadora Durango: afirmativo.

Senadora Duré: afirmativo.

Senadora Elías de Perez: afirmativo.

Senador Espínola: afirmativo.

Senadora Fernández Sagasti: ausente.

Senador Fiad: afirmativo.

Senadora García Larraburu: afirmativo.

Senadora Giacoppo: afirmativo.

Senadora Giménez: afirmativo.

Senadora Gladys González: el alcance de su voto, por favor, senadora.

**Sra. González, Gladys.**- Afirmativo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias, senadora.

Senadora María Teresa González: afirmativo.

Senadora Nancy González: afirmativo.

Senadora Ianni: afirmativo.

Senador Kueider: afirmativo.



Senador Leavy: afirmativo.  
Senadora Abdala de Zamora: afirmativo.  
López Valverde: afirmativo.  
Lousteau: afirmativo.  
Lovera: afirmativo.  
Luenzo: afirmativo.  
Marino: afirmativo.  
Ernesto Martínez: afirmativo.  
Senador Julio Martínez: su voto, por favor...

**Sr. Martínez, Julio.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Senador Mayans: afirmativo.  
Senador Menem: ausente.  
Senador Mera: afirmativo.  
Senador Mirabella: afirmativo.  
Senadora Mirkin: afirmativo.  
Montenegro: afirmativo.  
Neder: afirmativo.  
Olalla: afirmativo.  
Pais: afirmativo.  
Senador Parrilli: el alcance de su voto...

**Sr. Parrilli.-** Afirmativo, gracias.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Afirmativo, gracias.

Senador Naidenoff: el alcance de su voto...

**Sr. Petcoff Naidenoff.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Senadora Pilatti Vergara: afirmativo.  
Poggi: afirmativo.  
Recalde: afirmativo.  
Reutemann: afirmativo.  
Rodas: afirmativo.  
Rodríguez, Matías: afirmativo.  
Rodríguez Machado: afirmativo.  
Rodríguez Saá: afirmativo.

Senador Romero: no es responsabilidad suya, sino que es un problema, que se va a reiniciar el contacto –el equipo técnico–, después de la votación. Por favor, ¿me aclara el sentido de su voto?

**Sr. Romero.-** Afirmativo.

Muchas gracias, secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Afirmativo. Gracias, senador.

Senadora Sacnun: afirmativo.  
Senadora Sapag: afirmativo.  
Senador Schiavoni: su voto...

**Sr. Schiavoni.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Afirmativo. Gracias, senador.

Senador Snopek: ausente.  
Solari Quintana: afirmativo.  
Tagliaferri: afirmativo.  
Taiana: afirmativo.

Tapia: afirmativo.  
Uñac: afirmativo.  
Vega: afirmativo.  
Verasay: afirmativo.  
Weretilneck: afirmativo.  
Zimmermann: afirmativo

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Doñate, por favor, nos aclara el sentido de su voto...

**Sr. Doñate.**- Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias.

*–Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Bien. Resulta aprobado, por unanimidad. Se comunica a la Cámara de Diputados.

*–[El resultado de la votación surge del Acta N° 3.](#)*<sup>4</sup>

#### 10. Creación del Programa Nacional de Cuidados Paliativos ([O.D. N° 195/20.](#)) Regulación de los principios y alcances de la Telesalud ([O.D. N° 205/20.](#))

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Corresponde poner a consideración el orden del día que por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Orden del Día N° 195/20: dictamen en el proyecto de ley del señor senador Fiad y en el de la señora senadora García Larraburu, por el que se asegura el acceso a prestaciones sobre cuidados paliativos.

Y Orden del Día N° 205/20: dictamen en los proyectos de ley de varios senadores y senadoras, por los que se regulan los principios y alcances de la telesalud.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Corresponde aprobar lista de oradores.  
Aprobada.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Fiad...

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Ah, perdón... (*Risas.*)

Perdón, aprobamos... (*Risas.*)

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senador Fiad, senadora Tapia, senador Cobos, senadora Elías de Perez y senador Luenzo.

*–Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Ahora, sí: resulta aprobada. Perdón.

Tiene la palabra senador Fiad.

**Sr. Fiad.**- Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que estamos muy contentos de poder estar hoy tratando estos dos proyectos.

En primer lugar, voy a hacer uso de la palabra para el orden del día 195/20, que –como bien decía el señor secretario– es un proyecto unificado, y que hemos trabajado en forma conjunta y durante bastante tiempo con la senadora García Larraburu, a quien le agradezco su deferencia y, además, sus propuestas constantes a estos proyectos. Así que muchas gracias, senadora.

La verdad es que este proyecto de ley busca hacer operativo un derecho humano fundamental, como lo es el derecho de los cuidados paliativos. Es un proyecto que trasciende la dimensión de la salud de las personas; mejor

---

<sup>4</sup> Ver el Apéndice.

dicho, integra la protección a la dignidad. No es la primera vez que se está presentando un proyecto de estas características: ya en otra oportunidad tuvo media sanción y en la Cámara de Diputados no tuvo posibilidad de tratamiento y perdió estado parlamentario.

Es importante aclarar que este proyecto de ley no viene a reconocer los derechos de los cuidados paliativos integrales. Este derecho ya está reconocido: la ley de los derechos del paciente, en su artículo 5º, inciso h), consagra el derecho a recibir cuidados paliativos integrales en un proceso de atención de toda la enfermedad o de su padecimiento. A su vez, el artículo 59 del Código Civil y Comercial, al referirse al consentimiento informado, en uno de los incisos, en el inciso h), establece que el paciente debe ser informado de su derecho a recibir cuidados paliativos integrales.

La Convención Interamericana sobre Derechos de las Personas Mayores establece, en el artículo 12, vinculado a los derechos de las personas que reciben cuidado a largo plazo, el derecho a recibir cuidados paliativos. Y luego, también, se refiere al derecho a los cuidados paliativos, en el artículo 19, como un imperativo por parte de los Estados a adoptar las medidas para garantizar, justamente, estos cuidados.

A principio de este año, y cuando la pandemia comenzó a golpear a la región de Las Américas, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos adoptó la resolución 1/20, "Pandemia y Derechos Humanos en Las Américas", en donde hacía referencia, justamente, a los cuidados paliativos. Y luego dictó, en la resolución 4/20, los derechos humanos de las personas con COVID, haciendo referencia, también, a la necesidad de que todos los Estados pudieran garantizar el respeto a la persona y su dignidad, y menciona justamente, en este punto, a los cuidados paliativos.

Los cuidados paliativos son aquellas prestaciones integrales, continuas que se brindan a las personas que, en cualquier franja etaria –insisto, en cualquier franja etaria–, y con diferentes patologías, puedan estar atravesando una enfermedad amenazante o limitante de la vida, y en donde la terapéutica ya no tiene posibilidades de poder intervenir con éxito. No se puede hacer, desde el punto de vista de los tratamientos, nada para poder mejorar su patología, pero sí se puede hacer mucho por la calidad de su vida, por la calidad de vida de la persona, del paciente, y la de su familia. Por eso, por su dignidad y sus derechos, esta ley viene a contemplar esa situación.

La verdad es que hay muchos establecimientos que en la República Argentina ya están haciendo cuidados paliativos, pero muchísimos otros no. Tenemos un país de una vasta superficie, diversa en sus regiones, y necesitamos integrar el sistema para poder avanzar en la equidad y en la igualdad. En la Argentina solo el 10 por ciento de los pacientes que necesitan cuidados paliativos puede acceder a ellos.

Nos han hecho algunas sugerencias que vamos a aceptar, por supuesto, teniendo en cuenta que entendemos la necesidad de poder acordar con la autoridad de aplicación para viabilizar y poder concretar estos derechos.

Con relación a la cobertura, y esto es bueno aclararlo, quiero decir que los cuidados paliativos ya se encontraban incluidos dentro del Programa Médico Obligatorio. Ya se encontraban incluidos en el PMO. Hay que realizar unas redefiniciones en la materia de cobertura en cuanto a los avances que se han ido produciendo en el tema. Por eso, hemos incluido ese artículo que, en

realidad, pone en cabeza de la autoridad de aplicación la definición de las prestaciones que va a llegar a cubrir.

Antes de terminar con este tema, quiero dar un profundo agradecimiento a quienes nos nutrieron con su *expertise*, con su ciencia y también con su experiencia, dedicada justamente a esta tarea que claramente no puede realizarse si no hay una profunda vocación y entrega generosa de todos los equipos de salud.

Agradezco a la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos en la persona de su presidenta, la doctora Isabel Pincemin, y de su directora ejecutiva, la doctora María de los Ángeles Minatel, a quienes también les agradezco personalmente su aporte y su permanente acompañamiento en este proyecto. Además, al Instituto Nacional del Cáncer, a la doctora Mariela Bertolino y al doctor Nicolás Davidovsky. A la doctora Marisa Aizenberg, integrante de la Red de Cuidados al Final de la Vida del Conicet. Y también a las instituciones y organizaciones con quienes nos hemos reunido en este mes de marzo y que nos pudieron aportar su mirada sobre este proyecto.

Finalmente, quiero señalar que este proyecto expresa la responsabilidad de una sociedad solidaria que se hace cargo de cuidar y de acompañar a quienes transitan esos momentos difíciles, dándole algo más que su medicación o un tratamiento, dándoles el contenido de su derecho a la dignidad y, como dice la fundadora del Movimiento Hospice, ayudando a los pacientes a vivir hasta el día de su muerte. Eso con respecto al Orden del Día N° 195/20.

Y también quiero hablar sobre el tema telesalud en el Orden del Día N° 205/20. Esta iniciativa que tratamos viene a traer certezas y definiciones a un tema de enorme complejidad, pero también la enorme posibilidad de que pueda desarrollarse y dar beneficios para que pueda ser empleada como una herramienta para mejorar las condiciones sanitarias de toda la población.

Estamos hoy ante el desarrollo de la salud digital, donde las tecnologías de la información y la comunicación nos van ofreciendo posibilidades de prestaciones de servicios a distancia, también de capacitación a distancia, de control y monitoreo de los pacientes, de hacer investigación y de innumerables posibilidades que avanzan de manera constante en este mundo donde prima la tecnología.

El proyecto de hoy es la expresión de una preocupación transversal. Ha reunido muchas iniciativas de distintos legisladores, de distintos bloques y, fundamentalmente, ha unido el enorme trabajo que se ha realizado para poder consensuar los proyectos que están expresados en este dictamen que estamos tratando.

La verdad es que, en este país, el primero en desarrollar esta tarea de telesalud fue el Hospital Garrahan, con un gran trabajo y una gran ruta recorrida. En este camino, hoy ya tenemos un Plan Nacional de Telesalud y un área en el ministerio que trabaja intensamente para conectar y construir estos puentes tecnológicos que permiten llegar a las zonas más remotas.

La verdad es que también quiero expresar que la telesalud surgió como una posibilidad de prestación de servicios de salud, de capacitación y de investigación en aquellos lugares donde la distancia o las posibilidades de acceso son uno de los factores críticos, y donde a través de las TIC se puede salvar esa barrera.

La telesalud es un concepto amplio que engloba la telemedicina, la teleinvestigación, la teleeducación y la telegestión. La norma que estamos analizando no pretende avanzar en detalle sobre eso, sí darle la dinámica necesaria para que los avances de la tecnología vayan acordes también con los avances de la ciencia.

Quisiera señalar que la telemedicina no viene a suplantar nada. Es una herramienta complementaria. Aquí no se trata de sustituir la atención presencial de médico-paciente o profesional-paciente por la atención virtual. La esencia de un acto médico está dada por el encuentro del médico con su paciente, por ese espacio donde entre ambos se construye un vínculo de confianza que promueve la toma de decisiones compartidas. La telemedicina tiene que ser una herramienta complementaria.

Las ventajas son muchas: se reducen los tiempos de espera, se evita la concentración en las salas de espera, se reducen las derivaciones, permite un control más continuo, y, por supuesto, de esa forma, también, la adherencia que deben tener el médico y el paciente.

Antes de terminar, tengo que agradecer a todas las personas y asociaciones que han colaborado con esta iniciativa, en especial, al doctor Roberto Debagg, a la doctora Marisa Aizenberg, directora del Observatorio de Salud de la Facultad de Derecho de la UBA. También quiero agradecer al equipo de asesores que trabajó en este tema, donde además de los asesores de los autores de proyectos, como el del senador Cobos, el de la senadora López Valverde, el del senador Rodas y el mío propio, además incorporaron al trabajo de asesores de senadores que sin ser autores de proyectos han trabajado y dado su opinión y colaboración. Me refiero a los asesores de la senadora Ianni, de la senadora Catalfamo, de la senadora Fernández Sagasti y del senador Marino. Eso ha generado un intenso trabajo colectivo que, en verdad, agradecemos profundamente.

Vamos a proponer algunas modificaciones en ambos órdenes del día. Son sugerencias que nos han hecho llegar en el día de ayer a través de la senadora Fernández Sagasti, dadas por el Ministerio de Salud y que, por supuesto, vamos a aceptar. A la vez, vamos a unificar algunos conceptos que parecía, en su momento, que no eran sinónimos y ahora lo son. Y, en este sentido, vamos a tenerlo en cuenta, ya que hemos sentado las bases y estamos haciendo una construcción de redes para poder llegar entre todos a los distintos lugares del país.

Así que, por eso, presidenta, después seguramente voy a tomar la palabra para comentar cuáles son las modificaciones de ambos órdenes del día.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Tapia.

**Sra. Tapia.**- Gracias, señora presidenta.

En esta ocasión voy a hablar del Orden del Día N°195, sobre acceso a prestaciones de cuidados paliativos.

Sin lugar a dudas, este tema tiene todo un trasfondo doloroso, porque se trata de enfermedades en las que se suceden...

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Perdón. Un momentito, senadora Tapia.

Senador Fiad: por favor, si puede apagar su micrófono. Gracias.

Continúe, senadora.

**Sra. Tapia.-** Gracias.

Le decía que, sin lugar a dudas, el tema de una enfermedad siempre tiene un trasfondo doloroso no solamente por lo que le toca transcurrir al paciente, que muchas veces tiene en riesgo su vida –dado que las enfermedades terminales lo llevan a finalizar con su vida–, sino también por lo que implica para las familias, para el entorno familiar, que también sufre.

Pero, a pesar de eso, me parece que es importante que hoy celebremos que estemos tratando este asunto, porque la verdad es que viene a traer herramientas y a brindar realmente un alivio para varios grupos de personas.

Subrayo la transversalidad con la que se abordó este asunto. Como todos sabemos, hubo proyectos del oficialismo y también de la oposición que pudieron aunarse en un mismo criterio y en un mismo dictamen, y fueron apoyados plenamente a la hora de tratarlos en las reuniones plenarias. Seguramente, esto se va a demostrar a la hora de votarlo, porque seguramente saldrá por unanimidad.

Pero quiero respetar y saludar el trabajo de la senadora Silvina García Larraburu y del senador Mario Fiad, que por supuesto se pudo enriquecer con los aportes que hicieron los servicios especializados de Salud, tanto del ámbito académico como de la sociedad civil.

El primer aspecto que quiero enfatizar es el enfoque centrado en la dignidad de la persona humana, en el respeto por sus derechos y la amplitud de miradas, que incluye también el entorno del paciente; es decir, a su familia. Porque cuando nos referimos a esas situaciones debemos considerar que no solo hay un enfermo que sufre y necesita urgente alivio, sino que también, la mayoría de las veces, hay una familia que está sufriendo y hace lo imposible por sobrellevar esa situación.

Por eso considero que es clave en este proyecto el abordaje integral que se hace del tema, considerando no solamente las necesidades físicas, sino también las psíquicas, las sociales y emocionales y espirituales, a través de equipos interdisciplinarios.

Durante las exposiciones en las comisiones, fue importante enterarnos por parte de los médicos que este...

*–Contenido no inteligible.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Senadora: un momentito, porque no se la escucha.

*–Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Puede continuar.

**Sra. Tapia.-** Le decía que es importante el hecho de que los médicos van a poder administrar medicamentos para aliviar el dolor de los enfermos –que es algo más que importante–, siempre en el marco de lo que es la normativa vigente y de cómo el enfermo haya voluntariamente decidido transitar lo que es el período de enfermedad.

Quiero celebrar también el hecho de que se garantice el acceso equitativo a estos cuidados y su cobertura por parte del sistema de salud. Esto es de fundamental importancia, ya que cumple con el objetivo de igualar hacia arriba en la cuestión de acceso de derechos, porque, lamentablemente, también hay profundas desigualdades en la manera en la que la gente se muere; y, en el caso de quienes padecen enfermedades crónicas, el modo en

el que transitan esas enfermedades. Este proyecto tiene un profundo sentido de equidad social.

Destaco también la importancia de la creación del observatorio, que es clave a la hora de hacer seguimiento, monitoreo y evaluación sobre la accesibilidad a los cuidados y la promoción allí donde aún no sean accesibles. Además, ayudará a generar estándares de calidad y estadísticas, así como recomendaciones y asesoramiento a las áreas correspondientes.

También subrayo el énfasis puesto a lo largo de todo el texto en la capacitación, investigación, en las especializaciones continuas y en la conformación de equipos interdisciplinarios.

Con este tipo de leyes, considero que cuando el pueblo argentino examina qué es lo que estamos haciendo los legisladores, puede sentirse comprendido, escuchado y acompañado en sus necesidades.

Espero que la contundente unanimidad con la que seguramente le demos media sanción le dé impulso para que también pueda tratarse en la Cámara de Diputados y no pierda estado parlamentario –como ya ocurrió hace un tiempo–, porque la verdad es que hay muchas personas que necesitan la ley, y ojalá que no, pero quien dice que algún día podríamos ser cualquiera de nosotros los que estamos presentes acá. Por lo tanto, cuanto antes se logre tener este tipo de beneficios será mucho mejor para todos.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).**- Gracias, senadora Tapia.

Tiene la palabra el senador Julio Cobos.

**Sra. Cobos.**- Señora presidenta: yo me voy a referir al proyecto de telesalud, porque he sido autor de uno de los proyectos, que está unificado junto con el proyecto del senador Fiad, de la senadora López Valverde y del senador Rodas.

Pero permítame, presidenta, para que no pase desapercibida esta sesión, que diga unas reflexiones previo a entrar en tema.

Venimos sesionando muy acaloradamente, por ahí hasta con reclamos ante la Justicia por la forma, por el protocolo. Y hoy la verdad es que da gusto transitar esta sesión, debido al esfuerzo que han hecho los presidentes de bloque para ponerse de acuerdo y poder sesionar, consensuar los temas de consenso, porque también hay temas en los que no hay consenso, como va a ser el de concursos y quiebras, pero sí interés, donde tendremos posturas distintas. Y yo siempre digo que hay que encontrar la forma de acordar pero también de...

*–Interferencias acústicas.*

**Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).**- Espere un momento, senador Cobos, que tenemos un problema técnico.

*–Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).**- Continúe en el uso de la palabra, senador Cobos.

**Sr. Cobos.**- Bueno, gracias. Para redondear el tema.

Piense que hoy tenemos una sesión muy rica en contenidos, una sesión ordinaria –veníamos de sesiones especiales–. No ha habido cuestiones de privilegio, y sin menoscabar esta posibilidad que la tiene cualquier senador cuando se siente agraviado en su posibilidad de actuar libremente. Pero, a veces, el clima que se vive cataliza y lleva más a cuestiones de privilegio.

Discursos cortos... No sé, son muchas cosas que me parece que a la ciudadanía le hacen bien, porque está esperando de nosotros respuestas conjuntas, de oficialismo y de oposición.

Fíjese que hoy esto no pasó desapercibido. En una de las radios mendocinas me preguntaban sobre esta nueva etapa que se abre en el Senado de la Nación, si se podía extrapolar hacia el Ejecutivo, a ver si se convoca a la oposición para comenzar a resolver los temas estructurales que tiene el país. Ojalá así sea, presidenta.

Así que, bueno, yo quiero felicitar también a quien hasta recién conducía el Senado, porque sé que presidió la reunión de labor parlamentaria, y también la conducción y la forma en el poder, que seguramente le delegó la presidenta del Senado –la vicepresidenta de la Nación–. Bueno, eso facilita las cosas.

Para la prensa, por ahí puede llamar más la atención y generar notas cuando hay confrontaciones, adjetivaciones, descalificaciones, pero créame que para la ciudadanía son más importantes los contenidos y que sigamos avanzando.

Ya para entrar en tema, mire, allá por el mes de marzo, abril, cuando surgió el tema de la cuarentena, el aislamiento social, la pandemia y todas estas cosas que estamos aún padeciendo –y lo está padeciendo el mundo– se generaron distintas iniciativas, porque obviamente cambiaban paradigmas y esto aceleró ciertos procesos. Nos pasó con el sistema educativo, que prácticamente está funcionando también por medios electrónicos. Nos pasó con el tema laboral, que fue motivo de leyes. En el caso de la educación, modificando la ley de educación, para acreditar los conocimientos vía esta forma. En el caso laboral, el teletrabajo, que fue discutido también en el Senado de la Nación.

Y no estaba exento el tema de la telemedicina, que ya dimos un paso importante también con un proyecto como fue el de la receta electrónica. Precisamente, dentro de esa receta electrónica iba el tema de telemedicina, pero no estaba regulado. Entonces, justamente lo que hacemos ahora es darle un marco regulatorio. Es un marco regulatorio, que son cinco capítulos, que muy bien lo ha explicado el presidente de la Comisión de Salud. Él es médico. Lo ha explicado seguramente mejor de lo que lo explicaría yo.

Entonces, me parece que es un tema importante. ¿Por qué? Porque como bien decía el senador Fiad, no venimos a reemplazar la medicina tradicional ni el contacto entre el paciente y el médico o el profesional de la salud. Pero sí a complementarlo. Y sobre todo en época de pandemia. Porque surgían en esta cuestión que había de estar por ahí con los servicios esenciales, inclusive donde se tomaba a la salud como servicio esencial pero se la circunscribía nada más a temas vinculados con el COVID, cuando este aislamiento generó muchos trastornos psicológicos y cuando había problemas oftalmológicos, odontológicos y operaciones quirúrgicas o consultas retrasadas.

Entonces, es bueno que vayamos dando un avance, no para esta situación de emergencia sino para que quede de alguna manera como algo también ya estandarizado y regulado para la posteridad y para que sea considerado, como bien decía el doctor Fiad, como una medicina complementaria. Tiene el nombre telesalud, telemedicina.

Está muy bien explicado. Y se basa en la universalidad, en la accesibilidad. También, en el tema de consentimiento y de la seguridad de toda



la historia clínica. Bueno, está muy bien contemplado y redondeado en estos cinco capítulos. Así que celebro que este proyecto también muestra que entre oficialismo y oposición conjugamos proyectos por el bien de la ciudadanía.

Ojalá, señora presidenta, sigamos trabajando así. Cuando haya que discutir con pasión o acaloradamente, pero siempre con respeto, que también se dé. Pero que esta sea la generalidad y lo otro dejémoslo para la excepción.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).**- Gracias, senador Cobos.

Tiene la palabra ahora la senadora Silvia Elías de Perez.

**Sra. Elías de Perez.**- La ley a la que yo me voy a referir tiene que ver con telemedicina.

Quiero expresar mi enorme, enorme, satisfacción de que estemos tratando esta ley y mi reconocimiento a Julio Cobos y a Mario Fiad, dos senadores de mi bloque que desde hace mucho tiempo vienen con este tema y son autores del proyecto. También, al senador Rodas y a la senadora López Valverde, que han hecho presentaciones al respecto, y a las comisiones que han sido capaces de aunar estos esfuerzos y que hoy estemos analizando esta ley.

¿Qué es lo que estamos regulando acá? Fundamentalmente, presidenta, lo que estamos regulando son los principios y los alcances de la telemedicina. Esto es enorme porque estamos poniéndola como una modalidad de las prestaciones médicas, que es lo que es.

Este nuevo marco normativo le da certeza al profesional y también le da certeza al paciente, al usuario, y también le da la posibilidad de que las obras sociales y prepagas deban cubrirla y garantizarla. Y esto no es menor en una Argentina que se encuentra en plena pandemia.

Nunca como hoy hemos valorado tanto la importancia de la telemedicina. Muchos de nosotros hemos hecho uso de ella y nos hemos dado cuenta de cuánto bien hace. Pero le diría que esto no es solo para un contexto de pandemia. En una Argentina enorme, en una Argentina que además de grande en extensión es también desigual, estas herramientas son absolutamente indispensables.

Recuerdo cuando en el año 2017 el presidente Macri ponía en funcionamiento el plan de telesalud. Con ese plan de telesalud, junto al exministro Ibarra, al exministro Lemus y al ARSAT, lo que se hacía era acercar el Garrahan a las provincias. Y mi provincia, Tucumán, fue pionera en unirse a esta red. Fueron Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero. Y sin duda que los beneficios han sido inmensos, presidenta: interconsultas, aportes mutuos y achicamiento también de las distancias, el no tener que trasladar a nuestros niños y poder realmente resolver sus patologías de una manera más eficiente.

Bueno, yo le diría que lo que estamos analizando hoy acá, más que una herramienta es un cambio de paradigma, como decía recién el senador Cobos. Comparto con él esta visión. Y la clave está en entender que no hay salud sin acceso. Si nosotros desarrollamos grandes cuestiones en salud y no hay acceso, esta solo estará destinada a una élite privilegiada; y esto no es lo que buscamos.

Entonces, sabemos que todavía nos falta mucho para achicar la brecha digital que existe en el país, pero con la que ahora tenemos y con lo disponible, lo que podemos hacer es acercar hoy la salud a una mayor cantidad de

personas que la están necesitando más que nunca. Sin dudas, el principio de universalidad queda reflejado y expresado en este proyecto como en ningún otro.

Hay una trilogía en la medicina virtual, en la medicina digital, presidenta. Y esta trilogía se forma: primero, con la receta digital, iniciativa que ya hemos convertido en ley; segundo, con este proyecto de ley que estamos tratando en este momento; y, tercero, con lo que nos faltaría, que es la historia clínica única digital. En ese sentido, hemos presentado un proyecto que ya fue unificado con el senador Maurice Closs y otro grupo de senadores, por lo tanto, le pedimos al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que pronto le dé tratamiento, a fin de cerrar esa trilogía que hace falta en estos momentos.

Déjeme terminar mi alocución leyendo una frase del doctor Favalaro que, sin dudas, resume lo que hoy estamos tratando, presidenta. Él decía que los progresos de la medicina y de la bioingeniería podrán considerarse verdaderos logros para la humanidad solo cuando todas las personas tengan acceso a sus beneficios y dejen de ser un privilegio de las minorías.

Por eso, presidenta, adelanto mi voto positivo a este proyecto. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).**- Gracias, senadora Elías de Perez.

Tiene la palabra el senador Alfredo Luenzo.

**Sr. Luenzo.**- Gracias, presidenta.

Recién la senadora hacía referencia al privilegio que significa para la población poder acceder a estas nuevas herramientas eficaces, a estas comisiones sanitarias; y lo hemos puesto en valor a partir de un proyecto en el que todos estamos absolutamente de acuerdo.

Ahora, en esa concepción de igualar a todos y ante la posibilidad de que esta herramienta nueva y eficaz nos permite la telesalud –del mismo modo que el aula virtual nos permite el acceso y la llegada a todos con la educación, así como sucede con la economía del conocimiento, sobre la cual hemos charlado hace poco tiempo–, para ser todos iguales en la Argentina, particularmente desde el interior, necesitamos un factor que es clave: la conectividad.

Si como complemento de estos proyectos que llevamos adelante en el marco de la pandemia no hablamos de la eficacia que deben tener en los avances y en la expansión de nuevos derechos –como hoy lo mencionó el senador Rodríguez Saá, al recordar lo que significó el 17 de octubre–, entonces, tenemos que pensar y poner en valor qué significan los derechos del siglo XXI.

Hoy, proponemos los derechos del siglo XXI en este proyecto de ley, al igual que lo hicimos con el teletrabajo, que fue otro de los temas que pasó por el tamiz del debate y que, finalmente, ha sido una herramienta eficaz para llevar trabajo a todos los argentinos de una manera mucho más concreta, real y accesible.

Por ello, tenemos que enfrentar el gran desafío que ya en su momento nuestro gobierno puso en marcha, allá por 2014, con lo que significó la red federal de fibra óptica. Este gobierno ha retomado esa iniciativa poniendo nuevamente en el eje central del desarrollo, en todos estos aspectos, al tema de la conectividad.

Hablar de telemedicina, sin hablar de conectividad para todos y todas, es un grave error. Tal vez, nos está faltando el anclaje más importante que tiene esta expansión de derechos, sobre los cuales hoy estamos trabajando.

Para darle sentido a este tipo de iniciativas, quiero recordar un anuncio que se hizo hace algunos días y que está en marcha: la construcción y también la iluminación de 4.408 kilómetros de fibra óptica, para llegar a 38.000 kilómetros iluminados en 2023.

Con la REFEFO, así denominada la red federal de fibra óptica, 22 millones de personas –¡22 millones de personas!– en la República Argentina van a estar conectadas. Vamos a multiplicar por diez la capacidad de la red mediante la utilización de nuevas tecnologías. Vamos a extender la red troncal y así sumar 4.400 nuevos kilómetros iluminados en nuestro querido país.

Para la puesta en valor de esta extensión, el gobierno ha decidido invertir en los próximos años 13.200 millones de pesos, en un presupuesto integral –que también involucra la conectividad en otras facetas, como el plan satelital y la TDA– de 37.900 millones de pesos.

¿Qué quiero decir con esto? Que si nosotros no seguimos esta línea de ampliación de derechos, en un marco donde la tecnología es central para tener educación, para tener trabajo, para tener salud –por todo lo que estamos mencionando–, realmente no somos justos con todos los argentinos. Porque a muchos les parecerá natural tener acceso a la telemedicina, tener acceso al teletrabajo, tener acceso a la posibilidad de incorporarse a lo que implica la ley de economía del conocimiento, siempre y cuando uno tenga la posibilidad de estar conectado.

Sabemos que en la República Argentina el deterioro en cuanto a la conectividad ha sido notable en los últimos años. Cuanto más lejos, menos conectados; y cuanto más lejos, más cara la precaria conectividad con la que estamos contando actualmente.

Esto hay que revertirlo; y la forma de hacerlo es recuperar aquellas iniciativas de la fibra óptica federal, como lo hicimos a partir de 2014. Entre 2015 y 2016 ya teníamos construidos 34.000 kilómetros de red de fibra óptica.

Esta es la otra pata importante que tiene –hablando de trilogía–, a partir de esta ley que estamos sancionando, el desafío que nos planteamos para que todos los argentinos –y particularmente en el interior– tengan la posibilidad de acceder, nada más ni nada menos que a un diagnóstico médico, a la asistencia sanitaria y a todo lo demás que ya muy bien han explicado el doctor Fíad y también el ingeniero Cobos.

Es decir que el complemento de todo esto, sin lugar a dudas –para que sea esta casa una expresión federal de lo que necesita la República Argentina–, es la conectividad. Y en eso estamos trabajando.

Quiero aprovechar esta oportunidad para señalar en este mismo aspecto lo siguiente. Hago votos para que en algún momento la categoría establecida, en el marco de una emergencia, a través del decreto 690, por el que se declaró a la Internet como servicio público esencial, se extienda más allá del 31 de diciembre. Ese decreto de necesidad y urgencia lo hemos ratificado en el ámbito parlamentario.

El concepto de progresividad –contemplado en tratados de Derechos Humanos y en nuestra Constitución– no lo podemos abandonar ni tampoco ignorar. El concepto de progresividad –en cuanto a la ampliación de más y

mejores derechos en la República Argentina— da cuenta, por ejemplo, del texto de lo que implica el espíritu de este decreto.

Y no nos tenemos que olvidar tampoco, con relación a aquellos que hoy tienen la posibilidad de la conectividad, del teletrabajo, de la telemedicina, del aula virtual, de que hubo dos decretos que fueron centrales en el comienzo de la pandemia. Uno de ellos fue el 297, por el que se declaró servicio esencial a las telecomunicaciones, la Internet fija y móvil y los servicios digitales. Lo mismo que ocurrió con el tema del agua, la electricidad, el gas y las comunicaciones.

Luego, esta visión de tener a la conectividad como un norte, como el objetivo central para que —insisto— todos los argentinos sean iguales, a pesar de las distancias a los grandes centros —donde el mercado sí cumplió con el objetivo de la conectividad—, se complementa con la rentabilidad. Y es ahí donde tuvo que intervenir el Estado a través del decreto 311, mediante el cual también se estableció que las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija o móvil, Internet y TV por cable no podían disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios si la factura no estaba al día.

Es decir que nosotros, en esta concepción de la ampliación de derechos —como lo marcábamos acerca del 17 de octubre de 1945—, tenemos la mirada puesta en lo que significa la conectividad en las tecnologías de las comunicaciones en este siglo XXI. Seguimos avanzando en la inclusión de nuevos derechos. Pero los nuevos derechos tenemos que contemplarlos para todos los argentinos.

No podemos tener provincias con un 30 por ciento de conectividad, porque en esas provincias hay un 70 por ciento de argentinos que no tienen telemedicina, no tienen aula virtual, no tienen trabajo, no tienen absolutamente nada de lo que nosotros proponemos como un ejercicio que tiene que ser del mismo modo que cuando uno abre una canilla tiene agua potable; cualquier argentino tiene que tener conectividad para tener todas estas posibilidades y poder tener todas estas herramientas del siglo XXI.

Trabajemos con ese objetivo. Lo estamos haciendo. Lo hemos puesto en marcha. Acompañamos con estas iniciativas. Ese es el objetivo que nos estamos proponiendo. Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Corresponde aprobar las inserciones y abstenciones.

*—Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Aprobado.

Tiene la palabra el miembro informante, el senador Fiad, para proponer modificaciones a los proyectos en consideración.

**Sr. Fiad.**- Señora presidenta: voy a dar lectura a las modificaciones acordadas por todos los autores de proyectos y también con el oficialismo.

Las modificaciones al Orden del Día 195/20 serían las siguientes: en el artículo 2° inciso b) se agrega "Aprobadas en el país".

En el artículo 6°, en el inciso a) se elimina la palabra "equitativo" y se sustituye "los adultos mayores" por "las personas mayores".

En el inciso b) se elimina "todo el proceso"; se incorpora "el tiempo que resulte necesario"; y se elimina "de la enfermedad".

En el inciso f) se agrega "El presente inciso tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación".

Se incorpora el inciso p), que dirá: "Promover el diseño e implementación de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la accesibilidad a los cuidados paliativos para que, en coordinación con las jurisdicciones, se elaboren informes periódicos".

Se elimina el artículo 7° y se reenumeran los siguientes.

Esas serían las modificaciones en el Orden del Día 195/20, que obra también en Secretaría.

Las modificaciones al Orden del Día 205/20 son las siguientes: en el artículo 1° se incluye "definir", se elimina "regular" antes de "los principios" y se agrega "regular" antes de "los alcances de la telesalud".

En el artículo 3° se elimina la definición de teleasistencia, así como su referencia en los artículos 8°, 10 y 14.

En el artículo 4° inciso c) se elimina "interna y externa".

En el artículo 7°, se reemplaza "teleasistencia" por "telegestión".

En el artículo 9°, se sustituye "teleasistencia" por "telemedicina".

Esas serían las modificaciones al Orden del Día 205/20, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias.

Propongo que se vote en general y en particular, en una sola votación, por medios electrónicos los órdenes del día 195/20 y 205/20, con las modificaciones propuestas por el miembro informante.

*-Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Aprobado.

Senadora Pilatti Vergara: falta conectarse.

Se lanza la votación.

*-Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Se cierra la votación. Esperamos unos segundos hasta que esté la lista, para leer por Secretaría el sentido de los votos.

*-Luego de unos instantes:*

*-Contenido no inteligible.*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- ...Blanco: afirmativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: afirmativo.

Senador Bullrich: el alcance de su voto, por favor...

**Sr. Bullrich.**- Positivo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias, senador.

Caserio: afirmativo.

Castillo: afirmativo.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: afirmativo.

Costa: afirmativo.

Crexell: afirmativo.

De Angeli: afirmativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.  
Duré: afirmativo.  
Elías de Perez: afirmativo.  
Espínola: afirmativo.  
Fernández Sagasti: afirmativo.  
Fiad: afirmativo.  
García Larraburu: afirmativo.  
Giacoppo: afirmativo.  
Nora Giménez: afirmativo.  
Gladys González: afirmativo.  
María González: afirmativo.  
Nancy González: afirmativo.  
Ianni: afirmativo.  
Kueider: afirmativo.  
Leavy: afirmativo.  
Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.  
Senadora López Valverde: el alcance de su voto...  
Senadora López Valverde: el alcance de su voto, por favor...  
No hay conexión. Le preguntaremos después.  
Senador Lousteau: afirmativo.  
Lovera: afirmativo.  
Luenzo: afirmativo.  
Marino: afirmativo.  
Martínez, Ernesto: afirmativo.  
Martínez, Julio: afirmativo.  
Mayans: afirmativo.  
Menem: ausente.  
Mera: afirmativo.  
Mirabella: afirmativo.  
Mirkin: afirmativo.  
Montenegro: afirmativo.  
Neder: afirmativo.  
Olalla: afirmativo.  
Pais: afirmativo.  
Parrilli: afirmativo.  
Senador Naidenoff: el alcance de su voto, por favor...

**Sr. Petcoff Naidenoff.-** Afirmativo, senador Fuentes.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Pilatti Vergara: afirmativo.  
Poggi: afirmativo.  
Recalde: afirmativo.  
Reutemann: afirmativo.  
Rodas: afirmativo.  
Rodríguez, David: afirmativo.  
Rodríguez Machado: afirmativo.  
Senador Rodríguez Saá: el alcance de su voto, por favor...  
Senador Rodríguez Saá, por favor.

**Sr. Rodríguez Saá.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Senador Romero: por favor, el alcance de su voto...

**Sr. Romero.-** Afirmativo, secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Senadora Sacnun: afirmativo.

Sapag: afirmativo.

Schiavoni: afirmativo.

Snopek: ausente...

Senador Snopek: por favor, el alcance de su voto...

**Sr. Snopek.-** Afirmativo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Senadora Solari Quintana: afirmativo.

Senadora Tagliaferri: afirmativo.

Senador Taiana: el alcance de su voto, por favor...

**Sr. Taiana.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Tapia: afirmativo.

Uñac: afirmativo.

Vega: afirmativo.

Verasay: afirmativo.

Weretilneck: afirmativo.

Zimmermann: afirmativo.

Por favor, senadora López Valverde, si puede aclarar el alcance de su voto.

Senadora López Valverde: por favor, su voto.

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Senadora López Valverde: el alcance de su voto, por favor...

**Sra. López Valverde.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senadora. Unanimidad.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Bien. Resulta aprobado por unanimidad.

–[El resultado de la votación surge del Acta N° 4.](#)<sup>5</sup>

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Se comunica a la Cámara de Diputados.

#### **11.Modificación de la ley de defensa del consumidor respecto de la adecuación de los contratos de prestación de servicios de telefonía móvil según la zona y el servicio a cubrir ([O.D. N° 251/20.](#))**

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Corresponde poner a consideración el orden del día del que por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Orden del Día 251/20. Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Marino, por el que se modifica la Ley de Defensa del Consumidor respecto de la adecuación de los contratos de prestación de servicios de telefonía móvil según la zona y el servicio a cubrir.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Corresponde aprobar la lista de oradores de la que por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Marino, Bullrich, Elías de Perez, Romero y Luenzo.

Corrijo: Marino, Romero y Luenzo.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

---

<sup>5</sup> Ver el Apéndice.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Bien. Aprobada.

Tiene la palabra, senador Marino.

**Sr. Marino.**- Gracias, presidenta.

La verdad es que el expediente que vamos a tratar hoy plasma una iniciativa que la vengo trabajando desde hace muchos años, para ser más preciso desde 2013.

El uso de la telefonía móvil alcanza a una parte muy importante de la población. Según los últimos datos del INDEC, 84 de cada 100 argentinos utilizan este servicio; y si lo medimos ahora, en época de pandemia, uno puede presuponer que esto seguramente se ha ampliado.

¿Por qué se ha ampliado y por qué se usa la telefonía móvil? Porque realmente hay numerosos factores que influyen. Primero y fundamental, nos permite mandar mensajes de texto mensajes de WhatsApp y hay variedad de aplicaciones.

También es bueno decir que la telefonía celular permite en muchos hogares de la República Argentina ser la única vía para poder tener acceso a Internet; y ni que hablar en muchos pueblos del interior del país, en donde la telefonía móvil es la única que llega –porque la telefonía fija en muchos lugares aún no ha llegado–; una telefonía móvil que en muchos de los casos tiene un servicio deficiente, realmente un servicio precario.

Pero, ¿qué es lo que ocurre con esta modificación que nosotros planteamos? Pongo el ejemplo de mi provincia, que estoy seguro de que debe ser el caso de la totalidad de las provincias argentinas.

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Marino.**- ...Santa Rosa, donde no tiene ningún tipo de información, cero información.

Porque si bien en 2007, mediante una resolución –que fue la 733– el Ministerio de Modernización les pedía a las empresas que prestan este tipo de servicios que tuvieran colgada en su página web una identificación para señalar cuáles son los lugares donde poseen señal, donde no poseen interferencias, donde seguramente ese aparato móvil que va a adquirir cualquier contribuyente le pueda servir, esto no ocurre, presidenta. Esto no se cumple. Las empresas no lo cumplen.

Entonces, lo que nosotros estamos proponiendo es directamente que sea una exigencia, porque en las páginas web de todas las compañías que hemos chequeado esto brilla por su ausencia.

La verdad es que este proyecto lo único que viene a traer es tranquilidad para aquella persona que va a comprar un teléfono móvil. Porque hay innumerables denuncias en Defensa de la Competencia, en la Defensoría del Pueblo, de muchas personas que cuando van a comprar una línea, por supuesto les dicen que tienen cobertura en todo el país, pero resulta que cuando regresan a sus lugares no funciona –muchos viven en una población rural o trabajan sobre las rutas argentinas, en donde la conectividad no existe o donde los enlaces no llegan– y resulta que ha comprado un teléfono que no le va a servir.

A partir de ahora, si nosotros aprobamos esto, en el contrato que va a firmar o que va a formalizar el usuario con la compañía, va a quedar plasmado. En verdad, nosotros lo que proponíamos en nuestro proyecto era que se incluyera en la Ley de Defensa del Consumidor, pero lo cierto es que después



se analizó en la Comisión de Medios y decidimos por unanimidad que esto se incorporara en la ley 27.078, que es la Ley Argentina Digital.

Si usted me permite, presidenta, voy a leer cómo quedaría redactada esa modificación que planteamos; que en verdad no es una modificación, sino que es el agregado de un artículo: 55 bis.

Quedaría de esta manera el artículo 55 bis de la ley 27.078: Servicio de telefonía móvil. En los contratos de prestación del servicio de telefonía móvil, los licenciatarios deben detallar...

*–Contenido no inteligible.*

**Sr. Marino.-** ...en que presten el servicio objeto del contrato y el alcance de cobertura...

*–Contenido no inteligible.*

**Sr. Marino.-** ...En relación con el servicio de acceso a internet, deben informar la velocidad de bajada y subida, latencia, fluctuaciones y estabilidad de la línea. La publicación de esta información en las plataformas...

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Si puede, usted, apagar la cámara, así lo escuchamos.

Por favor, repita la lectura, porque no se lo ha escuchado bien. Se escucha entrecortado. Apague la cámara y continúe hablando, por favor. Gracias.

**Sr. Marino.-** ¿Ahora me escucha mejor?

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Apague la cámara.

**Sr. Marino.-** Si apago la cámara por ahí me escuchan mejor.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Ahora sí, puede hablar.

**Sr. Marino.-** ¿Me escucha mejor?

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Sí.

**Sr. Marino.-** Bueno, vuelvo a leer el artículo 55 bis de la ley 27.078, que diría así: “Servicio de telefonía móvil. En los contratos de prestación del servicio de telefonía móvil, los licenciatarios deben detallar todas las localidades en que presten el servicio objeto del contrato y el alcance de cobertura en cada una de ellas. En relación con el servicio de acceso a internet, deben informar la velocidad de bajada y subida, latencia, fluctuaciones y estabilidad de la línea en cada área. La publicación de esta información en las plataformas digitales oficiales de las licenciatarias no reemplaza el cumplimiento de lo aquí dispuesto ni de las obligaciones establecidas por la norma específica”.

Presidenta: es fundamental que nosotros aprobemos esta iniciativa, porque –como le dije– desde 2013 que la estamos trabajando y no pudimos conseguirla antes.

Quiero trasladar mi agradecimiento especial a todos los miembros de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión, porque realmente pudimos sacar este dictamen. Esperemos darle la media sanción y que rápidamente se gire a Diputados, porque gran parte de los argentinos que viven en el interior realmente tienen deficiencias que son habituales no solo en el servicio, no solo en la calidad, sino también en la conectividad.

Y las empresas realmente deben tener una obligación a la hora de vender sus productos, porque si no después nos encontramos con innumerable cantidad de argentinos que compran una línea de telefonía móvil y cuando quieren usarla en su lugar de trabajo no pueden hacerlo. Y, a veces, en

algunos pueblos es la única herramienta que se tiene para un problema de salud, para un problema de seguridad o para lo que fuere.

Con esto, les pido a mis pares que realmente nos acompañen con esta iniciativa.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Romero.

**Sr. Romero.**- Presidenta: hace unos minutos estuvimos peleando para reestablecer mi forma de votación y me distraje cuando se leyó. ¿Estamos tratando el proyecto del senador Marino y también la modificación a la ley de quiebras y concursos?

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- No, no, no. Todavía quiebras no. Es el último orden del día. Esto es lo de telefonía móvil.

**Sr. Romero.**- Muy bien. Muy bien. Gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- De nada.

**Sr. Romero.**- No culpo a nadie del tema de la conexión de hoy, porque interpreto que era propia maldad de los objetos inanimados. No hay problema.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Está bien.

Tiene la palabra.

**Sr. Romero.**- En cuanto a este tema de las telefónicas, yo valoro el proyecto del senador Marino. Yo también presenté muchos proyectos todos estos años pidiendo conexiones en zonas de frontera. En Aguas Blancas, en Salta – frontera con Bolivia–, la gente se conecta con la telefonía de Bolivia, porque la telefonía argentina no funciona.

Recuerdo –porque tuve la oportunidad de participar– cuando se hizo el marco regulatorio y el proyecto de concesión del sistema telefónico –ya hace tantos años, en el 93–, una de las obligaciones prioritarias que había para las compañías de servicios de telefonía móvil –que era algo nuevo–, era la cobertura de la mayor cantidad de localidades del país; y también algo que recuerdo muy bien, que fue una exigencia de la Comisión de Seguimiento de las Privatizaciones, que era la cobertera de las rutas. Bueno, esto no se cumplió; esto no se cumplió.

Porque cuando los servicios son monopólicos –sean privados o del Estado– y los controles son laxos, suceden estos incumplimientos. Y, a la larga, terminan teniendo más fuerza, más poder, porque es más permanente el *lobby* y la fuerza de las empresas que la propia capacidad de los entes, donde se van renovando las autoridades y las políticas, y terminan teniendo menos poder de control y menos poder de gestión que las propias empresas concesionarias.

Esto se ve en telefonía, se ve con la concesión de aeropuertos, y así es. Porque nosotros... No voy a culpar solamente a la voracidad privada, sino también a la falta de control, a la falta de continuidad, y de qué manera, no digo en este gobierno, sino desde hace rato, los organismos de control fueron cooptados por la presión y el *lobby* de estas compañías.

Yo recuerdo un reclamo por un tema de mi provincia al ORSNA –que es el ente que regula los aeropuertos– por incumplimientos del concesionario, y, al final, la respuesta fue como si la hubiera contestado el concesionario.

Lo mismo me pasó con el organismo de control de las comunicaciones: al final, cuando responden, parece que fuera el concesionario el que estuviera respondiendo. Y acá, no es diferente esto.

Como dice acá el pliego de bases –del año 93 estoy hablando–, el sistema está diseñado para que haya una máxima cobertura posible, para que se ocupen de los habitantes de las provincias, si me permite leer pequeños párrafos.

Otro párrafo dice que el gobierno de la Nación pretende que los servicios atiendan a amplios sectores rurales que no tienen cobertura telefónica, y esto en 1993. Pero yo les digo que hoy tampoco tienen cobertura telefónica. Aquí, para no ir muy lejos, en Salta, a la salida para ambos lados del aeropuerto, no hay señal. Al viajar en rutas, ahora que muchos senadores por falta de comunicación aérea lo están haciendo por rutas, son todos testigos de qué manera es un infierno poder comunicarse por las rutas argentinas. Hay lugares en que funciona perfecto y, en la mayoría, mal.

Entonces, este proyecto, y otros que seguramente tendríamos que ver – como varios que presenté también yo y otros senadores–, tiene que ver con que desde el Senado instemos, obliguemos y regulemos las exigencias, porque la verdad es que es un paso obligarlos a que digan dónde tienen servicio, pero la verdad es que desde el año 93 están obligados a prestar servicios en todas las localidades urbanas, en muchas rurales, y están obligados a prestar servicios en las rutas argentinas, donde la gente se traslada de un lado a otro.

O sea, que es como que estamos... No es la intención, obviamente, pero no estemos flexibilizándoles las obligaciones. Pongamos empeño con los entes reguladores para que, realmente, se obligue a estas empresas monopólicas a dar un buen servicio. Porque, como les digo, aunque el monopolio fuera estatal o privado, si no hay control y no hay capacidad de hacerlos marchar y cumplir con la norma, al final, son más poderosos que el propio Estado. Y eso se vislumbra acá.

Así que yo creo que es un paso, pero no debemos descuidar y poner empeño en que, realmente, cumpla con ese objetivo original del año 93, sabiendo que todos estos años hemos tenido los peores indicadores de cobertura y de velocidad, comparado con los países vecinos. Y ahora, sin duda, como no se ve que haya condiciones propicias por la crisis económica más la crisis por la pandemia –porque no voy a decir que es lo mismo: son dos cosas– no se ve que haya voluntad de estas empresas de invertir en los próximos años. Y nos vamos a resignar a que todo el mundo esté con la velocidad del 5G y acá vamos a seguir todavía, en algunos lugares, con que no hay servicio, o hay 3G, o apenas va a haber 4G.

Yo voy votar a favor, pero quiero señalar en la situación en que estamos y que, con un pequeño parche –valioso, por supuesto–, no terminamos con el problema generado por la falta de inversión, la falta de control y la presión a estos monopolios, que tanto alejan a los argentinos de vivir comunicados, como debería ser.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Tiene la palabra senador Luenzo.

**Sr. Luenzo.**- Bien. Gracias, señora presidenta.

Creo que también en este aspecto –es una tarde de coincidencias, ¿no?– nosotros tenemos que trabajar, y lo estamos haciendo, de hecho.

De todas maneras, más allá de lo que se ha planteado, particularmente por parte del senador Romero, nosotros estamos dando, en el marco de lo que estábamos anunciando en el día de hoy del plan de conectividad nacional, llevar el tráfico de datos a una mayor capacidad –es uno de los objetivos–. También vamos a ampliar las redes de 4G y facilitar el despliegue de las 5G, junto con el sector privado.

En ese aspecto, se está trabajando muy bien para que se le dé cumplimiento a lo que recién estábamos planteando. De plena coincidencia porque la conectividad, particularmente la telefonía móvil, en la República Argentina es realmente preocupante. Y creo en esta iniciativa del senador Marino, que compartimos plenamente desde nuestro bloque, de buscar transparencia; además, hay un derecho a la información, que es un derecho fundamental que tenemos que tener en cuenta cuando hablamos de usuarios.

Ahora, en cuanto a las obligaciones, es verdad, hay incumplimientos. La licitación del año 2014 imponía la obligación de la cobertura de todas las localidades de más de 500 habitantes y un conjunto de corredores viales, corredores viales que tenían las compañías telefónicas la obligación de dotar de este servicio 4G 20 kilómetros hacia un lado y 20 kilómetros hacia el otro. Las inversiones que se deberían haber realizado –que se deberían haber realizado– son consecuencia de las obligaciones impuestas en el pliego de frecuencias y no producto de políticas implementadas por los gobiernos que nos sucedieron.

De todas maneras, estamos trabajando en este aspecto para dar mayor conectividad en toda la República Argentina; se está trabajando con el sector privado, y es uno de los horizontes que nos hemos puesto entre todos aquellos que tenemos una cuota de responsabilidad para dotar de la tecnología que corresponda a todos y cada uno de los argentinos.

En ese sentido, no solamente me gustaría marcar el tema de la conectividad y las dificultades que tenemos en este aspecto para poder acceder a esta tecnología, que –insisto– ya se imponía en el pliego de condiciones de 4G del año 2014. Poco y nada, prácticamente, se ha hecho de aquellas obligaciones que constaban en el pliego de licitación.

No solo el tema se ha deteriorado –la conectividad–, o por lo menos no se ha dado cumplimiento a los objetivos de la licitación, sino que, por otro lado, también tenemos que hablar de costos. La telefonía móvil en la República Argentina para muchos es la única herramienta posible, incluso en el día de hoy, de acceder a un aula virtual, y obviamente sabemos de las condiciones desde el punto de vista del costo y de lo que significa para las familias, particularmente para las más humildes, que son las que padecen.

Pero, volviendo al tema de los costos, no por casualidad desde el año 2015 a 2019 teníamos, en aquel momento, casi 8 millones de líneas postpagas en la República Argentina. Y concluimos, en el año 2019, con algo menos de 6 millones de líneas de telefonía celular. ¿Qué significa esto? No solo que hay una conectividad, que obviamente no está a la altura de las circunstancias y de lo que demanda este extenso territorio, sino también el costo que tiene la telefonía móvil en la República Argentina. Pasar del postpago al prepago significa que aquellos que tienen el dinero y lo pueden pagar, lo hacen a principios de mes y tienen la conectividad que tienen en el marco de los precios

que tiene, justamente, la telefonía móvil.

Hay que trabajar, y mucho, para dotar también aquí, en este aspecto, de un equilibrio a uno de los elementos –como marcábamos en el día de hoy– centrales en el terreno de la conectividad. No hay conectividad en todo el mundo, y la telefonía celular soluciona parte de esto que hemos mencionado como el aula virtual, el teletrabajo, la telemedicina y todo lo que implica hoy tener acceso a Internet.

En definitiva, vamos a estar acompañando. Es un paso que nos da transparencia, es un paso que le da al usuario un derecho, que es el derecho a la información, que es central para ver si entre todos, entre lo público y lo privado, podemos lograr realmente una Argentina conectada y a valor, como lo hemos marcado en el marco de la pandemia. No por casualidad también vuelvo a poner en valor los decretos de necesidad y urgencia donde hemos congelado las tarifas de la telefonía móvil al igual que otros servicios que se prestan por parte de las tecnologías de la información.

Por lo tanto, estamos acompañando esta iniciativa desde nuestro bloque y, obviamente, le vamos a dar sanción para que luego pueda ser girada a la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Corresponde votar la autorización de las inserciones y abstenciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Aprobadas.

Por favor, si pueden encender las cámaras.

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Senador Mayans, senador Costa, Doñate, Schiavoni...

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Bien. Propongo se vote en general y en particular, en una sola votación, por medios electrónicos, el Orden del Día N° 251/20.

Se lanza la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Se cierra la votación.

Esperamos un momentito para leer la lista con el sentido de los votos.

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Senador Basualdo: el alcance de su voto...

**Sr. Basualdo.**- Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias, senador.

Blanco: afirmativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: afirmativo.

Bullrich: afirmativo.

Caserio: afirmativo.

Castillo: afirmativo.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.  
Cobos: afirmativo.  
Costa: afirmativo.  
Crexell: afirmativo.  
De Angeli: afirmativo.  
Senador Doñate: el alcance de su voto, por favor...

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senador Doñate: el alcance de su voto...

Durango: afirmativo.  
Duré: afirmativo.  
Elías de Perez: afirmativo.  
Espínola: afirmativo.  
Fernández Sagasti: afirmativo.  
Fiad: afirmativo.  
García Larraburu: afirmativo.  
Giacoppo: afirmativo.  
Giménez: afirmativo.  
Gladys González: afirmativo.  
María Teresa González: afirmativo.  
Nancy González: afirmativo.  
Ana María Ianni: afirmativo.  
Kueider: afirmativo.  
Leavy: afirmativo.  
Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.  
López Valverde: afirmativo.  
Lousteau: afirmativo.  
Lovera: afirmativo.  
Luenzo: afirmativo.  
Marino: afirmativo.  
Martínez, Ernesto: afirmativo.  
Martínez, Julio: afirmativo.  
Senador Menem: ausente.  
Mera: afirmativo.  
Mayans: afirmativo.  
Mirabella: afirmativo.  
Mirkin: afirmativo.  
Montenegro: afirmativo.  
Senador Neder, el alcance de su voto.

**Sr. Neder.**- Afirmativo, presidenta.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias, senador.

Olalla: afirmativo.  
Pais: afirmativo.  
Parrilli: afirmativo.  
Naidenoff: afirmativo.  
Pilatti Vergara: afirmativo.  
Poggi: afirmativo.  
Recalde: afirmativo.  
Reutemann: afirmativo.  
Rodas: afirmativo.

Rodríguez: afirmativo.

Rodríguez Machado: afirmativo.

Senador Rodríguez Saá: afirmativo.

Senador Romero: por favor, el alcance de su voto...

Senador Romero: el alcance de su voto, por favor...

**Sr. Romero.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Sacnun: afirmativo.

Sapag: afirmativo.

Schiavoni: afirmativo.

Snopek: afirmativo.

Solari Quintana: afirmativo.

Tagliaferri: afirmativo.

Taiana: afirmativo.

Tapia: afirmativo.

Uñac: afirmativo.

Vega: afirmativo.

Verasay: afirmativo.

Weretilneck: afirmativo.

Zimmermann: afirmativo.

Senador Doñate: el alcance de su voto, por favor.

**Sr. Doñate.-** Afirmativo, señor secretario.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Resulta aprobado por unanimidad. Se comunica a Cámara de Diputados.

–[El resultado de la votación surge del Acta N° 5.](#)<sup>6</sup>

## **12. Sostenimiento de la actividad económica en el marco de la emergencia sanitaria pública coronavirus COVID-19 (Emergencia para Procesos de Concursos Preventivos y Quiebras.)** [\(O.D. N° 328/20.\)](#)

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Corresponde la consideración del Orden del Día al que por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Orden del Día N° 328/20. Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, sobre Sostenimiento de la Actividad Económica en el marco de la emergencia sanitaria pública coronavirus COVID-19 (Emergencia para Procesos de Concursos Preventivos y Quiebras.)

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Corresponde la aprobación de la lista de oradores a la que por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Almirón, Elías de Perez, Parrilli, Bullrich, Pais, Romero, Naidenoff, Mayans.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Aprobada.

Tiene la palabra, senadora Almirón.

**Sra. Almirón.-** Señora presidenta: estamos tratando esta media sanción de sostenimiento de la actividad económica en el marco de una emergencia sanitaria. Una emergencia sanitaria que ha paralizado el mundo, no solamente a la Argentina, y donde las mejores economías del mundo la están padeciendo.

---

<sup>6</sup> Ver el Apéndice.

Es por ello que esta iniciativa busca suspender temporalmente los concursos preventivos y todos aquellos acuerdos preventivos extrajudiciales, tanto los que se encuentren en trámite como aquellos que se petitionen a partir de la sanción de esta norma.

También, esta norma establece la suspensión de todos los plazos de los concursos preventivos y otorga la facultad al juez para la readecuación de los cronogramas de los que se encuentran vigentes o en trámite.

A su vez, propone una ampliación del período de exclusividad, que es el plazo que tiene el deudor donde, una vez abierto el concurso y verificados los créditos, le permite llegar a un acuerdo con sus acreedores. Este plazo, este período de exclusividad, hoy en día es de 30 días. En esta norma se extiende a 180 días y puede ser prorrogable por otros 60 días a pedido del deudor.

Esta norma también establece la suspensión de los procesos de ejecución de todos los tipos de garantía, de las subastas judiciales y extrajudiciales, de las prescripciones, del plazo para el cumplimiento de las obligaciones que tiene el deudor y de los pedidos de quiebra que ya se encuentran en trámite.

Esto sería, en forma general, lo que establece esta media sanción venida de la Cámara de Diputados.

A partir de algunos pedidos que nos hicieron muchos acreedores de las empresas que ya se encuentran concursadas o con pedidos de quiebra –entre ellos, muchos que son acreedores y pertenecen al Estado nacional–, en defensa de los intereses y, sobre todo, del erario que tiene el Estado nacional, muchos senadores y senadoras decidimos llevar adelante la modificación de esta norma.

Entre ellos, también ha llegado a la comisión una nota del presidente del Banco de la Nación Argentina, Eduardo Hecker, donde nos pedía que realizáramos algunas modificaciones para que aquellos que se encontraran ya en un pedido de concurso o en un pedido de quiebra en el cual el Banco Nación fuera el acreedor, y siempre que no tuvieran como causa fuente la suspensión de su actividad productiva a partir de la pandemia, se vieran beneficiados indebidamente con esta norma.

Entonces, en un trabajo con muchos senadores en la Comisión de Legislación –la cual presido–, realizamos algunas modificaciones al artículo 1º sin modificar lo sustancial que tiene la norma.

La verdad es que esta norma –que suspende los concursos que ya se encuentren en trámite y los que se inicien a partir de la sanción de la norma– tiende a morigerar el impacto económico que tienen las empresas que pueden caer en concurso y quiebra. Creo que con estas modificaciones que estamos realizando al artículo 1º, de ninguna manera se modifica lo sustancial, sino que busca que las empresas se recompongan, tengan continuidad y puedan realizar un acuerdo con sus acreedores.

Una de las modificaciones que estamos realizando tiene que ver, justamente, con la ampliación de la vigencia de esta ley llevándola hasta el 30 de junio de 2021. La verdad es que, desde el punto de vista sanitario, al 31 de julio –que es la fecha que aprobó la Cámara de Diputados esta norma– las condiciones sanitarias ya no son las mismas. De hecho, fíjense que muchas de las provincias que no se encontraban afectadas con muchos casos de COVID-19 ahora sí lo están. Por eso, creemos que extender este plazo es propicio en



este momento porque va a tender a una recuperación de las empresas.

Fijense también que en el momento en que se presenta el proyecto inicial en la Cámara de Diputados, el 5 de mayo, se establecía un plazo de finalización al 31 de diciembre porque se creía que el impacto de la pandemia para esa fecha ya iba a estar solucionado. Luego, en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados se extendió el plazo al 31 de marzo, y hoy, con todos los impactos que viene teniendo la pandemia, nosotros creemos oportuno extenderlo al 30 de junio de 2021.

Otra incorporación que vamos a realizar para que nadie se vea indebidamente beneficiado por esta norma –que era, justamente, uno de los pedidos de los acreedores– tiene que ver con establecer el plazo a partir del cual quienes presentaron pedidos de concurso puedan verse beneficiados. Se establece como fecha el 20 de marzo, que es el momento en el que el gobierno nacional decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio.

La verdad es que puede haber causas que sean ajenas a la pandemia porque sabemos que muchas de las empresas –tanto pymes como micropymes– venían con crisis económicas con anterioridad. Por lo tanto, la norma lo que busca es beneficiar y morigerar –repito– los efectos de pandemia.

Otra de las incorporaciones que vamos a realizar a este artículo 1º para evitar capitales especulativos, evasión impositiva y, sobre todo, proteger los intereses nacionales está vinculada con una serie de exenciones a la emergencia de aquellos sujetos que, entre el período que establece el artículo 116 de la ley de concursos y quiebras –que es período de sospecha–, y con dos años posteriores a la vigencia de esta ley, no podrán gozar de los beneficios de esta norma siempre y cuando realicen algunas de estas exenciones: cuando realicen giros o transferencias al exterior en concepto de atesoramiento, cuando realicen acciones con países no cooperantes o de baja tributación, cuando hagan adquisición de títulos valores en pesos para luego transformarlos en moneda extranjera, cuando realicen la constitución de cualquier activo en el exterior y no hayan hecho la repatriación en el momento oportuno.

Yo creo que ninguno de los senadores puede estar en contra de estas exenciones, que no son normas tendientes a favorecer la reestructuración empresarial; más bien son normas que tienden a evadir, justamente, las obligaciones que tiene el proceso concursal, y que también nosotros los hemos incorporado cuando dimos sanción definitiva a la moratoria en esta Cámara.

Por último, también en el día de hoy vamos a realizar una incorporación al artículo 5º, que tiene que ver con observaciones que realizaron en la Comisión de Legislación tanto el senador Pais como el senador Martínez, vinculadas al artículo 3º, en el cual también se establece como uno de los beneficios la reducción de las tasas de justicia.

Como la reducción de las tasas de justicia es una materia tributaria, una materia federal, en la cual el Congreso de la Nación no tiene injerencia, nosotros vamos a hacer la incorporación, como artículo 5º, invitando a las provincias a la adhesión a esta norma al solo efecto tributario de las provincias. Porque si no lo hacemos, solamente van a poder acceder a este beneficio quienes residan en Capital y no las empresas concursadas o con pedidos de quiebra en el resto del país.

Mire, presidente, las pymes ocupan para nosotros un lugar de privilegio porque son las grandes generadoras de mano de obra. De 856.000 empresas que hay en la Argentina, más del 80 por ciento son pymes y minipymes. Y son creadoras del 62 por ciento de la mano de obra genuina y del empleo privado que tiene nuestro país.

Por ello, haré mención de un cuadro comparativo. Y en esto agradezco al CEPA –Centro de Economía Política Argentina–, y a su director Hernán Letcher, que me ha hecho llegar la evolución de los concursos y quiebras en el período 2016 a 2020. Recordemos que hay dos gobiernos: de 2016 a 2019 teníamos el gobierno de Mauricio Macri, y en 2020 estamos viviendo el gobierno de Alberto Fernández.

En el análisis de los casos que me presentaron solamente incluyen a la provincia de Buenos Aires, a Córdoba y a la Capital Federal. También podríamos agregar a la provincia de Santa Fe. Y, justamente, están incluidas solamente esas provincias porque son las que concentran el 70 por ciento de todas las empresas que hay en la Argentina.

El Norte y el NEA solamente tienen el 11 por ciento, la provincia de Corrientes tiene el 1,4 por ciento. Yo creo que esta desigualdad territorial también es un tema que, en algún momento, nosotros como legisladores y representantes de las provincias vamos a tener que trabajarlo.

Volviendo a este cuadro comparativo que me han hecho llegar respecto de la evolución de los concursos y quiebras en el período comprendido entre 2016 y 2019, en CABA, provincia de Buenos Aires y Córdoba la evolución de los concursos mostró un incremento significativo, considerado tanto para la persona humana como también para las personas jurídicas que pidieron concursos.

En esto, haciendo un cuadro comparativo por jurisdicción, la provincia de Córdoba ha sido la más afectada por los pedidos de concurso, con un incremento del 159 por ciento.

Si vamos a 2020, que es el cuadro comparativo para ver cuántos pidieron el concurso, haciendo un comparativo del semestre y dividiéndolo por trimestres cada uno, podemos ver que hay un decrecimiento de pedidos de concurso del 89,5 por ciento.

Fíjense que en 2019 hubo alrededor de 400 pedidos de concurso, solamente en el primer semestre de 2019.

Nosotros, en este período 2020 tenemos 33 casos registrados. La verdad es que es mucho menor y hay una reducción de pedidos de concurso en el 2019.

¿Y por qué dividimos por trimestre? Porque en el primer trimestre de 2020 se vio suspendido, en la primera quincena, por la feria judicial y solamente se registraron 24 casos, muy por debajo de las anteriores. Recordemos que, en 2019, nosotros tuvimos 115 casos para el primer trimestre.

Con respecto a las quiebras, lo mismo: hay un crecimiento del 38 por ciento de los pedidos de quiebra, también, en estas tres provincias.

En el período entre 2016 y 2019, sobre todo en 2019, es donde se ve el mayor incremento de los pedidos de concurso y de quiebra. Pero en comparación, en 2020 hay un decrecimiento del 72 por ciento respecto de los años anteriores.

La verdad, presidente, es que la pandemia para las empresas venía de los cuatro años anteriores, donde hubo una caída de la actividad, una caída del salario, una caída del consumo y un aumento monstruoso en los intereses. Muchas de las empresas de nuestras provincias no podían acceder a los créditos. Y, si comparamos el 2019, se cerraban en el país 48 empresas por día. Creemos que alrededor de 25.000 empresas se perdieron en los cuatro años del gobierno de Mauricio Macri.

Si bien nosotros no podemos dejar de reconocer que la pandemia va a producir algún incremento de pedidos, sobre todo de lo que tiene que ver con concursos, creemos también que vienen golpeadas muchas empresas con anterioridad por las políticas de desregulación, de ajuste, de destrucción del trabajo, y con miles de pymes cerradas.

Por eso, yo también digo...

**Sr. Presidente (Closs).**- Un minuto le queda, senadora.

**Sra. Almirón.**- Ya termino, presidente.

Por eso, también digo que hay que defender a las pymes siempre. Había que defender a las pymes cuando se abrían desmedidamente las importaciones. Había que defender a las pymes cuando este Congreso sancionó el congelamiento de tarifas y lo vetó el gobierno anterior. Ahí, también, había que defender a las pymes.

Hoy, nosotros estamos otorgando una herramienta fundamental para que las pymes puedan bajar su conflictividad en lo que tiene que ver con la Justicia, con los embargos, con los concursos.

Hay muchas medidas que viene tomando el gobierno nacional, que me gustaría mencionar, presidente, porque son importantes. En tal sentido, creemos que no solamente tenemos que parar los concursos y las quiebras. Tenemos que hacer que las pymes se recuperen, que las pymes crezcan. Ese es el funcionamiento que viene teniendo el gobierno de Alberto Fernández. Viene otorgando los ATP, que son muy importantes para nuestras provincias; los créditos para el capital de trabajo; los créditos a tasa fija del 24 por ciento. Hicimos la prórroga de la moratoria; la extensión del Ahora 12; la suspensión de los cortes de servicios por falta de pago; el congelamiento de los alquileres. Esas son medidas que a las pymes les interesan, porque hacen al día a día de su gestión.

Podemos mencionar, también, la suspensión de los cierres de cuentas bancarias, la extensión de la presentación de los cheques. También, se produjo un incremento al consumo –un incentivo al consumo– porque se estableció el IFE –Ingreso Familiar de Emergencia–; el aumento de las asignaciones, de las jubilaciones y de las pensiones; las tarjetas Alimentar.

Todo esto hace que el consumo se genere, que gire la rueda económica, que nuestras pymes no decaigan. De hecho, en el presupuesto que se está tratando hoy en la Cámara de Diputados, uno de los fundamentos es la promoción del desarrollo productivo sostenible; fomentar el crecimiento y la competitividad de las pymes, de los emprendedores; y sobre todo, también, cuidar la canasta de los argentinos.

Señor presidente: la verdad es que, junto con esta medida que nosotros estamos tomando hoy de suspender los concursos y los pedidos de quiebra, defendemos a las pymes. Las defendemos todos los días con cada una de las

medidas que viene tomando el gobierno nacional. No solamente con esta ley se defiende a las pymes.

Las pymes van a crecer por cada una de las medidas que viene tomando nuestro gobierno y que nosotros venimos acompañando desde este Senado.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra la senadora Silvia Elías de Perez.

**Sra. Elías de Perez.**- Gracias, presidente.

Lamento tener que poner un poco de realismo a la discusión, porque me encantaría vivir en ese país que se acaba de describir, donde se está ayudando a las pymes y demás.

En este momento, presidente, el principal problema de la Argentina se circunscribe a dos grandes temas: el primero es el problema sanitario. Somos el quinto país de mayor cantidad de contagios de COVID en el planeta: ¡el quinto!

Sumado al problema sanitario, presidente, tenemos, lamentablemente, el impacto sobre la economía. El impacto sobre la economía no es solo por la pandemia. Nunca un gobierno ha perdido la credibilidad, en tan pocos meses, como este gobierno. Nunca un gobierno, en tan pocos meses, ha hecho tantas cosas malas para que la economía, verdaderamente, no funcione. Y eso es lo que ha llevado –le diría– a un impacto descomunal sobre la economía, con un PBI que no para de caer, y con las pymes que no paran de temblar y de cerrar.

Por eso, este tema que estamos tratando hoy es indispensable, señor presidente. Debemos tener puesto el foco en cómo defendemos a la empresa argentina; en cómo le damos respuestas para que, verdaderamente, una franja mayor de la población no siga cayendo en la línea de pobreza y la indigencia, tal como lo hemos visto en todo este tiempo.

Digo esto porque, cuando hablamos de empresas, es clave que nos demos cuenta, de una vez por todas, que también hablamos de una cantidad enorme de trabajadores que vive de esas actividades. Entonces, cuando cierra una empresa, son cientos de trabajadores que se quedan sin trabajo, que se quedan sin la posibilidad de llevar un plato de comida a la mesa familiar. De eso estamos hablando, presidente.

Además, es bueno recordar que de las 856.000 empresas que hay en la Argentina –como decía la senadora preopinante– más de un 90 por ciento, más del 95 por ciento son pymes. Sin embargo, hoy, en esta época del gobierno que acaban de describir, más de 50.000 pymes han cerrado, presidente. Por eso, se hace indispensable que en medio de esta crisis traigamos herramientas; herramientas que hoy deberían convertirse en ley; pero lamentablemente, por algunas propuestas que está haciendo el oficialismo, no será así.

Después de tres meses de espera del proyecto en nuestra Cámara, ya debería ser ley para los argentinos.

El propio espíritu de la ley de concursos, presidente, trata de evitar la quiebra; de ver cómo, en ese contexto urgente, de emergencia en el que nos encontramos, se propone la suspensión en el cómputo de los plazos procesales que se encuentran vigentes en un concurso; la fijación de un nuevo cronograma; las prohibiciones de embargos. Esto es indispensable.

Debemos apoyar la media sanción que viene de la Cámara de Diputados presidente. ¡No más dilaciones! ¡No más vueltas! ¡Estamos llegando tarde! ¡Es urgente que esto se transforme en ley!

No estamos de acuerdo, para nada, con el límite ni con el cambio que, hoy, este proyecto impone a las personas que son alcanzadas por esta ley, puesto que hay muchos concursos que empezaron antes de la cuarentena. ¡Claro que hay muchos concursos que empezaron antes de la cuarentena! ¿Y qué es lo que queremos? ¡Que no se caigan! ¡Queremos que esas empresas no cierren! ¡Queremos que esas empresas puedan cumplir!

Hay que entender que, frente a las deudas, esos acuerdos a los que habían llegado las empresas y que habían sido homologados por los jueces – con todo lo que vino, luego, con la pandemia– son de imposible cumplimiento. Se hace imposible cumplir con lo pactado. Hablamos de momentos en los cuales era imposible la previsión. Era imposible prever que iban a tener cuarentena y que no iban a poder trabajar. Era imposible prever todo lo que vino luego. Era imposible prever hasta el aumento de costos en los que, por muchos protocolos sanitarios, tuvieron que incurrir las empresas.

Por supuesto, esto llevó a muchas empresas a incumplir con los acuerdos. Entonces, hoy no se entiende que se las quiera excluir. Hoy, no hay una lógica que a nosotros nos diga por qué quieren excluir a estas empresas.

Hay que entender que, cuando hablamos del concurso preventivo, nos referimos a una herramienta jurídica que, justamente, lo que quiere es asegurar la supervivencia de las empresas. Y eso es de lo que estamos hablando: de evitar el cierre definitivo, presidente.

Es increíble lo que está pasando con lo que nos está proponiendo, hoy, el oficialismo. Porque en este momento de una enorme recesión, con empresas que cierran y un PBI que cae, sentimos que siguen mirando por el ojo de la cerradura, con una lógica de "amigo-enemigo". A través de esta ley, vemos que lo que hacen es castigar a aquellas empresas que no pudieron expropiar, señor presidente.

Por eso es que les decimos basta de querer demonizar al empresariado argentino. ¡Basta! Siempre hubo buenos y malos empresarios. Pero, acá, estamos hablando a aquel buen empresario que se levanta todos los días, muy temprano, que invierte en el país, que sueña con este país, que crea trabajo en este país. Aquel empresario que, además, sigue soñando con una Argentina grande y pujante.

No nos referimos a aquellos otros pocos empresarios que, verdaderamente, hacen las cosas mal. No nos referimos a aquellos pocos empresarios que delinquen; a los que crecen con los impuestos que no pagan; a aquellos que se hacen grandes empresarios con la cartelización de la obra pública. Para esos, señor presidente, es el Código Penal. No es para los que nosotros, hoy, estamos legislando acá. Por eso, sostengo que debemos llevar adelante y apoyar la media sanción que viene de la Cámara de Diputados y, hoy, transformarla en ley.

Lamentablemente, los cambios que se le están haciendo en nuestra Cámara van por esta lógica de "amigo-enemigo" que acabo de describir. Y por eso es que se hace imposible que nosotros la podamos acompañar.

Nosotros acompañamos la media sanción que viene de Diputados.

Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Oscar Parrilli.

**Sr. Parrilli.**- Voy a comenzar mi alocución leyendo algunas frases...

–*Se interrumpe la transmisión.*

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Parrilli.**-... con la menor desigualdad social en toda la región; la mayor clase media; con unas instituciones sólidas y una infraestructura bien desarrollada. El 98 por ciento de alfabetismo; 110.000 graduados en educación universitaria por año y el coeficiente de Gini más bajo de toda la región.

La Argentina tiene una economía robusta, que es la tercera más importante de la región, después de Brasil y México. Tiene el mayor PBI per cápita después de Chile. Casi el 75 por ciento del empleo del sector servicios y menos de un 6 por ciento de desocupación.

Los marcos regulatorios que definen la actividad económica están inspirados en los mercados desarrollados; y cuenta con un sistema federal y republicano.

Existe una infraestructura bien desarrollada que incluye 43 puertos, 54 aeropuertos, más de 35.000 kilómetros de rutas y vías de trenes.

También, hay una gran disponibilidad de recursos naturales: 53 por ciento de tierra arable; recursos de agua ampliamente disponibles; 8 prolíficas zonas petroleras, 3 no convencionales; oportunidades para el sector de agronegocios; la industria del software; el sector energético; las telecomunicaciones. En la minería, se destacan las reservas de litio. Y tiene una de las reservas de *shale oil* más grandes, fuera de los Estados Unidos.

También habla de la baja relación deuda-PBI que tiene la Argentina, que es del 13 por ciento.

Muy bien: ¿quién dijo esto? ¿Un reconocido kirchnerista? No: mire, esto consta en un documento –acá tengo una copia de aquella época– hecho por el gobierno nacional de ese momento, en marzo de 2016, cuando el presidente era el ingeniero Mauricio Macri. Fue hecho por el equipo de comunicación de la Presidencia de la Nación y del Ministerio de Economía.

¿Con qué misión? Bueno, obviamente, se llamaba “Argentina, tierra de oportunidades”. Era el documento con el que ese gobierno salía a buscar inversiones al mundo. Después lo mostré...

¡Ríase, Lousteau, que usted fue parte de eso! Así que puede reírse, si quiere. Fue parte de esto que estoy contando.

Ese documento era la verdad de lo que el gobierno de Macri sabía lo que era la economía. Y fueron a buscar inversiones. Decían que eran inversiones productivas que iban a traer para los agronegocios, para el petróleo. No, mire: lo que trajeron fueron todas inversiones especulativas que, además, terminaron con el *default* de Macri de la deuda privada; porque, durante dos años, nos endeudó en 86.000 millones de dólares. Así, nos llevó al *default* en apenas dos años. ¡Porque recibió este país que él mismo describió!

Después fue al Foro de Davos y anduvo haciendo... Obviamente, era un documento en inglés –también había una traducción para Argentina–, era un libro grande, que tengo guardado por ahí. Con eso fue a salir a buscar las inversiones.

Bueno: esta era la Argentina que recibió el gobierno del presidente Mauricio Macri. Y, reitero, no dicho por nosotros: dicho por ellos mismos.

Obviamente, ¿qué fue lo que ocurrió? Lo que ocurrió fue lo que después pasó: con esas políticas que llevaron adelante bajaron el salario, fundieron 25.000 empresas, hicieron el *default* privado, después el *default* con el Fondo Monetario Internacional. Tuvieron que recurrir a un préstamo para una campaña presidencial. El Fondo Monetario Internacional les prestó 45.000 millones de dólares para que perdieran las elecciones, porque esto fue en realidad lo que ocurrió. Entonces, esta era la situación. Y vino toda esa política nefasta; esa política destructiva del empleo, del trabajo, de la solidaridad de la Argentina; de la ciencia, la tecnología y la salud. Podemos seguir repitiendo. A lo mejor, encontramos algo bueno que hayan hecho.

Mire: para que usted se siga sonriendo, senador Lousteau, le diré que hicieron algo bueno. ¿Sabe lo que hicieron bueno y lo reconozco? Trasladaron bien el aeropuerto...

**Sr. Presidente (Closs).**- Vamos a evitar el diálogo, por favor.

**Sr. Parrilli.**- Claro, sí; pero, si no, que no se ría, porque yo estoy hablando y lo respeto.

**Sr. Presidente (Closs).**- Somos pocos en el recinto. Evitemos el diálogo y las caritas también, si es posible.

**Sr. Parrilli.**- Lo que hicieron bien fue un buen traslado del aeropuerto presidencial que estaba del otro lado de la avenida Alem, en la Casa Rosada. Hicieron una buena obra. Nosotros reconocemos, también, lo que hicieron. Pero todo lo demás que hicieron en política económica fue nefasto para la Argentina. Por eso, llegamos a la situación a la cual llegamos.

Por eso, hoy nos encontramos tratando este proyecto de ley por el que se intenta –para aquellos que les gusta tanto la seguridad jurídica– es cambiar la seguridad jurídica; porque, en realidad, les vamos a cambiar las reglas de juego a los actores económicos, y les vamos a decir que una ley de concursos y quiebras, en la que se resguardan los derechos de los acreedores, no se va a aplicar, se va a suspender.

Ahora, ¿por qué lo decimos? ¿Porque gobernó el macrismo? Bueno, lo podemos decir; pero convengamos lo que estamos haciendo. Porque aquellos que piden que se mantenga la sanción original de Diputados, en realidad, lo que están diciendo es que hay suspender la seguridad jurídica y no aplicar la Ley de Concursos y Quiebras porque gobernó el macrismo, porque eso fue.

Nosotros, con la modificación que le hemos hecho, decimos que sí vamos a atender la situación de las empresas, pero la vamos a atender porque hay una situación obviamente inédita, que fue el COVID. Por eso decimos que, a partir de la situación económica que se genera en la Argentina y en el mundo por parte del COVID, entonces, tenemos que suspender la aplicación de algunas normas legales, como son las relaciones en el comercio.

Por eso estamos proponiendo esta sanción y por eso estamos diciendo, precisamente, que la ley se va a aplicar para todos aquellos concursos y quiebras a partir de la entrada en vigencia del decreto 297/2020: porque queremos dar seguridad jurídica. Hay, sin duda, una situación extraordinaria, negativa, grave en el mundo –y también en la Argentina– que significa eso. Lo otro sería reconocer que, como gobernó el macrismo, hay que cambiar las leyes porque no hay empresa que haya podido aguantar.

Hay otra cosa a la que yo quiero hacer referencia, porque muchas veces se habla del consenso, de las propuestas y todo lo demás. Miren: nosotros

estamos dispuestos a escuchar, a recibir propuestas. Ahora, simplemente decimos: ¿Por qué insisten en las mismas propuestas, si las políticas que ellos están proponiendo son las mismas que aplicaron de 2016 en adelante? Entonces, si esas políticas nos llevaron a esta situación, ¿por qué insisten con eso? ¿Por qué no reconocen que las políticas que nosotros llevamos adelante, con aciertos y con errores –que los puede haber habido, sin duda– de 2003 a 2015, dejaron la Argentina que ellos describieron y que ellos contaban, en 2016, que habían encontrado y que después, obviamente, destruyeron de la manera que destruyeron?

Finalmente, quiero referirme a dos o tres –también– agregados que hemos hecho: los exceptuados a esto. Es por aquello que hablábamos en algún momento de un Estado inteligente o un Estado bobo. Precisamente, queremos beneficiar a aquellos que se vieron perjudicados por una situación y no a aquellos que quieren perjudicar a sus acreedores y se llevan plata afuera; o tienen la plata en paraísos y en guaridas fiscales; o están llevándose y transfiriendo dinero, de distintas maneras y distintas formas, fuera del país.

Por eso decimos, en el artículo 1º, quiénes son los que quedan exceptuados. Y decimos que quedan exceptuados aquellos que dos años antes de la declaración de quiebra –que es el período de sospecha–, hasta dos años después, realicen alguna de las siguientes actividades: giros o transferencias al exterior en concepto de atesoramiento o por cualquier otro motivo, mediante las cuales los beneficiarios sean sus propios accionistas, socios, integrantes o entidades vinculadas directa o indirectamente, y dichos fondos no hayan sido repatriados. Esto, obviamente, lo dejamos para que el Poder Ejecutivo reglamente de la manera en que crea más oportuna los montos: si hay que poner porcentajes, o no, en la repatriación de estos fondos.

Erogaciones a países categorizados como no cooperantes o de nula o baja tributación. ¿Cuáles son estos países? Mire: los “no cooperantes” son aquellos que no tienen convenio firmado con la Argentina con respecto a información fiscal. Ello, para que nosotros podamos saber si hay argentinos o empresas argentinas que están utilizando esos países para evadir impuestos.

También, se habla de “baja tributación”. ¿Cuáles son los de baja tributación? Son aquellos que están catalogados, a nivel internacional, que tienen menos del 15 por ciento en el impuesto a las ganancias.

Y después, también, ponemos que no van a estar comprendidos aquellos que realicen las operaciones conocidas como “contado con liqui”, el dólar MEP y todo lo demás. ¿Por qué? Precisamente porque, si están en una situación económica desfavorable y una situación económica que amerita que le hagamos la excepción de que no le pidan la quiebra, obviamente, no pueden estar especulando y realizando este tipo de operaciones que lo único que hacen es causar un grave daño a la economía argentina: especular, tensionar y presionar hacia la devaluación; hacia una posible devaluación.

El otro inciso es la constitución de cualquier activo financiero en el exterior y que no se haya efectuado su repatriación dentro del período que se determine.

Hay algunos –y, recién, la senadora preopinante lo manifestó– que hablan de que nosotros queremos dejar afuera determinadas compañías, con nombre y apellido. Mire, no es así: son las compañías que tienen esto. Hay una vieja quiebra de hace muchísimo tiempo. Un concurso que ahora está en



*cramdown*: el Correo Argentino. Dicen que esta es una ley para dejarlo afuera. Yo no sé si en esa empresa los accionistas pasan este filtro; como, también, otra empresa cerealera muy importante de la provincia de Santa Fe.

Por eso, presidente, quiero terminar diciendo que, evidentemente, hoy estamos tratando esta ley que está modificando las reglas del comercio y modificando las reglas económicas entre los actores de la Argentina. Y lo hacemos, precisamente, por esta situación de pandemia y por esta situación anormal e irregular que hay; pero sin olvidarnos de cuáles fueron las políticas económicas correctas que llevaron a que la Argentina creciera, como dice este documento; que tuviera el 6 por ciento de desempleo; que tuviera solamente el 13 por ciento del PBI con relación a su deuda externa, que tuviéramos una Argentina en crecimiento, y no la Argentina que, lamentablemente, recibimos el 10 de diciembre de 2019.

Muchas gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Esteban Bullrich.

**Sr. Bullrich.**- Gracias, presidente.

La verdad es que, cuando uno escucha algunos de los discursos, realmente pareciera que estuviéramos discutiendo de otra Argentina.

Yo fui parte; orgulloso miembro de ese gobierno de Mauricio Macri; y ahí estábamos vendiendo a la Argentina, porque la Argentina necesitaba abrirse al mundo. Obviamente, no íbamos a poner en un catálogo de venta que los funcionarios del gobierno anterior creían que el mejor lugar para depositar los fondos eran los conventos: obviamente, no hubiera sido una buena forma de vender el país.

Tampoco íbamos a decir que éramos un país con relaciones internacionales florecientes, como la que teníamos con Angola. No; destacamos las cosas positivas de nuestro país, que las tiene. Pero supongo que es este relato que se quiere construir el que impide tener racionalidad. No se pide mucho: racionalidad.

Una empresa que el 19 de marzo cerró su concurso y acordó su concurso, ya con la pandemia y con algún atisbo de cuarentena, está excluida de este proyecto. ¿Por qué no va el argumento que recién planteaba el senador preopinante? Porque no tiene nada que ver con el gobierno anterior. Entonces, ¿cuál es la racionalidad de excluir a una empresa que el 19 de marzo, ya con la pandemia declarada en el mundo y con el gobierno estudiando la cuarentena; que no esté incluida?

Pero déjeme ir un poquito más atrás para ver la irracionalidad de este proyecto modificado por el oficialismo.

Hablemos de una empresa que acordó su concurso en diciembre, después del 10 de diciembre, durante el gobierno de Alberto Fernández, que tenía problemas. Reconocemos que la economía no estaba floreciente el 10 de diciembre de 2019. Entonces, una empresa acuerda un concurso. Cuando una empresa acuerda un concurso fija una serie de pagos para poder regularizar y volver a dar empleo, a ser parte activa de la economía de un país. A esa empresa que el 11 de diciembre cerró una serie de pagos pensando que la actividad iba a ser normal también la agarró la pandemia; y, sin tener que ver nada con el gobierno anterior o con la mala política actual, esa empresa

también está condenada porque este proyecto no la incluye. ¿Cuál es la racionalidad de esa medida?

Cualquier abogado –y hay varios en este recinto– sabe que, a confesión de parte, relevo de prueba. El senador preopinante le puso nombre y apellido a esta ley, a estas modificaciones que hicieron. Pero esta tara ideológica que se tiene está impidiendo que miles de empresas que pueden dar empleo y reactivar la economía lo hagan, porque se vieron afectadas por esta pandemia; porque, esos concursos previos a esta pandemia, estaban basados en una actividad normal durante el 2020, señor presidente. Usted lo sabe bien. Usted es un empresario: sabe lo que es proyectar, lo que es hacer un presupuesto; sabe lo difícil que es para una empresa reactivarse después de un concurso; y enfrentar ese concurso, esas obligaciones de pago, en esta pandemia fue imposible para cualquier concurso, no importa el que sea.

Si les duele tanto alguna empresa pónganle nombre y apellido directamente, pero no afectemos a miles porque a ustedes les molestan dos empresas. Realmente no es racional.

No hay ninguna racionalidad en esta decisión de modificar y limitar el alcance de una ley que de Diputados salió por unanimidad. Entonces, ¿cuál es el camino que hoy se quiere recorrer?

Uno escucha a la miembro informante y parecería que estuviera hablando de una Argentina floreciente. Algunos números: en agosto, sin contar todavía las extensiones de cuarentena desde el mes de agosto, 61.000 empresas pymes –esas que se dice defender– no podían continuar operando. Eso afectaba a 263.000 empleados, trabajadores. La caída del PBI de este año va a ser del 11,8 por ciento. En cuanto al desempleo, en 31 conglomerados urbanos –estimado por el INDEC, no por una organización privada, no por un estudio ni ningún miembro de la oposición o economista opositor–, cayó 2.500.072 empleos; 2,5 millones de empleos menos en 31 conglomerados urbanos. Proyectado a toda la población argentina da un total de 4.082.000 empleos menos en la Argentina durante este año. 4 millones de empleos.

Trabajemos juntos para recuperarlos. No limitemos el alcance de esta norma que, además, como dijo la senadora Elías de Perez, llega tarde. Esto se votó el 31 de julio en Diputados. Tres meses para tratar esta ley, que era urgente el 31 de julio.

¿Por qué la limitamos? ¿Por una tara ideológica? ¿Porque nos molestan dos empresas? ¿Ese es el mensaje que le damos a la población? A esos empresarios pymes que quieren volver a trabajar y volver a dar empleo les decimos “Mirá, el esfuerzo que hiciste para cerrar tu concurso, como lo hiciste antes del 20 de marzo, no vale”. “Pero me agarró la pandemia”. “Y, andá a reclamarle a otro gobierno”. No, muchachos. Están gobernando ustedes.

Tenemos que cambiar la actitud. Tenemos que ser conscientes de lo que está pasando afuera de este recinto, y este no es el camino. Una vez más, aquí estamos para trabajar juntos, para dar soluciones a todas las empresas, sin nombre y apellido. Por eso, presentamos el dictamen de minoría con la media sanción de Diputados. Un proyecto del oficialismo, que votó el oficialismo en Diputados, y con el cual estamos de acuerdo. Ese es el camino para ayudar a todas las empresas argentinas, que todas se vieron afectadas por esta pandemia. No algunas. Todas se vieron afectadas por la cuarentena extensísima que este gobierno llevó adelante. A todas tenemos que ayudarlas.

La Argentina necesita de todos: de todas las pymes, de todos los trabajadores y, también, de la racionalidad de todos los senadores.

Muchas gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Mario Pais.

**Sr. Pais.**- Presidente: he escuchado con mucha atención los discursos de quienes me precedieron en el uso de la palabra y, fundamentalmente, veo que tienen una actitud de no circunscribir esta ley o la necesidad de sancionarla por causa y efecto de la pandemia.

En el marco de la seguridad jurídica pregonada, los efectos de un concurso y de una quiebra son dinámicos y muchas veces afectan a todos los acreedores que, en la mayoría de los casos, son procesos que tramitan en jurisdicción provincial y algunos en jurisdicción nacional –mientras los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sigan siendo nacionales, porque algún día van a tener que ser de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma–, y son procesos ordinarios. Necesitamos jueces que apliquen el derecho, que preserven la fuente de trabajo, que preserven también los créditos –los acreedores– y que, fundamentalmente, apliquen el derecho con ecuanimidad y con justicia. También, operadores importantes –que serían los letrados de las partes– y fundamentalmente síndicos comprometidos.

Pero este es un aspecto. Cuando uno habla de concurso y quiebra, habla, generalmente, de una persona física o una persona jurídica, que es el deudor, es el fallido, aquel que entró en cesación de pagos. En ese marco, se presenta ante la Justicia, plantea su situación y convoca a los acreedores.

Parece que acá, desde la óptica de la oposición, solo hay una sola parte: los deudores, los fallidos, los que están en cesación de pagos. Y se olvidan de los acreedores.

De un lado está el fallido –generalmente se habla de las pymes y todo lo demás–, que muchas veces puede ser una pyme, otras veces es una gran empresa, y del otro lado, lo primero que se deja de pagar, son los tributos al Estado nacional, al Estado provincial, al Estado municipal, a entidades financieras. Pero, también, el impacto afecta a cientos y a miles de pequeñas y medianas empresas. Esos son los verdaderos acreedores.

La senadora Elías de Perez dijo que esta ley estaba mirando a las empresas que no se pudo expropiar –no le puso nombre y apellido– y habló de que quería esta ley para defender al buen empresario. Mire: hay empresarios sospechados de haber hecho elusión de activos importante, lavado de activos y que están investigados aun fuera de la jurisdicción del país. Y que, incluso, esto lo hicieron durante la época del festival de la adquisición de moneda extranjera y de la disponibilidad plena de las reservas del Estado nacional para, realmente, un mercado financiero especulativo y...

*–Se interrumpe la transmisión.*

**Sr. Pais.**- ...y además, ¿cuál es el principal efecto? Han dejado más de 2.000 o 3.000 pymes en el país afectadas, realmente, con situaciones que –a su vez– derivan en mucha más gravosidad para las mismas.

Cuando se habla de esa empresa, por ejemplo, que tenía 2.581 acreedores, la gran mayoría, más de 1.000 acreedores, son de la provincia de Santa Fe. Son pequeños y medianos productores, son pymes proveedoras de servicios. Nadie está pensando en ellos. En Córdoba hay 526 empresas

afectadas. En Buenos Aires, 270. 102 en Chaco. Eso no es el Estado nacional y el Banco Nación. Son empresas que han visto cortada su cadena de pagos. Son los acreedores. También hay que mirarlos.

Cuando uno habla de la Ley de Concursos y Quiebras, no solo está hablando del deudor. Está hablando del acreedor. Este es un instituto del derecho comercial pensado en el esfuerzo compartido para tratar de preservar los activos, tratar de preservar los negocios, tratar de preservar la actividad económica, las fuentes de trabajo, pero, también, tratar de preservar el patrimonio de los acreedores, que a su vez operan –generalmente– en el mercado económico, y son dadores de trabajo, tienen capital de trabajo y están en la actividad productiva también.

Por eso, hay que ser muy precisos. Cuando hablamos de esta ley, esta ley la sancionamos por efecto de la pandemia y el efecto de la pandemia, realmente, comenzó con la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Ahí se paralizó el país, para que pudiéramos armonizar nuestros activos sanitarios, que estaban desinvertidos por más de cuatro años, y poder duplicar la cantidad de camas en terapia intensiva, duplicar respiradores y, en definitiva, prepararnos para lo que se venía.

A partir de ahí, hubo una paralización económica. Ese efecto es el que estamos ponderando en este momento. No estamos hablando de la pandemia anterior, del gobierno de Mauricio Macri. Estamos hablando de esta pandemia. En esta pandemia, estamos queriendo hacer una norma que proteja y que, en función del espíritu compartido, proteja a esos empresarios que entraron en cesación de pagos y, también, a los acreedores. No podemos hacer un jubileo de las deudas de otros que jugaron a la timba financiera. Tenemos que empezar y poner un límite.

Nosotros, en este gobierno –que para la senadora Elías de Pérez ha hecho absolutas cosas malas, ha producido el impacto en la economía más desastroso y que ha perjudicado a las pymes– hemos arbitrado todas las medidas necesarias para tratar de que el impacto de la pandemia sea el menos gravoso posible. Por eso, se ha postergado hasta el 95 por ciento de las contribuciones patronales, se impuso el salario complementario a través de la asignación que paga el Estado por los ATP, se dio crédito a tasa cero a monotributistas y trabajadores autónomos, créditos de tasas de subsistencia para empresas, Sistema Integral de Prestaciones de Desempleo. Es decir, estamos arbitrando soluciones, con escasos recursos, reasignando recursos del Estado nacional. ¿Para qué? Para sostener, entre todos, con un esfuerzo social increíble, la pandemia. Y con efectos negativos, que no pudimos evitarlos: hemos prohibido despidos, pero sigue habiendo despidos. Es decir, tenemos que atender la emergencia.

Por eso, también está el IFE, en su cuarta instancia, donde está analizando el gobierno cómo lo implementa antes de fin de año.

Mire: la pandemia la tenemos que atender. Y cuando hablamos de concursos y quiebras, y cuando hablamos de pymes, tenemos que pensar la ecuación en su conjunto: el deudor fallido y el acreedor que no cobró y que también ve paralizada –y a consecuencia de ese incumplimiento– su actividad.

Y, fundamentalmente, le aseguro a la oposición que sí queremos circunscribirnos a los efectos de la pandemia; que la paralización del país, por efectos de esta pandemia, comenzó el 20 de marzo, y no antes, cuando había

uno o dos casos; comenzó por necesidad, para prepararnos, para poder resistir a la misma y para poder restablecer una actitud sanitaria que fue afectada por la desinversión de más de cuatro años. En este marco es lo que queremos precisar.

Además, no queremos que las empresas que entraron en cesación de pago a partir del 20 de marzo, que jugaron a la especulación financiera, se vean beneficiadas con este sistema que suspende las ejecuciones y que suspende los pasos procesales de las quiebras.

Por eso establecimos que aquellos que tuvieron la timba financiera, que nos dejaron sin divisas, que privilegiaron sus intereses, que llevaron sus capitales y exportaron cientos de millones de dólares fuera del país, los repatrien, que los traigan; que no le hagan padecer a la Argentina y a la sociedad argentina los efectos de su manejo displicente e insolidario con la economía.

La especulación no puede ser premiada. Y como la especulación no puede ser premiada, nosotros tenemos que acotar el esfuerzo de toda la sociedad y el esfuerzo compartido del deudor y del acreedor. Por eso es desde el 20 de marzo; por eso es al mes de julio del año entrante, porque pensamos que a esa época ya vamos a tener la vacuna y, en función de la misma y por efecto sanitario, vamos a tener establecida la plenitud de la actividad económica.

Por eso apoyamos esta ley. Por eso la acotamos, necesariamente, porque es una ley que es necesaria porque existió la pandemia; y la pandemia en la Argentina, con sus efectos negativos, apareció el 20 de marzo, porque tuvimos que paralizar el país para comenzar a preparar el esfuerzo sanitario necesario. Y la paralización del país por esos quince días que comenzó, y después los efectos que fueron postergados con sucesivas cuarentenas, fue a partir del 20 de marzo y no del 19, como dijo otro senador, y no desde antes.

Hay, a lo mejor, otras pandemias anteriores, pero no nos podemos hacer cargo y no podemos condenar, también, a miles de acreedores que necesitan sus pagos, que necesitan seguir manteniendo sus fuentes de trabajo. Pero cuando uno habla de acreedores de las empresas fallidas, está hablando de otras pymes, de otras micropymes que se ven perjudicadas ante la insolvencia de, a lo mejor, las grandes empresas.

Por eso, presidente, esta es una ley justa. Y, además, está sancionada en función y por los efectos de la pandemia del COVID-19. Por eso, la suspensión es para aquellos concursos y quiebras presentados a partir del 20 de marzo.

Muchas gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Juan Carlos Romero.

**Sr. Romero.**- Después de haber escuchado lo que he escuchado del oficialismo, estoy más convencido que nunca de rechazar este dictamen, y también por algunas razones que expusieron quienes, en igual sentido, informaron el dictamen.

En primer lugar, debemos rechazar las modificaciones desde el artículo 1º, las que puso el Senado. Y yo les digo que desde Diputados, que tanto lo criticamos a veces con las cosas que nos mandan, mandaron algo que aquí, en el Senado, por varias razones –ya voy a decir cuáles–, el oficialismo lo dio

vuelta de tal manera que ya se ha convertido en algo absolutamente inconducente, que no resuelve los problemas, sino que los agrava; que excluye, en esa exclusión de plazos, desde el año pasado a marzo, también a las pymes.

La obsesión los hace pensar en grandes empresas: perjudicar a los del Correo, a Vicentin. ¿Y las miles de pymes? Yo tengo llamados de empresarios salteños que estuvieron en crisis el año pasado, o varios años para llegar a la crisis. Y ustedes se pasan culpando al gobierno anterior, desde la muerte de Dorrego hasta el día de hoy, de todos los males de la Argentina. Es como si hubiera dos países: el país bueno, del oficialismo, y el país malo, de la oposición. Son dos países. No dos visiones, siquiera. Son dos países.

Si la crisis es como dicen y fue tan desastrosa la situación y la gestión del gobierno anterior, entonces, vamos a castigar a miles de empresa por el solo pecado de haber caído en falencia durante un gobierno diferente.

Entonces, este gobierno los va a salvar por el COVID, pero va a dejar excluidos a aquellos que tuvieron la suerte de caer durante un gobierno ajeno, del otro país, digamos, del país vecino.

Supongamos que esas empresas cayeron fuera de término, en falencia. Supongamos que el año pasado estaba todo bien –ni la oposición se anima a decir eso–, quién puede pensar, del oficialismo, que esas empresas que arrancaron el año con problemas, con concursos o quiebras, con la pandemia y el mal manejo de la pandemia, y con la economía y el mal manejo de la economía, este año van a estar mejor o se van a poder salvar.

Aquí hay otra cosa más, ahora que estamos viendo, porque lo dijo la señora senadora miembro informante con una sinceridad llamativa, de que los cambios, en parte, se los debemos a los pedidos de los bancos. Entonces, esta no es una ley para las empresas en crisis, sino para que los bancos no sufran.

Siempre se habló aquí de la usura financiera. Lo dicen todos los días ustedes: la usura financiera. Díganme, de las crisis del 2001 hasta ahora, cuál es el sector que nunca perdió plata y que más ganó. Durante el kirchnerismo, las empresas de servicios y los bancos fueron los que más ganaron. Durante los años de Macri también.

Ahora resulta que esta ley, que supuestamente debe proteger a las empresas en dificultades, incluidas las pymes, está adulterada en su sentido y en su destino porque los bancos lo piden. ¡Qué gracioso! Es paradójico: ¡el kirchnerismo del lado de los bancos!

La protección debe ser para todas las empresas, no solamente para las impactadas por el coronavirus, porque si –como dije– las empresas tuvieron problemas antes, ¿cómo creen que van a estar ahora?

Ya la CAME y otras entidades empresarias hablan de cuántas pymes han caído. Más de 60.000 empresas han caído, que perjudican a entre 300.000 y 600.000 trabajadores. ¡Peor que en 2001!

Pero como el gobierno está contento, y el oficialismo, de escudarse solamente en la pandemia, creen que van a poder disimular los errores, que van a poder disimular las acciones contrarias a lo que debe ser un país que quiere progresar. Todas las medidas anticapitalistas, la ocupación de tierras en nombre de Grabois, la ocupación de campos, la rotura de silobolsas, las amenazas de expropiaciones y de mayores impuestos como castigo a los supuestamente ricos, los cepos y todas las medidas desatinadas que este

gobierno hace, alejan la posibilidad de que a estas empresas, siquiera, alguien las quiera comprar.

Porque esa fue una solución siempre: pasó en mi provincia con ingenios azucareros. Cuando tuve oportunidad, ayudé a que las empresas no caigan, haciéndose cargo otros de las mismas. Felizmente, están funcionando hoy día.

Pero con este panorama de incredulidad de los argentinos sobre las medidas que está tomando el gobierno, ¿quién cree que puede venir a comprar algo? ¡Ni los argentinos quieren comprar! Ni los banqueros, que son tan ricos, van a comprar empresas que están quebradas.

Argentina necesita inversiones, seguridad jurídica, confianza y control, pero también libertad para comerciar y trabajar.

Este gobierno está profundizando estos problemas. No apunta a legislar en un rumbo cierto. Está mostrando, como muestra este proyecto, un profundo sesgo anticapitalista y revanchista, que aleja a las nuevas inversiones y pone en situación desesperante a quienes ya están en el corralito de trabajar, crear y producir en la Argentina.

También, este proyecto se llevaba puesto el respeto al federalismo con el tema de las tasas. Por suerte, la presidenta de la comisión, tardíamente, va a invitar, en una modificación del dictamen, a las provincias a adherir y compatibilizar. Quien escribió el texto refleja esa creencia de que todo se hace y pasa en Buenos Aires. Pero, las empresas sufren en todos lados; en el interior, también.

Además de haber excluido en los otros artículos a las pymes, a las empresas con nombre y apellido, el artículo 5° excluye las quiebras de personas humanas, como si fueran entes abstractos. Eso rompe el principio de protección para todos por igual, el artículo 42 de la Constitución Nacional.

Esta situación de las personas que caen en falencia debe ser atendida en la normativa que se entiende como pequeños concursos. Esta crisis, agravada por los desatinos del gobierno más el coronavirus, afecta a todos: a los consumidores, a los profesionales, a los artesanos que ni siquiera llegan a ser una pyme, a las microempresas. Los artesanos que trabajan para el turismo...

El turismo desapareció en el interior. Pueblos enteros, por lo menos, aquí, en el Norte, con gran creatividad artesanal, ¿a quién le van a poder vender sus cosas hoy día? Están parados hace seis meses en esta pandemia interminable, en esta cuarentena interminable, donde se han enamorado del modelo de restringir el trabajo, la producción y la libertad de la gente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Está en el tiempo, senador.

**Sr. Romero.**- Miré, no sé qué tiempo está contando usted, señor presidente. Tenía 37 minutos y no hablé en todo el día 37 minutos.

**Sr. Presidente (Closs).**- Es el tiempo que me asigna labor parlamentaria, senador.

**Sr. Romero.**- Consulte bien, porque yo tenía 37 minutos y si me suman todos los tiempos, debo estar en menos.

La pandemia y una ley como esta deben servir para ayudar, no para discriminar. Debemos aprender de experiencias pasadas. El país que sueñan ustedes, que sueña el oficialismo, no debe ser el país de los salvadores. Debe ser la proyección de adónde va el país, adónde queremos ir. Y para ello no necesitamos revanchas ni rencor.

Voy a tratar de acortar, igual, presidente, para no contradecirlo.

Se pueden postergar por la ley algunos derechos por tiempos razonables. Pero, no plazos irrazonables. Dejar a los jueces que resuelvan.

Acá hay un concepto redistribucionista, que unos se perjudiquen y otros no. Sacarles a unos para darles a otros. Ya dijo públicamente que están protegiendo a los bancos. No sé cuál es el sentido, si es proteger a las empresas en crisis o terminarlas de hundir. Yo creo que hay un error conceptual y confío que Diputados, que aprobó esta ley con dos tercios, persista con ese número, porque con solo aprobarla con un número parecido, esta sanción que ustedes pretenden sacar hoy día va a ser sustituida por la sanción de Diputados.

No dilapidemos esfuerzo y tiempo, como se dijo. Presenten no una visión solamente del pasado; dígnanos dónde vamos, dónde va a ir este país, porque lo que vemos asusta a todos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Luis Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Gracias, presidente.

Creo que en la Argentina estamos asistiendo a un escenario no novedoso pero que se reitera con frecuencia, y que tiene que ver con que en cada contexto de crisis se agrava o se profundiza la enorme brecha entre la dirigencia y la propia sociedad. Y si hay un elemento distintivo –que quizás marca no solamente agendas sino también conductas y credibilidad– tiene que ver con lo que yo denomino el valor de la palabra.

Cuando un gobierno comienza, como fue el caso del gobierno del Frente de Todos, quizás...

*–Contenido no inteligible.*

**Sr. Petcoff Naidenoff.**-... el presidente de la República en su...

*–Contenido no inteligible.*

**Sr. Petcoff Naidenoff.**-...a la sociedad y a la propia política no solamente a un reencuentro, sino también a profundizar lo que muchos denuestan, que es el diálogo institucional.

Y en la Argentina, como en el mundo, apareció la pandemia, y en función del valor de esa palabra, antes del dictado del primer decreto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, fue la palabra y la convocatoria a la sociedad y a la política las que generaron un enorme respaldo. Porque ese respaldo estaba en sintonía entre el decir y el hacer. Y no es menor encontrar sintonía en momentos difíciles, entre el decir y el hacer. Fue así que el gobierno arrancó con un acompañamiento en estas medidas del 85 por ciento.

Y, también, de manera incipiente, no solamente se recuperó ese valor, ese sentido de la palabra, sino que también se empezó a alimentar otro elemento central en la democracia, que tiene que ver con la confianza. Reitero: otro elemento central en democracia, que tiene que ver con la confianza. Confianza que se consolida, justamente, cuando vamos en el camino correcto o en el camino supuestamente trazado por el presidente de la República.

¿Por qué digo esto? En el día de ayer, en el coloquio de IDEA, el presidente expresó o trazó un balance de su gestión, hizo referencia a la herencia, a la pesada herencia que le tocó administrar en la Argentina, trazó un panorama del contexto marcado por la pandemia, por la cuarentena, y aludió a los desafíos institucionales que tenemos como país, también a la intolerancia.



Y en ese marco, convocó al empresariado –convocó a los empresarios– a trabajar juntos para avanzar en un proceso de desarrollo en la Argentina, porque hoy, más que nunca, el contexto es favorable.

Miren, nosotros podemos coincidir en esta idea de trabajar juntos para encontrar la salida. El tema es qué se entiende por trabajar juntos, qué entiende el gobierno por trabajar juntos.

La primera gran diferencia tiene que ver con la palabra confianza. Para el presidente, la desconfianza es producto de la repetición de cosas que objetivamente no son ciertas. La desconfianza la limita a la repetición de cosas que objetivamente no son ciertas. Por ejemplo, dijo: "No va a haber devaluación". Y como se repiten cosas que supuestamente no son ciertas, eso genera desconfianza. Esa es la primera enorme diferencia que tenemos con el gobierno. La desconfianza se genera por otras cosas, y el gobierno sustenta la desconfianza en la agenda. Porque pasaron muchos meses de la gestión.

Obviamente que si hay que hablar de herencia, hay mucho para hablar. Bueno, no alcanza este debate, la jornada de todo el debate, para hablar de la herencia. No alcanza la jornada del debate para hablar de la deuda; a qué se destinó la deuda del gobierno anterior. Es un capítulo. Y también es muy remanido, desde el discurso político, mirar un poco al pasado, tocar un poco la herencia para no hacerse cargo de lo que se viene o de lo que nos toca administrar. Porque esa agenda, o esa falta de rumbo, que es evidente, que es notoria y que se siente en el día a día, genera –para nosotros– la desconfianza.

La desconfianza no pasa por la repetición de las palabras que el presidente no quiera escuchar. La desconfianza es una agenda que, mejor dicho, yo la llamo "la no agenda" del Poder Ejecutivo. Porque en los últimos tiempos podemos decir, bueno, ¿por dónde pasaba la agenda? ¿Por la agenda institucional, según la mirada del oficialismo? Que también tocó el presidente, cuando dijo que la Argentina necesita calidad institucional porque la fortaleza de las instituciones viene de la mano de la calidad institucional y del fortalecimiento de un país.

Bueno, nosotros vemos –y tenemos una diferencia con el oficialismo– que en estos meses la calidad institucional, para nosotros, es arremeter, es embestir. Es embestir, arremeter: Poder Judicial, medios; en los últimos tiempos, un organismo que también genera desconfianza, fundamentalmente en la prensa. Y esas son arremetidas institucionales, según nuestras visiones, que resultan muy difíciles de compatibilizar con el gobierno.

¿Por qué hablo del valor de la palabra? Porque así como arrancaste con ese 85 por ciento, con el sustento social y el sustento político, ¿por qué se licua la palabra del presidente Alberto Fernández en la Argentina? ¿Por qué pierde valor la palabra? A veces, el silencio es salud. Bueno, tiene que hacerse cargo, o intentar gobernar. Pero ¿por qué pierde valor? Bueno, porque el presidente, en el coloquio, también dijo, a ver, la Argentina está enferma de intolerancia, y la intolerancia no es solamente democrática, de partidos; hay intolerancia en las calles y eso también lo tenemos que erradicar, porque eso es parte del pasado a dejar atrás.

El presidente lo expresó en el coloquio, y el jefe de Gabinete, ¡el jefe de Gabinete!, después de una marcha en la que participó la sociedad, que tiene derecho a hacerlo, como tiene derecho toda la ciudadanía –seguramente habrá una marcha, y bienvenido sea, el 17, por lo que implica el 17 de octubre para

muchos argentinos y argentinas—, el jefe de Gabinete dijo no, no: no es la marcha de la gente. Tampoco son el pueblo. Es una marcha que ni siquiera tiene sentido...

Entonces, ahí tenemos un problema. Y a las pocas horas, el presidente, que nos dice que cerremos este capítulo, la intolerancia no conduce a nada; la confrontación es un saco roto, donde el juego es de suma cero, en una entrevista, en un canal —en C5N— habla, mejor dicho, más que habla, acusa a la oposición como una especie de sembradores de odio seriales en la Argentina.

Entonces, yo me pregunto, en ese ambiente, en ese coloquio, cuando uno tiene que brindar un mensaje, ¿qué cree el presidente? ¿Que la gente vive en otro país?

“Que no va a haber devaluación en la Argentina”. Por qué, a ver, un poco, reitero que el silencio siempre... a veces es mucho más conveniente, en momentos críticos. ¿A cuánto estaba el dólar cuando asumió el presidente? ¿Cuánto es el dólar de hoy? No sé, no tengo idea, varía cada... Eh, 171. Digo, la brecha es un problema; la crisis es un problema; la pandemia es un problema.

Miren, así como también en el coloquio dijo: bueno, en la Argentina nos tocó la pandemia. Nos toca administrar la Argentina en esta situación. Es cierto. A la Argentina y al mundo. Y es una situación durísima y la reconocemos. Pero, ¿qué pasa? Elogió la herramienta: la cuarentena. Elogió la cuarentena, porque dijo “la cuarentena fortaleció el sistema de salud pública en la Argentina”. Y hoy lo decía la senadora Silvia Elías de Perez: somos el quinto país con mayor número de contagios. Nadie estaba preparado. Ningún sistema de salud estaba preparado para una pandemia. Pero, ¡elogiar la cuarentena! Cuando en la anteúltima conferencia de prensa —que en realidad no fue conferencia, creo que fue un *spot*— ya no se hablaba de cuarentena. ¡Elogiar la herramienta, cuando nunca lograron conciliar libertad, salud y economía!

A ver, nos llevaron a un callejón sin salida que se paga muy caro en materia sanitaria y ni hablar en materia económica. Y ustedes me dirán, por qué hablo de estas cosas. Hablo de estas cosas porque en ese mensaje, en ese mundo, al mundo de la empresa que lo convoca a un escenario de oportunidad para invertir, para crecer, de trabajar en conjunto, en sintonía entre las pequeñas, las medianas, las grandes empresas y la propia política, nos encontramos con esta ley. Y tiene que ver con la agenda.

Miren: esta ley no golpea a Vicentin. Ese es el problema. Esta ley no golpea a Vicentin. Esta ley golpea a las pequeñas y medianas empresas.

Son ciertos algunos datos que acá se han dicho —fundamentalmente la miembro informante— en cuanto al número de concursos y quiebras de 2019. Es muy cierto, claro está. Es enorme. Creo que son 650 concursos en 2019 y 1.069 quiebras. ¿Pero por qué hoy esta ley es una herramienta que poco sirve desde marzo en adelante? ¡Por la feria judicial! Por eso ha habido solamente 8 concursos y 1 pedido de quiebra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es una ley que no sirve a ese mundo que queremos proteger.

¿Saben lo que significan las pymes en la Argentina? 11 millones de puestos de trabajo. El 75 por ciento del producto bruto interno del sector privado lo generan las pymes. Y en ese paquete de concursos preventivos y de

quiebras que tienen que ver con los años anteriores, ¿qué culpa tienen las pymes de los errores económicos?

En política se pagan. Nosotros lo pagamos. Hoy somos oposición. Ahora, ¿qué culpa tienen las pymes, que tienen que empujar el carro para generar trabajo, de que hoy, por una nota del Banco Nación, acá, en este Senado, nos estanquemos por el tema Vicentin?

¿Cómo vamos a generar la recuperación y la confianza? No solamente en ese coloquio.

¿Ustedes qué creen que son las pymes? ¿Vicentin? Las pymes son las que generan el crecimiento en los pueblos, las que fueron a concurso porque de cada peso que pagaban por su deuda, dos veces pagaron los intereses y hoy vuelven a deber mucho más. Y en esta emergencia, que sería una especie de tabla de salvación para llegar a la orilla, porque el gobierno no te marca el camino, no sabemos hacia dónde vamos.

Lo dijo el presidente ayer: hay rebrotes en Europa, nosotros vamos a ver qué pasa.

En esa convocatoria amplia me parece que también hay que tener sentido de realidad, ¡sentido de realidad!

Yo acá escuché y tomé nota, porque uno de las consideraciones políticas se tiene que hacer cargo –y nosotros nos hacemos cargo–, que somos una especie de defensores seriales de los que especulan y de los que fugan. Así se ha dicho acá.

Ahora, yo pregunto: Diputados la votó por unanimidad con la excepción de la izquierda. Entonces, pregunto: el presidente de la bancada de Diputados, Máximo Kirchner, cuando discutió este tema con su bloque, ¿lo hizo para empujar una ley que beneficia a fugadores seriales o a especuladores seriales, o lo hizo, como lo hicieron todos, pensando en el mundo pyme en la Argentina real que se desgasta y que necesita una tabla de salvación porque no hay horizonte de previsibilidad?

Es un error, presidenta, lo que se está haciendo acá. Lo que se ha hecho en el Senado es un error. Tener la mirada puesta únicamente en una nota del Banco Nación pensando en Vicentin..., me parece que equivocamos el camino.

Y los errores en política... Lamentablemente, acá no se trata de una especulación de quién gana o quién pierde en términos electorales. No hay reacción. Los bancos ejecutan. Terminó en algunos casos la feria. Los vencimientos hoy avanzan y no tienen esta tabla de salvataje.

Todas las que concursaron, las que fueron a quiebra o los acuerdos preventivos extrajudiciales del pasado, que son el motor de cada pueblo en cada provincia de la Argentina, no están alcanzadas por este beneficio, porque la fecha de corte se llama Vicentin. ¡¿Vicentin?! ¡A partir del aislamiento!

No, es un error. Y este error no lo cometió Diputados. Y la verdad es que yo no quisiera creer que la Cámara de Diputados tiene una mirada mucho más amplia o de sentido de realidad que la que nosotros tenemos para avanzar y discutir en este ámbito, en el Senado de la Nación.

Yo creo que si existió acuerdo entre el oficialismo y la oposición para esta ley es porque existe un sentido de lo que implica la Argentina actual ¡con pandemia!, ¡con cuarentena!, ¡con encierro!, ¡con cercenamiento de libertades!, ¡con una emisión que no cesa!, ¡con la pesada herencia! ¡Con lo que quieran

que tengamos que discutir! ¡Lo que ustedes quieran! Pero miremos un poco el presente... ¡Reafirmemos el presente mirando al futuro! Y en una agenda del pasado, ¡no le aportamos nada!

¿Qué vamos a hacer con esto? Nosotros, por supuesto, no lo vamos a acompañar, para que Diputados pueda insistir; y que, en Diputados, puedan "bajar la pelota", encontrar un sentido común y que todas las pequeñas y medianas empresas de la Argentina encuentren un alivio. ¡Esa es nuestra función en este contexto! ¡Cómo aliviarnos la carga, la pesada carga de los que tienen que traccionar y mirar para adelante!

Entonces, ¡dejemos de lado algunas cuestiones! Dejemos de lado algunas cuestiones y tengamos la capacidad de mirar el contexto, porque la falta de contexto o de horizonte... Creo que, lamentablemente, en el Poder Ejecutivo de la Argentina, en el presidente de la República hay una conducción política endeble. Creo que hay un rumbo que anda a los tumbos, que no es muy claro: que va, que viene; que se dice una cosa que, en realidad, no se hace. Yo creo que el Ejecutivo, de alguna manera... Nosotros siempre hemos hecho hincapié en la agenda de la revancha, en la hoja de ruta... ¡Claro! ¡Tiene que ver con una agenda del no hacer del Poder Ejecutivo! ¡Y la gente está esperando la respuesta del hacer del presidente de la República! ¡Las pymes, los trabajadores!

¿Cuál es la salida de la Argentina? Miren, todavía no discutimos el presupuesto. Yo creo que el presupuesto que se piensa analizar en Diputados prevé, para el año que viene, que no habrá más ATP ni tampoco Ingreso Familiar de Emergencia. Y el presidente pone en valor los nueve millones de beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia, producto de la emergencia, la pandemia y de... la herencia. ¡Meté todo en la bolsa! ¡No hay ningún problema!

Ahora, en una Argentina en la que el año que viene las pymes no tengan estas herramientas para remar, para pelearla, ¿cómo enfrentamos esa realidad? Un tipo de cambio a 90... Se prevén actualizaciones de haberes previsionales por debajo de la inflación y se estima –creo– en 29 por ciento la inflación. A ver, primero vamos a conocer la hoja de ruta, pero hoy se comienza a discutir el presupuesto. ¡¿Y nosotros vamos a poner palos en las ruedas con esa hoja de ruta que nos está marcando el gobierno para adelante, únicamente, por el sello Vicentin?! ¡No! Me parece que por ahí no va la cosa; es un enorme error.

Miren, nosotros venimos de un escenario... Si hay un escenario de confrontación, desde la política, es este Senado. En los últimos meses, por agendas –porque la política es eso, mucha pasión, mucha sangre, mucha actitud–, acá se defienden, con vehemencia, los ideales. Pero también es cierto que cuando la cuerda se tensa, en algún momento la política tiene que encontrar el sentido común. Y en el medio de tensiones políticas, el Senado encontró un camino para avanzar, de a poco, a cuentagotas. Tampoco es para brindar, pero sí para avanzar –de a poco– con una convocatoria de la presidenta. No vamos a brindar, pero fue un gran avance político.

Acá estamos sentados. Pero no solamente por el estar sentados, sino por tratar de discutir con racionalidad y encontrarle una salida, desde nuestra banca y desde nuestro rol, a una Argentina que nos golpea y que nos afecta a todos, porque todos tenemos cuotas de responsabilidad en la situación de la Argentina. También nosotros lo sentimos, como oposición, por lo que está

pasando, cuando vemos que hay un callejón sin salida y a la gente que reclama y ya no solamente le reclama al gobierno actual, sino a toda la política.

Bueno, hay una metáfora que utilizó la presidenta, si jugamos al fútbol o al rugby... Bueno, no importa cuál sea el juego, lo importante es que el juego que sea tenga reglas claras. Si uno tiene reglas claras para funcionar, que es el puntapié inicial –no importa el pasado, hay que construir mirando para adelante, con reglas claras–, yo digo: ¿Qué está esperando la política? ¿Qué está esperando el presidente?

¿Ustedes se acuerdan de momentos de crisis? Yo me acuerdo de uno, los indicadores lo dicen: la crisis de 2001-2002. ¡No el final, sino la crisis! ¡Sociedad movilizada! Golpea a los trabajadores, golpea a los empresarios, golpea a los trabajadores públicos. No hay ninguno que esté exceptuado. Y encima le sumamos el problema sanitario.

¿Qué vamos a esperar –cuando la política no reacciona, reaccionan otros–, que nos convoque una ONG? ¿Cáritas? ¿La Iglesia? ¿Que convoque la Iglesia a una mesa de diálogo? ¡¿Qué estamos esperando?!

Entonces: ¿dónde está el presidente, independientemente de ese mensaje, en el día de ayer, en el coloquio? ¡¿Dónde está el presidente?! Si la gente reclama la presencia del presidente, en una convocatoria madura en función de los graves problemas que tiene la Argentina.

Bueno: nosotros estamos acá. No sé si vamos a jugar al rugby o al fútbol, pero con reglas claras. Desde el Senado vamos a jugar para aportar lo mejor que se pueda. ¿Pero sabe qué, presidenta? Es necesario que el Poder Ejecutivo, que el presidente también tome nota.

Ya no alcanza con palabras, cuando las palabras están vacías de contenido. Se necesitan más acciones. Y esperemos que el presidente tenga la capacidad de darse cuenta de que tiene que convocar y que no nos convoquen otros, porque, ahí, va a ser una falla de la política. Y yo espero que la política reaccione.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Muchas gracias, señor senador. Uy, tengo eco. Ya está.

Para cerrar la lista de oradores, tiene la palabra el senador Mayans.

**Sr. Mayans.**- Muchas gracias, presidenta.

Indudablemente, tenemos una semana que es para la reflexión, realmente. La semana empieza, nada más ni nada menos, que el 12 de octubre, el Día del Respeto a la Diversidad Cultural, desde su gobierno. Día del Respeto a la Diversidad Cultural, desde el año 2010. Antes se llamaba el Día de la Raza. ¿Se acuerda de que antes se llamaba el Día de la Raza? Bueno, ahora es el Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

Obviamente que nos recuerda la llegada de Colón. Yo siempre me acuerdo de que, cuando uno estaba en el colegio, había muchos chicos que querían ser Colón, porque era una especie de héroe que venía, desembarcaba y traía al Nuevo Mundo la civilización.

Después, la mentira tuvo patas cortas, realmente. Y ese héroe con pies de barro se cayó con el revisionismo histórico y lo que representó la venida de Colón. Por eso el nombre, "colonialismo". Y ahora genera un rechazo la palabra "colonialismo", como también genera rechazo "enclave colonial", por lo que representó Colón.

El colonialismo, o sea Colón, representó, primero, la usurpación. Colón representó la destrucción de la dignidad de muchas personas, que eran civilizaciones o etnias que vivían en esta parte del mundo, a quienes sometieron a todo tipo de atropello a los derechos humanos: trata de personas, explotación infantil, usurpación, esclavitud...

A medida que pasa el tiempo nos damos cuenta de lo que representó la venida de Colón. Y cuanto más pase el tiempo, yo creo que ningún niño va a querer ser Colón en ninguna representación estudiantil. Porque, realmente, representa lo peor en cuanto al atropello de los derechos humanos de las personas, a la usurpación –como dije anteriormente– y, fundamentalmente, al saqueo que han producido en toda América Latina.

Así empezamos la semana. Y ahora vamos a terminar el 17 de octubre, algo absolutamente distinto. Respecto del 17 de octubre, realmente fue bueno el homenaje que hizo el senador Rodríguez Saá, que representa la visión de otras personas, el sueño de otras personas de construir un Estado de derecho. Se inicia el 17 de octubre cuando el pueblo sale a rescatarlo a Perón, porque veía en él la esperanza de tener vida digna. La mujer directamente no participaba en política, porque según los opinólogos de aquel tiempo, no estaba preparada para participar en política. La gran revolución pacífica que produjo el peronismo realmente fue muy buena para construir vida digna en la República Argentina.

Ahora estamos en una pandemia. Fíjese las cifras: estamos prácticamente en casi 950.000 contagios. Hoy más o menos estaríamos cerca de los 950.000 contagios. Hay 751.000 que se han recuperado. Y, lamentablemente, hemos perdido en esta pandemia la vida de 25.000 personas, con quienes nos solidarizamos y expresamos a sus familiares nuestro profundo pesar.

Pero fíjense ustedes lo que está pasando con la pandemia. Hubo alguna reunión de gobernadores. Hay 18 estados provinciales que han cambiado su visión con respecto al tema de cómo trabajar en esto, porque estamos en el peor momento realmente. Y yo veo en otras partes del mundo que liberaron todo: por ejemplo, veo toque de queda en Inglaterra. Ahí no hay: "ese es mi derecho". ¡No! ¡Toque de queda en Inglaterra, en Francia! Están diciendo: "No estamos encontrando la salida, tenemos problemas con este tema". La manipulación genética y todo lo que ha pasado con el cambio climático, nos estamos preguntando qué está pasando en el mundo. Obviamente que esta pandemia nos cambió la vida.

Por supuesto que la visión de los expertos era la cuarentena. Fíjense lo que dijo el doctor Quirós; yo veo una persona muy sensata en él. Dice que la cuarentena nos permitió cuidarnos de una catástrofe sanitaria. ¡Catástrofe sanitaria! Los "anticuarentena", por supuesto, niegan responsabilidad en esto que está pasando, pero son responsables de lo que está pasando, porque antes de estos llamados estaba la situación controlada. Entonces, hicieron ahora –para ellos el Día de la Raza, para nosotros el Día del Respeto a la Diversidad Cultural– una nueva convocatoria. ¿De qué habla la convocatoria? Dice: de la libertad, de la democracia y de la justicia. ¡Imagínese usted, esta es la convocatoria que hacen! ¿Quién la convoca? Y, bueno, la convoca la oposición. Después de la convocatoria escuchamos algunas reflexiones que son imperdibles, cuando hablan por ejemplo de la democracia. El problema que

tienen es que no aceptan que el pueblo argentino decidió cambiar de rumbo, y la mayoría del pueblo argentino les dijo que estas políticas públicas no van más. ¡No van más! No aceptan eso; no aceptan que han sido derrotados por el gesto de usted, que tuvo una profunda reflexión y buscó el reencuentro.

Y, por supuesto, las cosas que hicieron: por ejemplo, cuando hablan de la libertad y de la justicia. ¡La manipulación...! Hoy se sabe todo lo que pasó con la manipulación que hicieron del Poder Judicial; estos traslados así, hechos a la carta.

El tema era que como usted medía el 38, el 40 por ciento le tenían miedo y había que proscribirla, así como le hicieron a Lula. Esta no es una estrategia solamente local, esta es una estrategia latinoamericana. A todos los líderes populares que piensan distinto al neoliberalismo hay que buscar la excusa para encarcelarlos y proscribirlos, así como hicieron con Perón, así como hicieron con Perón, repito.

Entonces, acá el problema era usted, porque medía, y ellos se daban cuenta, porque no son tontos, que si usted sumaba una pequeña fuerza, se caía este sistema, y usted tuvo la visión de hacerlo. Macri fue egoísta porque él no medía bien. A lo mejor, si iba Vidal hacía una mejor elección en su momento. Pero también me decepcionó, porque las grandes encuestas decían que Vidal era la de mejor imagen en todo el país. Así decían los grandes "políticos", encuestadores, que obviamente trabajan para los que les pagan. Decían que Vidal era lo máximo, la máxima estrella. Apareció Kicillof con un –no sé– Renault con el que andaba paseando y le sacó 10 puntos de ventaja. 10 puntos, 14 puntos de ventaja en la primera vuelta. ¡Estragos en la política nacional! ¿Qué pasó acá? ¡14 puntos!

Bueno, Macri lo llevó a Pichetto, que iba a convocar a una parte del peronismo. Ya vio la parte que convocó.

Entonces, esa era la libertad... Como decía Perón, hablan de la libertad de morirse de hambre. Eso fue lo pasó acá. La democracia, la libertad. ¡La libertad en este país! ¡Escúcheme!

Antes decían que había un presidente que era presidente de 44 millones de argentinos. Acá, en la Argentina, si hay algo que no está en juego es la libertad.

Entonces, la pandemia, la cuarentena, es una de las culpas. Ahí está lo que dijo Quirós. En absoluta sensatez dijo: "Nos salvamos de una catástrofe. Nos dio tiempo para prepararnos". ¿Y quién hace la reflexión de este tema? Macri. ¡Macri hace la reflexión! Hace una reflexión muy profunda. Dice que nosotros atropellamos a las instituciones. ¡Macri dice eso, que utilizó al Poder Judicial para perseguir a los adversarios políticos y usted era la pieza principal –no tuvieron suerte, gracias a Dios–, que utilizó los servicios de inteligencia para espiar a propios y extraños y que hizo un desastre de la economía nacional! ¡Hizo un desastre de la economía nacional! Ese es Macri, absolutamente irreflexivo.

Entonces, dice: "Va a hacer una autocrítica". Macri hace una autocrítica: le echa la culpa al expresidente de la Cámara. Esa es la autocrítica que él hace. Entiende que eso es una autocrítica, que él lo dejó en manos de un peronista y ya le devolvió el favor, le dijo: "No, yo no tuve nada que ver con eso. Ahí el que manejaba era tu jefe de Gabinete. Tu jefe de Gabinete".

Y ahora sale Sanz, que es el entregador de la Unión Cívica Radical, porque se entregó, y llama a la reflexión. ¡Es todo un llamado a la reflexión!

Y después sale la Carrió, que dice que no está de acuerdo con esto porque usted ya tenía que estar... Vemos este show que han montado. Obviamente que tiene una cobertura que es muy importante. ¿Por qué? Porque en la política de la especulación a la que estuvo sometido el país hay gente que se ha beneficiado y se ha enriquecido en forma extraordinaria realmente. ¡En forma extraordinaria! ¡En forma extraordinaria!

Y, como usted habló del fútbol, le llamaron Maradona. ¿Verdad? Y ahí salió Maradona a responderle, y lo dijo textualmente –pido permiso para leer, presidente–: "Le cagaste la vida a mucha gente". Bueno, lo estoy leyendo, nada más. Eso es lo que dijo. Y la verdad es que las decisiones que él tomó...

Yo una vez dije, cuando estuvo el jefe de Gabinete, que con lo que ustedes están haciendo ahora, miren, acá hay para rato; hay para rato para tratar de arreglar esto. Porque ustedes evolucionan: esto es peor que lo de De la Rúa. Esto no es fácil de superar, porque lo que hicieron en este esquema con el endeudamiento que han hecho no es fácil.

Bueno, ¿qué estamos tratando ahora? Las empresas que se fundieron. Mire, en el 2019, el 61 por ciento de las empresas fueron a concurso preventivo; y, en el mismo año, 11 empresas quebraban por día hábil. ¿Y como consecuencia de qué fue eso? Del fracaso del programa económico, del desastroso programa económico que teníamos. El *show* de concursos.

Y ahora dicen que están preocupados por las empresas que ellos mismos fundieron. Esa es la parte en la que tienen un doble discurso. ¡Están preocupados por las empresas y por las microempresas que ellos y sus políticas defendieron! Porque Naidenoff, a quien yo respeto como presidente... ¡Pero ellos sostuvieron esta política! ¡Apoyaron esta política!

Cuando hablaron de la República no dijeron que tenía que venir –yo lo dije como presidente de la Comisión– el tratamiento del tema del Fondo Monetario Internacional.

Y ahí un senador preopinante dice que ellos salieron a vender la Argentina. Tuvieron suerte, eh. Tuvieron suerte, porque la verdad es que la vendieron; por chiroalitas la vendieron al Fondo Monetario Internacional y a la especulación del capital financiero. Sí, tuvieron suerte. Bien la vendieron. Nos dicen: "Esta fue una política nuestra para vender la Argentina". Y les digo que tuvo suerte: la vendieron realmente. Ahora hay que revertir la situación. ¿Verdad? Hay que revertir la situación.

Y, obviamente, nosotros tenemos un marco general de emergencia total. ¿En qué marco actuamos nosotros? En la emergencia total. Por eso la ley 27.541 declara la emergencia total. ¡En el *default*! ¡Estábamos en *default*! ¡Y estábamos con el 61 por ciento de las empresas concursadas! ¡Estábamos con una deuda insostenible! ¿Y qué hay que hacer? ¿Seguir en el mismo rumbo? ¿Sostener ese esquema de especulación, de evasión, donde se fugaban los capitales: 89.000 millones? ¿Hay que sostener esa política pública o hay que ir en sentido diametralmente opuesto? ¿O hay que ir a otro rumbo? Porque por más que nosotros tomemos las medidas que tomemos, si mantenemos el tipo de política de especulación, no hay empresa que pueda salvarse. ¿Por qué? Porque es más fácil especular que trabajar.



¡Y es cierto! La verdad es que estuvieron impecables los que hicieron uso de la palabra para la explicación de esto, tanto la miembro informante como el senador Parrilli. Y el senador Pais dice que hay mucha gente que comenzó a confundirse, que hay muchos empresarios que comenzaron a dedicarse a la especulación financiera. ¡Se dedicaron a la especulación financiera! Y por supuesto que también a la triangulación, sacando de acá...

Y es cierto lo que dice Pais: acá hay dos factores. En un concurso hay dos factores. Los acreedores también son una parte de la economía, o si no pregúntenles a los acreedores de Santa Fe.

Entonces, sí, esa gente necesita ver cómo resolver la situación, por eso hay que ser muy cuidadosos con todo esto. No es directamente decir "Bueno, acá no pasó nada", "Nadie paga nada", "Se suspende". ¡No! ¡Muy bien la argumentación del doctor Pais! ¡Acá hay dos partes con las que debemos tener cuidado para que la economía funcione! ¡Para que la economía funcione!

Y bueno, viene –por supuesto– la emergencia sanitaria y fíjense todas las medidas que toma el gobierno. La verdad es que tenemos un presidente que está trabajando en forma impecable.

Quieren hacerla pelear a usted con el presidente. Yo ya les dije muchas veces que eso no va a pasar, porque nosotros tenemos claro que tenemos que darle otro rumbo al país.

Este es un presidente que está haciendo todo un esfuerzo. Y está el juego, este juego barato que hacen diciendo: "No. Cristina tiene la culpa". "El presidente es bueno, pero Cristina es mala". "Cristina conduce..."

No soportan la idea de que usted les haya ganado la elección, y entonces a usted le ven... No sé cómo pueden decirle para... A ver de qué le pueden echar la culpa. Ya le hicieron de todo, por supuesto, lamentablemente, rompiendo todas las reglas de juego: atacando a su familia, a usted, todo.

¡Y quién lo dice, eh! ¡Quién lo dice! Como si fuese que prácticamente están beatificados. Los que nunca hicieron nada malo son los acusadores, verdaderos fariseos son realmente. Verdaderos fariseos.

Y ahora vienen en salvación de las pymes. Si no cambiamos el rumbo de la economía no va a haber salvación de pymes que valga. No va a haber salvación. Si no cambiamos a la política de producción, a la política de trabajo, no hay pyme que se salve.

¿Se acuerdan lo que pasó en La Salada? Le decían a un empresario: "¿Usted qué vende?" Calzado, le dice. "¿Qué está pasando ahora?" "Antes era distinto. En el gobierno anterior había un mundo de gente comprando." "¿Y ahora?" "Ahora no. No viene nadie acá. Se van a otra parte."

Entonces, le preguntaban: "¿Usted qué vende?". "Yo vendo calzado". "¿A cuánto vende usted un calzado?" "Este calzado sale un promedio de 50 dólares". "¿Y qué está pasando?" "En Once los chinos están vendiendo a la mitad, a 25 dólares". "¡Ah, la pucha! ¿Y usted qué va a hacer?" "Voy a vender todo lo que tengo y me voy a dedicar también a ser importador. Para qué voy a tener esta fábrica acá si no me sirve". Entonces, le pregunta: "Con la gente, ¿qué va a hacer?" Y el empresario le dice: "¿Qué quiere que haga? Si el gobierno abrió la puerta y acá entra, en contraestación, toda la importación china. Acá no hay pyme que aguante. No hay empresa que aguante".

Pero Macri le decía acá a Trump, en la reunión de los 20, que tenían que abrir el mercado. Y él otro se reía.

Entonces, ¿qué hace esa persona? Vende su empresa a la mitad de precio y se dedica a la especulación. ¿Y los empleados? Afuera. Empresas que tenían veinte años. Eso fue lo que pasó en la República Argentina.

Nosotros sí creemos que el 17 de octubre fue una bisagra en la historia argentina. Nosotros queremos ese rumbo: el rumbo que quería Perón para nuestra Patria. Ese es el rumbo que nosotros queremos: el rumbo del trabajo, de la producción, del respeto por la dignidad humana, del estado de derecho.

Con la otra política del irreflexivo Macri –porque ni siquiera reflexionó un minuto–, el país prácticamente entró en una crisis total. Una caída brutal del PBI. Y ahora le dicen al presidente –que renegoció la deuda ahorrando 42.000 millones–, que ya saben del éxito, pero que eso no basta. Ahora quieren la recuperación y el empleo. Son unos capos terribles.

Entonces, vuelvo a decir que ellos vieron en la pandemia una oportunidad para levantar las elecciones que vienen. Esa es la especulación que tienen. Esa es la convocatoria que hacen a esta marcha del odio, donde insultan a los periodistas que no piensan como ellos. La marcha del odio en la que dicen que se van a convocar en la casa de la vicepresidenta y que se van a convocar en Olivos, de una manera abiertamente provocativa. ¿Qué están buscando? Que haya un muerto están buscando. Eso están buscando, que haya muerto. Ese nivel de provocación tienen...

El 17 de octubre fue otra cosa. Personalmente, no estoy de acuerdo con las grandes convocatorias en este momento, porque el problema que nosotros tenemos es que los equipos de terapia intensiva están ya saturados. No lo digo yo, lo dice el presidente de la Asociación de Terapia Intensiva. Están extenuados, porque hace más de doscientos días que están peleando duramente. Y hay gente que no los comprende, salvo cuando es su pariente o su afecto directo; ahí sí reclaman la cama, el respirador y la atención inmediata. Y esto no sabemos cuándo va a terminar. Por eso, necesitamos de la sensatez que ellos hablan.

Ya convocaron a otra marcha, porque dicen que les fue bien. Juntaron 20.000 personas. La otra vez, la CGT durante el gobierno de Macri juntó 300.000 personas y el secretario de Gobierno de Macri decía que eso no existió. No hicieron ni una sola foto; ni una sola foto aérea, porque había más de 300.000 personas en el gobierno de Macri. No había una sola foto aérea de los medios dominantes. Al contrario. Y ahora ustedes ven el obelisco lleno y dicen que había 20.000 personas en plena pandemia y que el peronismo perdió la calle, como provocando. Pero por favor...

En este país son más los que han sufrido las consecuencias del gobierno desastroso de Macri. Miren si convocamos a todos los que sufrieron el desastre... Y espero que esos empresarios –que sufrieron el desastre en el gobierno de Macri– tengan la dignidad de decir lo que fue ese gobierno, y la diferencia con nuestro gobierno, cuando creció la economía.

Nosotros queremos para la Argentina otra cosa. Ese camino que Perón inició el 17 de octubre. Nosotros venimos a ratificar plenamente el camino de la dignidad de nuestra Patria, con la conciencia de que tenemos que construir un verdadero estado de derecho, pero que hay limitaciones, que han expuesto muy bien. Los que están exceptuados de todo esto, estos que compran divisas, que compran bienes afuera y que presentan esto, no sabemos si la quiebra es fraudulenta y nos dejan... O como algunas empresas que venden su mejor

activo, llevan la plata a otra parte y los muchachos que están esperando no saben qué hacer y entran en la pobreza absoluta. Por eso, debemos tener la responsabilidad de hacer las cosas como hacemos.

Y nosotros, le vuelvo a insistir, fue muy bueno el tema de que podamos tener labor parlamentaria y podamos discutir estos temas. Nosotros, lo único que tenemos claro, es que el rumbo que ustedes eligieron para el país, nosotros no lo queremos. Nosotros queremos otro rumbo para el país, que es el verdadero camino de la libertad.

Y cuando en el tiempo se vea todo esto, podamos recuperarnos, y se sepa el verdadero daño que hizo el gobierno de Macri, los que apoyaron este tipo de gobierno de especulación, de robo, de usura; cuando se haga una representación en una escuela, yo creo que nadie va a querer ser Macri, así como Colón. Todo lo contrario: van a querer ser aquellas personas que realmente lucharon por la dignidad de nuestra Patria.

En ese entendimiento, y sabiendo que estamos atravesando un momento que es sumamente difícil para el país, y con la mejor buena fe, nosotros trabajamos para recuperar a la Argentina de esta crisis. Por eso, vamos a acompañar el proyecto que ha votado mayoritariamente la comisión, que refirió la miembro informante; y obviamente que vamos a buscar darle nuestra media sanción. Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Gracias, señor senador.

Por Secretaría Parlamentaria, se va a dar lectura... ¿O lo va a proponer directamente...?

*—Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Se van a votar a mano alzada inserciones y abstenciones.

*—Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Bien.

Ahora, se le concede la palabra a la miembro informante, senadora Almirón, para una modificación que va a proponer.

Tiene la palabra, senadora.

**Sra. Almirón.**- Gracias, presidenta.

Para incorporar al dictamen el artículo 5º: “Invítase a las provincias a adherir a los efectos tributarios de la presente ley”. Y se hace un corrimiento del artículo 6º y del artículo 7º.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Bien.

Se lanza la votación.

Se aclara que es una sola votación, por medios electrónicos, en particular y en general. Gracias.

*—Se practica la votación por medios electrónicos.*

*—Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Se acaba de cerrar la votación.

*—Luego de unos instantes:*

*—Contenido no inteligible.*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- ... ausente.

Basualdo: negativo.

Blanco: negativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: negativo.

Bullrich: negativo.

Caserio: afirmativo.

Castillo: negativo.

Catafamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: negativo.

Costa: negativo.

Crexell: negativo.

Senador De Angeli: el alcance de su voto, por favor...

**Sr. De Angeli.**- Negativo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias, senador.

Senador Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: ¿afirmativo?

**Sra. Elías de Perez.**- Negativo, secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- ¿Me repite, por favor?

**Sra. Elías de Perez.**- Sí. Negativo es mi voto, secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Perfecto. Voto de Elías de Perez: negativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: negativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: negativo.

Nora del Valle Giménez: afirmativo.

Gladys Esther González: negativo.

María Teresa González: afirmativo.

Nancy González: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo.

Senador Leavy: por favor, el sentido de su voto.

**Sr. Leavy.**- Afirmativo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias, senador.

Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.

López Valverde: afirmativo.

Lousteau: negativo.

Lovera: afirmativo.

Luenzo: afirmativo.

Marino: negativo

Ernesto Martínez: negativo.

Julio Martínez: el alcance de su voto, por favor...

–Contenido no inteligible.

**Sr. Martínez, Julio.**- ...secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- ¿Me repite?

**Sr. Martínez, Julio.**- Negativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias.

Mayans: afirmativo.

Menem: ausente.

Mera: afirmativo.

Mirabella: afirmativo.  
Mirkin: afirmativo.  
Montenegro: afirmativo.  
Neder: afirmativo.  
Olalla: negativo.  
Pais: afirmativo.  
Parrilli: afirmativo.  
Senador Naidenoff: ¿el alcance de su voto? Negativo.  
Pilatti Vergara: afirmativo.  
Poggi: negativo.  
Recalde: afirmativo.  
Reutemann: negativo.  
Rodas: afirmativo.  
Rodríguez, Matías: afirmativo.  
Rodríguez Machado: negativo.  
Rodríguez Saá: afirmativo.  
Senador Romero: por favor, el alcance de su voto...

**Sr. Romero.-** Negativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Sacnun: afirmativo.  
Sapag: afirmativo.  
Schiavoni: negativo.  
Snopek: afirmativo.  
Solarí Quintana: afirmativo  
Tagliaferri: negativo.  
Taiana: afirmativo.  
Tapia: negativo.  
Uñac: afirmativo.  
Senadora María Clara del Valle Vega: el alcance de su voto, por favor...  
Senadora Vega: su voto...

**Sr. Vega.-** Negativo. Negativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias.

Senadora Verasay: negativo.  
Weretilneck: afirmativo.  
Senador Zimmermann: el alcance de su voto, por favor...

**Sr. Zimmermann.-** Negativo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Bien. Con 41 votos afirmativos y 29 negativos, se remite nuevamente a la Cámara de Diputados para su tratamiento.

–[El resultado de la votación surge del Acta N° 6.](#)<sup>7</sup>

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Muchas gracias. Se acabó la sesión...

–*Luego de unos instantes:*

### **13. Consideración de los Órdenes del Día del Anexo I del Plan de Labor**

---

<sup>7</sup> Ver el Apéndice.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Corresponde la consideración de los Órdenes del Día que forman parte del Anexo I del plan de labor.

Tiene la palabra el señor secretario parlamentario para las observaciones respectivas.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- De acuerdo a lo conversado entre los presidentes de bloque, se excluirán del Anexo I los Órdenes del Día N° 249, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 346 y 349, todos del año 2020, que serán tratados en la próxima sesión.

–*Los proyectos en consideración son los siguientes:*

Repudio al homicidio de Luis Espinoza, por parte de la policía de la provincia de Tucumán, el 15 de mayo de 2020. ([O.D. N° 200/20.](#))

Beneplácito por la firma de un Convenio sobre libre paso entre las provincias de San Luis y La Pampa, en el marco de la pandemia. ([O.D. N° 208/20.](#))

Repudio a las expresiones del ex Presidente Eduardo Duhalde, en el programa de televisión Animales Suelos. ([O.D. N° 209/20.](#))

Declaración de interés en las actividades realizadas por el ingeniero Alexis Lemos a través del proyecto Reciclamos. ([O.D. N° 213/20.](#))

Preocupación por la bajante histórica del Río Paraná. ([O.D. N° 214/20.](#))

Adhesión al Día Mundial del Agua. ([O.D. N° 215/20.](#))

Declaración de interés en la puesta en valor social y promoción de la fauna nativa "los cinco grandes del Gran Chaco: el tatú carreta, el oso hormiguero gigante, el aguará guazú, el tapir y el yagareté". ([O.D. N° 217/20.](#))

Declaración de interés en la ampliación del parque submarino "Las Grutas", Río Negro. ([O.D. N° 219/20.](#))

Preocupación por la cantidad de desechos en el Parque Nacional "Lanín", Neuquén. ([O.D. N° 220/20.](#))

Declaración de interés en el convenio de cooperación técnica e institucional para promover la capacitación y el trabajo en el cultivo y forestación de especies nativas o exóticas en el Centro Biotecnológico de Resistencia, Chaco. ([O.D. N° 223/20.](#))

Día Internacional de los Bosques. ([O.D. N° 225/20.](#))

Beneplácito por la aprobación para que el Centro Forestal Ingeniero Alberto Suero y Antiguo Arboretum de la estación forestal de Puerto Anchorena, Río Negro, sean declarados Jardín Botánico de Isla Victoria. ([O.D. N° 226/20.](#))

Interés en la labor del Instituto de Conservación de Ballenas. ([O.D. N° 228/20.](#))

Marcha anual hacia el Puente Internacional "General San Martín" en Gualaguaychú, Entre Ríos. ([O.D. N° 229/20.](#))

Día Internacional de la Madre Tierra. ([O.D. N° 230/20.](#))

Beneplácito por la puesta en funcionamiento del Observatorio Ambiental San Juan. ([O.D. N° 231/20.](#))

Beneplácito por la puesta en marcha de la cuarta Estación de Monitoreo de la Calidad de Agua en el cauce del Río San Juan. ([O.D. N° 232/20.](#))

Beneplácito ante la distinción obtenida por el doctor José Sarasola, por su trabajo en la conservación del águila coronada. ([O.D. N° 233/20.](#))

Interés en la declaración del Instituto Earth Watch identificando a las abejas

como la especie más valiosa del mundo. ([O.D. N° 235/20.](#))

Declaración de interés al seminario "Integrando el Cambio Global a los procesos de decisión: un enfoque transdisciplinario" en la ciudad capital de Santa Fe. ([O.D. N° 236/20.](#))

Beneplácito por la realización del Congreso Internacional de Ciudad y Arquitectura Sustentable en la ciudad capital de San Juan. ([O.D. N° 238/20.](#))

Declaración de interés en la Feria de Aves y Vida Silvestre en Colonia Carlos Pellegrini, Corrientes. ([O.D. N° 240/20.](#))

Beneplácito por la designación de Ariel Hernán Troisi como Presidente de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO. ([O.D. N° 242/20.](#))

Beneplácito por la inauguración del Centro Ambiental "Anchipurac", San Juan. ([O.D. N° 243/20.](#))

Declaración de interés por las I "Jornadas Binacionales E+PA: Energía para un Modelo Productivo Ambientalmente Sustentable", en Puerto Madryn, Chubut. ([O.D. N° 245/20.](#))

Beneplácito por la sanción del "Plan Nacional para el Manejo Sostenible del Guanaco". ([O.D. N° 246/20.](#))

Declaración de interés a la iniciativa educativa "COPCUENCAS" de formación ciudadana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ([O.D. N° 247/20.](#))

Declaración de interés al primer cuaderno sustentable del mundo, de origen jujeño, ganador del primer premio "Producto sostenible del año 2019" en Filadelfia. EE.UU. de América. ([O.D. N° 250/20.](#))

Reconocimiento al personal de salud y de las fuerzas de seguridad de la provincia de Santiago del Estero. ([O.D. N° 254/20.](#))

Beneplácito por el avance científico del Instituto Malbrán en el desarrollo de un ensayo para detectar anticuerpos específicos del coronavirus. ([O.D. N° 255/20.](#))

Beneplácito por la creación de la unidad coronavirus COVID-19 para tareas de diagnóstico e investigación sobre el coronavirus COVID-19. ([O.D. N° 257/20.](#))

Adhesión a la celebración del Día Mundial de la Salud. ([O.D. N° 258/20.](#))

Reconocimiento a la labor realizada por todos los trabajadores de la salud, que exponen sus vidas al cuidado de personas afectadas por el COVID-19. ([O.D. N° 260/20.](#))

Reconocimiento a la solidaridad de voluntarios anónimos que en todo el país fabrican, donan y distribuyen máscaras de protección facial, utilizadas por personal de la salud. ([O.D. N° 261/20.](#))

Repudio a los actos y manifestaciones vertidas por vecinos y copropietarios de consorcios en contra de los trabajadores de la salud, en el marco de la pandemia del COVID-19. ([O.D. N° 262/20.](#))

Declaración de interés por la conmemoración de la Semana Mundial de la Inmunización celebrada del 24 al 30 de abril de 2020. ([O.D. N° 263/20.](#))

Declaración de interés por todas las acciones culturales, académicas, religiosas e históricas que contribuyan a recordar el centenario de la aureolización Pontificia de la imagen del Santo Nicolás de Bari, en La Rioja. ([O.D. N° 266/20.](#))

Beneplácito por haber resultado electa la República Argentina para formar parte del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas. ([O.D. N° 267/20.](#))

Beneplácito por la decisión de la empresa Marks & Spencer, de incluir entre sus artículos un globo terráqueo en el que nuestras Islas Malvinas son llamadas por dicho nombre. ([O.D. N° 268/20.](#))

Preocupación frente a la decisión de la OEA de apartarse de las normas y prácticas que garantizan la autonomía e independencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. ([O.D. N° 269/20.](#))

Adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del Hospital 4 de junio “Doctor Ramón Carrillo” de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. ([O.D. N° 275/20.](#))

Adhesión al Día Mundial del donante de sangre. ([O.D. N° 276/20.](#))

Beneplácito por la reinauguración del Hospital Luis Fleitas, de la ciudad de Fontana, Chaco. ([O.D. N° 277/20.](#))

Beneplácito por los trasplantes de órganos recientes en plena pandemia realizados por los profesionales del Hospital de Pediatría “Profesor Doctor Juan P. Garrahan”. ([O.D. N° 278/20.](#))

Declaración de interés por los avances en la investigación del método de tratamiento contra el COVID-19 aplicando plasma. ([O.D. N° 280/20.](#))

Reconocimiento al doctor Ramón Carrillo en un nuevo aniversario de la creación de la Secretaría de Salud Pública de la Nación. ([O.D. N° 281/20.](#))

Declaración de interés por las XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y XI del Mercosur, en Paraná, Entre Ríos. ([O.D. N° 319/20.](#))

Declaración de interés por la actividad realizada por el emprendimiento de cerveza artesanal Brew Sisters de San Carlos de Bariloche, Río Negro. ([O.D. N° 320/20.](#))

Beneplácito por la iniciativa tendiente a la reactivación del funcionamiento del Parlamento del Noroeste Argentino sumando a los legisladores del Noreste Argentino. ([O.D. N° 321/20.](#))

Beneplácito a la Federación Económica de Tucumán por la organización del I Foro para el Desarrollo Productivo, Industrial, Comercial y de Servicios del Tucumán, conmemorando un nuevo aniversario de la misma. ([O.D. N° 322/20.](#))

Beneplácito por la trayectoria y las acciones de la Fundación Patagonia Tercer Milenio del Sindicato de Luz y Fuerza de la Patagonia. ([O.D. N° 323/20.](#))

Declaración de interés por el evento Emprender Tecnológico Norpatagónico en Choele Choel, Río Negro. ([O.D. N° 324/20.](#))

Declaración de interés en la XII Edición de Expo Emprendedoras del Norte, la IX Fiesta Provincial de Emprendedurismo, y la IV Expo Sabores Misioneros, en Eldorado, Misiones. ([O.D. N° 325/20.](#))

Beneplácito por el convenio marco entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Chaco, para Plan Provincial de Fortalecimiento del Emprendedurismo Social. ([O.D. N° 326/20.](#))

Adhesión al Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas. ([O.D. N° 327/20.](#))



**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Se ponen a consideración los asuntos para votación a mano alzada.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Resultan aprobados.

Ahora sí, no habiendo más temas que tratar...

¿Qué pasa?

–*Murmullos en el recinto.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- ¿Que lo quieren votar por...?

**Sr. Lousteau.**- No, no. Pero yo aclaré que me abstenia en estos temas. Por eso.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- A mano alzada es.

Se votaron todos a favor...

**Sr. Lousteau.**- Nosotros aclaramos. Yo no voté a favor. Yo, de entrada, dije que me abstenia.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Bueno, a ver, ¿se abstiene Lousteau en todos los...?

–*Contenido no inteligible.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- A ver, senador Naidenoff, por favor, ¿nos puede aclarar el sentido del voto de su bancada? Gracias.

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Sí, presidenta. Nosotros nos abstenemos en el Orden del Día 269; y el senador Lousteau creo que con relación a... Había expresado...

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- ¿No; no está bien?

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- En todas.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Bueno, Lousteau se abstiene en todas.

¿Usted también Tagliaferri?

–*Contenido no inteligible.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- No, no, pensé que... Como son los dos de Capital, pensé que podía ser una solidaridad. ¡Qué sé yo!

Bueno, se abstiene el senador Lousteau en todas, y el resto de la bancada vota todo excepto el 269. La bancada oficialista vota todo... Bien.

Ahora sí, se da por terminada la sesión ordinaria del día de la fecha. Muchas gracias.

–*Son las 19:05.*

**Pablo A. Volpe**  
DIRECTOR DE TAQUÍGRAFOS

## 14. Apéndice

**ACTAS DE VOTACIÓN****Acta Nº 1**

OD 187/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2

Miembros del cuerpo: 72

Presidente: LEDESMA ABDALA, Claudia Alejandra

LEGISLADORES PRESENTES

Votación: NOMINAL

Presentes: 68 Ausentes: 4 AMN: 35

Fecha: 15/10/2020

Acta: 1



Afirmativos:	68
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Brailard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserío, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Cataifamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	SI	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, Maria Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martin	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matias David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	SI
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, Maria de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	AUSENTE
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. Lousteau, Martin	SI	70. Verassy, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretlineck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	SI

[Volver](#)

## Acta Nº 2

OD 329/20 y 330/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 15/10/2020

Acta: 2

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: LEDESMA ABDALA, Claudia Alejandra

Afirmativos:	68
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes:	68	Ausentes:	4	AMN:	35
------------	----	-----------	---	------	----

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Inés I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Brailard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catafamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	SI	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Piliatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elías de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	SI
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	AUSENTE
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Talana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Belén	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lopera, Daniel Anibal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	SI

Observaciones: Se deja constancia que el Orden del Día 330/20 se vota con modificaciones

[Volver](#)

## Acta Nº 3

OD 264 y 265/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Fecha: 15/10/2020

Acta: 3

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: LEDESMA ABDALA, Claudia Alejandra

Presentes: 68 Ausentes: 4 AMN: 35

Afirmativos:	68
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Bianco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Brailard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	SI	49. Pamilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matias David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	SI
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	AUSENTE
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taimana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uflac, José Rubén	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretlineck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmernann, Victor	SI

[Volver](#)

## Acta Nº 4

OD 195/20 y 205/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Fecha: 15/10/2020

Acta: 4

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: LEDESMA ABDALA, Claudia Alejandra

Presentes: 70 Ausentes: 2 AMN: 36

Afirmativos:	70
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Bianco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Inés I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Brailiard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catafamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	SI	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Dofate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matias David	SI
23. García Larraburu, Silvana Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	SI
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopck, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Kueider, Edgardo Darío	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Belén	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Ufiac, José Rubén	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretlineck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	SI

Observaciones: Se deja constancia que los Órdenes del Día 195 y 205/20 se votan con modificaciones.

[Volver](#)

## Acta Nº 5

OD 251/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Fecha: 15/10/2020

Acta: 5

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: LEDESMA ABDALA, Claudia Alejandra

Presentes: 70 Ausentes: 2 AMN: 36

Afirmativos:	70
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Brailard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. País, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	SI	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matias David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	SI
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Ufiac, José Rubén	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretlineck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	SI

[Volver](#)

## Acta Nº 6

OD 328/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 15/10/2020

Acta: 6

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Afirmativos:	41
Negativos:	29
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes:	70	Ausentes:	2	AMN:	36
------------	----	-----------	---	------	----

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	NO
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	NO
3. Basualdo, Roberto Gustavo	NO	39. Martínez, Julio	NO
4. Blanco, Pablo Daniel	NO	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Brillard Pocard, Pedro	NO	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	NO	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	NO	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfano, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	NO
12. Cobos, Julio	NO	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	NO	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	NO	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO
15. De Angeli, Alfredo Luis	NO	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	NO
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	NO
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	NO
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	NO	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvana Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	NO
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	NO	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	NO	62. Schiavoni, Humberto	NO
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	NO
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taimana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	NO
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	NO
34. Lousteau, Martín	NO	70. Verasay, Pamela	NO
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretlneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Víctor	NO

Observaciones: Se deja constancia que el Orden del Día 328/20 se vota con modificaciones

[Volver](#)

**INSERCIONES**

*Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:*

1  
SOLICITADAS POR EL SEÑOR SENADOR NEDER  
I  
(O.D. N° 264/20.)

Señora presidenta:

Consideramos pertinente la aprobación del protocolo que enmienda el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, de acuerdo a lo analizado sobre dicho proyecto en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Cámara alta.

Esto obedece a la necesidad de reformular cuestiones referidas a las emisiones a la atmósfera provenientes de buques, estimándose que la mejor manera de lograr tal objetivo es contar con un nuevo anexo de dicho instrumento, jurídicamente vinculante, sobre prevención de la contaminación atmosférica originada en la navegación comercial, incorporando estrictas normas que restrinjan en el mayor grado posible la generación de gases y vapores.

Como se expone a través de la iniciativa, las riquezas naturales de los países que conforman la Cuenca del Plata los constituyen como proveedores importantes de materias primas a escala mundial, cuyo transporte masivo se realiza por buques, modalidad a la que también acude la región para la importación de productos manufacturados, trayendo aparejado un considerable tráfico mercante que recalca a lo largo del extenso litoral fluvial y marítimo argentino.

Por ello, la situación descripta hace necesario mantener una posición internacional soberana, con aplicación de reglas que permitan disminuir o evitar la influencia del aumento de la temperatura planetaria.

En ese sentido, el sector del transporte por agua también contribuye a la generación de gases de efecto invernadero, siendo una de las causas del cambio climático como amenaza ambiental de este siglo, con consecuencias económicas, sociales y ecológicas de gran magnitud, sin dejar exentos a los sistemas hídricos argentinos y los glaciares continentales.

Por ello, como se plantea, resulta imprescindible regular y controlar las emisiones gaseosas generadas en las aguas de jurisdicción nacional durante las actividades propias de la navegación comercial.

La medida que se propicia constituye una herramienta para actualizar y perfeccionar el cumplimiento de los compromisos que el país ha asumido al ratificar el instrumento jurídico internacional antedicho y, principalmente, contribuir a preservar el ambiente como lo impone el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Asimismo, también se deja expresamente establecido que en el momento de proceder a la ratificación, la República Argentina adoptará los recaudos necesarios para salvaguardar la posición argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los Espacios Marítimos Circundantes.

II  
(O.D. N° 265/20.)

Señora presidenta:

A través del trabajo en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de este honorable cuerpo, recomendamos a nuestros pares aprobar las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Al respecto, vale consignar que dichas enmiendas, cuya aprobación se solicita, consisten en agregar a la lista de crímenes de guerra, establecidos en el mencionado artículo, el empleo de las siguientes armas: armas que lesionan mediante fragmentos no detectables con rayos X en el cuerpo humano, armas que utilizan agentes microbianos u otros agentes biológicos o toxinas, y armas láser cegadoras.



Debe recordarse que los párrafos 1 y 2 del artículo 121 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, permiten a la Asamblea de los Estados Partes adoptar cualquier enmienda propuesta al Estatuto transcurridos siete (7) años desde su entrada en vigor.

Las enmiendas amplían el ámbito de aplicación material de las conductas, que constituyen crímenes de guerra, favoreciendo el fortalecimiento del derecho internacional humanitario. Se aplican en el sentido de buscar proveer el mismo estándar de protección de la persona humana en todo tipo de situación de conflicto, en consonancia con la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas; y sobre el protocolo de la convención sobre las armas láser cegadoras.

La incorporación del empleo de las armas mencionadas –como conductas individuales constitutivas de crímenes de guerra tanto en los conflictos armados de índole internacional, como los que son de carácter no internacional–, es consistente con los principios y normas del derecho internacional humanitario, por lo cual vamos a acompañar la aprobación del proyecto.

III

(O.D. N° 328/20.)

Señora presidenta:

Este proyecto de ley suspende hasta el 30 de junio de 2021 el cómputo de plazos en procesos de concursos y quiebras, modificando el artículo que, originalmente, computaba hasta el 31 de marzo del año próximo los plazos procesales, en todos los procesos regidos por la Ley de Concursos y Quiebras.

De esta forma, se extiende el plazo de emergencia, esto como consecuencia de la pandemia de coronavirus que viene golpeando la economía desde marzo pasado. Asimismo, vale resaltar que entre los que quedan fuera del alcance de los beneficios del proyecto de ley figuran aquellas empresas que realicen operaciones en los denominados dólar contado con liquidación (CCL) o dólar MEP.

Por otro lado, el proyecto también establece que en el caso de los nuevos juicios iniciados a partir de la vigencia de la ley, el plazo será de 180 días pudiendo el juez, a pedido del deudor en las condiciones establecidas por dicha norma, extenderlo por única vez en 60 días adicionales.

Además se suspenden, en pleno derecho y sin requerimiento de parte, los procesos de ejecución de cualquier tipo de garantías de obligaciones financieras; la totalidad de las subastas judiciales y extrajudiciales, incluidas las hipotecarias y prendarias; y la prescripción y caducidad de los créditos.

Se prohíben también nuevos embargos sobre cuentas bancarias, excepto para el caso de los procedimientos de comprobación y pronto pago de créditos laborales, y créditos de origen alimentarios. Se incorpora la reducción de tasas de justicia para los procesos concursales.

Vamos a acompañar esta iniciativa, señora presidenta, entendiendo que su sanción es una necesidad ante la difícil situación que atraviesa un gran número de pequeñas y medianas empresas de la Argentina. Se trata de una ley en beneficio de las empresas, de los puestos de trabajo que generan y del conjunto de la economía nacional.

2

SOLICITADAS POR EL SEÑOR SENADOR LOVERA

I

(O.D. N° 329/20.)

Señora presidenta:

Adelanto mi voto afirmativo a este proyecto al que le estamos dando tratamiento, iniciativa presentada por el senador Mario Pais, y que tuvo como antecedente un proyecto del diputado –mandato cumplido– Luis Francisco Jorge Cigogna, que obtuvo media sanción en la Cámara baja en noviembre de 2017 y caducó en el Senado el 29 de febrero de 2020.

Sin embargo, esta reforma es solicitada por todos los colegios de escribanos de nuestro país, ya que, con la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación en agosto de 2015, se sucedieron interpretaciones desarmónicas en lo que respecta a la

protección de los terceros subadquirentes de bienes registrables –de buena fe y a título oneroso–, que reconozcan como antecedente un contrato de donación, complicando así, las transacciones con inmuebles.

Es pertinente agregar, además, que en principio no se lograba un consenso total en este proyecto porque se temía que pudiera desprotegerse a los herederos forzosos. No obstante, la realidad es que el texto vigente fomenta las donaciones simuladas como compraventa a los propios herederos forzosos, y aquellas donaciones realizadas en este marco generan una observabilidad en el título de propiedad imposible de sanear.

Esta reforma permitirá que muchos títulos que actualmente no son aceptados en el mercado inmobiliario, –y menos aún en el financiero– por el plazo de diez años, puedan circular y comercializarse, sin simular un acto oneroso, cuando en realidad existe ánimo de liberalidad.

Por estas razones, señora presidenta, me hago eco de lo solicitado por el Colegio de Escribanos de mi provincia, La Pampa, para permitir que muchos inmuebles recibidos por donaciones previas puedan venderse sin ningún tipo de inconvenientes, favoreciendo el comercio y la seguridad jurídica en este tipo de transacciones.

Por tales motivos, acompaño esta iniciativa. Muchas gracias, señora presidenta.

II

(O.D. N° 330/20.)

Señora presidenta:

La iniciativa en tratamiento modifica la ley de bomberos voluntarios, eximiendo a dichas asociaciones –durante el período en que se declaren situaciones de catástrofes, epidemias o pandemias– de la suspensión o el corte de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por parte de las empresas prestadoras.

En tal sentido, quienes nos encontramos en este recinto ya hemos mencionado en diversas oportunidades la importancia que revisten en nuestras comunidades las asociaciones de bomberos voluntarios. Su rol social es realmente trascendental en cada una de nuestras localidades, en cada una de nuestras provincias, no solo en lo que a cuidados y prevención se refiere, sino también en lo que respecta a la promoción de una verdadera conciencia colectiva en la construcción de sociedades más seguras.

A ello es necesario agregar que, si bien el desempeño de quienes voluntariamente cumplen esta labor es siempre primordial, dicha tarea cobró especial relevancia durante estos difíciles tiempos que atravesamos como consecuencia de la pandemia, siendo su actividad esencial para toda la población. Las bomberas voluntarias y los bomberos voluntarios asistieron, junto a nuestras fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas, en forma permanente a nuestras comunidades durante el período de aislamiento.

Del mismo modo, vemos a diario cómo arriesgan sus vidas para controlar y apagar los masivos incendios que azotan a muchas de nuestras provincias argentinas. En esto también debemos seguir trabajando, en generar una conciencia ecológica y medioambiental sólida, para proteger a nuestros ecosistemas.

No me quiero extender, señora presidenta. Tal como fue expuesto en el tratamiento en comisión, esta iniciativa armoniza con el espíritu de los decretos 297/20 y 311/20, y sus modificatorios, sobre los que me manifesté oportunamente. Resulta imprescindible que el Estado garantice los servicios esenciales a estas asociaciones, –la comunicación con los servicios de emergencia–, y que las medidas dispuestas por el Ejecutivo nacional, y las que sancionemos desde este Congreso, funcionen en forma articulada. Tendrían poco, o nulo, sentido en caso de tomarse de forma aislada, o de faltar algunas de estas herramientas.

Por ello acompaño esta iniciativa, en el convencimiento de que será un instrumento eficaz para garantizar el desempeño de nuestras bomberas y de nuestros bomberos voluntarios, que de forma incansable y solidaria contribuyen al bienestar de nuestras comunidades. Muchas gracias, señora presidenta.

III

(O.D. N° 205/20.)

Señora presidenta:

En esta oportunidad tenemos la posibilidad de consagrar un marco legal para el ejercicio de la telesalud en nuestro país. Como todos sabemos la pandemia del COVID-19 y las medidas de aislamiento dispuestas por el Poder Ejecutivo, como única alternativa para proteger la salud de las argentinas y de los argentinos, han modificado, sustancialmente, la vida de las personas, pero muy especialmente las prácticas del sector de la salud.

Cuestiones que eran privativas de algunos sectores, o de algunos prestadores, comenzaron a hacerse extensivas, de hecho, a toda la población usuaria de servicios de salud y, en ese punto, fue necesaria nuestra intervención como Congreso de la Nación para dar un marco legal a esas prácticas. Hablo por ejemplo de la receta electrónica que sancionamos en esta Cámara hace apenas unos meses.

Algo similar ocurre con la telemedicina o teleasistencia, una práctica que ya se desarrollaba antes de la pandemia, de hecho el Hospital Garrahan lanzó el primer programa de telemedicina del país con la apertura de la Oficina de Comunicación a Distancia en 1997.

Nosotros, en la provincia de La Pampa, hace unos años hemos implementado dos programas específicos, uno de oftalmología y otro de cardiología, pensados especialmente para asistir a los centros de salud y a las pacientes y los pacientes del interior de nuestra provincia.

Sin embargo, con la pandemia ha cobrado mayor relevancia. Y si bien, en la anteriormente mencionada ley de receta electrónica habilitamos el uso de las plataformas para teleasistencia, no regulamos los alcances de la actividad, no establecimos presupuestos mínimos, que es lo que sí hacemos en esta ocasión: dotamos de una ley marco al ejercicio de la telesalud como modalidad de prestación de servicios de salud y de capacitación del recurso humano.

Desde el trabajo que se realizó en comisiones todas y todos coincidimos en la necesidad de sancionar hoy esta ley, como otro elemento fundamental para mejorar la accesibilidad de todas las personas a servicios de salud de calidad y a la formación continua de las trabajadoras y los trabajadores de la salud.

De acuerdo a publicaciones especializadas son al menos tres los beneficios que aporta la telemedicina. El primero, como mencioné anteriormente, tiene que ver con una mejora en la accesibilidad a servicios y recursos de salud, que suelen estar concentrados en las grandes ciudades, permitiendo una respuesta más rápida. Todos conocemos la extensión geográfica de nuestro país y la distribución de nuestra población ha dejado relegadas a ciertas zonas, convirtiendo a la geografía en un factor de desigualdad. Mediante teleasistencia se podrá llegar a pacientes alejados de los grandes centros urbanos con una respuesta más ágil, evitando muchas veces traslados o derivaciones innecesarias. A ello debemos sumarle la posibilidad de contar con una atención multidisciplinar a la que quizá la paciente, o el paciente, no tiene acceso en el centro al que concurrió. Y por último, como ya he mencionado, la posibilidad de la formación continua para el personal de la salud.

Señora presidenta, las TICs han pasado a ocupar un rol central en nuestras vidas, lo hemos discutido como nunca a lo largo de estos meses de pandemia. Debemos ser capaces de aprovechar sus ventajas para mejorar los servicios sanitarios, en pos de garantizar el acceso de todas nuestras ciudadanas y nuestros ciudadanos a servicios de salud de calidad de manera equitativa. Creo que este proyecto contribuye a ello y, por eso, adelanto mi voto positivo. Muchas gracias, señora presidenta.

IV

(O.D. N° 251/20.)

Señora presidenta:

Las comunicaciones juegan un rol fundamental en nuestras vidas y, más precisamente, el uso de telefonía móvil, cuyo rol se ha transformado en trascendental en la comunicación diaria. El uso del teléfono inteligente ha crecido de forma exponencial en los últimos años, por un lado, por el abaratamiento de los costos; y, por el otro, por la creciente capacidad que incorporan estos dispositivos, que los hacen más funcionales ya sea para el trabajo, la educación o para el ocio. Lo que antes hacíamos con el teléfono, que era solo hablar con otra persona hoy ya quedó lejano en el tiempo. Podemos vernos, podemos comprar, vender, trabajar de forma remota, jugar o aprender un idioma, todo está al alcance de la mano.

Este crecimiento, que en número de usuarios supera los 44 millones en nuestro país, tiene que ir de la mano con una infraestructura que lo sustente, que sea de calidad y que asegure el acceso universal a las personas, con el objetivo central de reducir la brecha digital.

Sabemos que existen muchas normas, que como se ha indicado en el proyecto de ley que aquí se presenta, no nos han garantizado que la prestación del servicio se haga adecuadamente, bajo umbrales de calidad aceptables. También sabemos, que los usuarios tienen muchas dificultades cuando quieren saber o conocer acerca de las características de una red de telefonía y de los servicios que esta ofrece. Esto, obviamente, colabora en generar información inexacta, imprecisa y hasta inconsistente, entre los que quieren contratar el servicio, pues es posible encontrar contratos celebrados en áreas en las que no se tiene la estructura para prestar el servicio, sin que ello sea, debidamente, informado al usuario.

Estos inconvenientes se pueden observar con más claridad en el interior del país, sobre todo en lugares remotos donde es difícil encontrar redes operables, y el desconocimiento de la cobertura por parte de los usuarios es mucho mayor, que en los centros urbanos más poblados. Es necesario entonces que usuarias y usuarios de este servicio puedan contar con esa información, que conozcan el alcance y las particularidades del servicio que contratan.

La propuesta de hacer explícitas en los contratos de las prestadoras, las características propias del servicio que se ofrece en cada lugar, tiene que ir acompañada de instrumentos de comunicación como lo puede ser un sitio web, donde todos y todas puedan acceder y conocer, en detalle, los servicios que ofrece cada prestadora. Esto nos dará mayor exactitud y transparencia, y contribuirá a garantizar el derecho a la información adecuada y veraz, que toda persona tiene en una relación de consumo, a la vez que facilitaremos su acceso al mundo digital.

Contar con un instrumento como el que se debate hoy, permitirá otorgar precisión y claridad sobre los servicios que ofrecen las prestadoras y, de esta forma, facilitarle al usuario la toma de decisiones en relación a sus necesidades.

Creo que es necesario el acompañamiento del Estado en la promoción de reglas claras al momento de ofrecer servicios de telefonía, tal como lo propone la iniciativa en tratamiento. Por eso, adelanto mi voto positivo. Muchas gracias, señora presidenta.

V

(O.D. N° 328/20.)

Señora presidenta:

Estamos debatiendo un proyecto de ley que la Cámara de Diputados aprobó el pasado 31 de julio por amplia mayoría y, por el cual, se propone suspender los procesos judiciales de concursos preventivos y las quiebras, que se suscitaron o se agravaron ante la emergencia sanitaria por el coronavirus.

Las disposiciones establecidas, mediante este proyecto, generan un importante alivio para las empresas que vieron afectada su actividad por la intempestiva llegada de la pandemia del COVID-19, y por las consecuentes medidas de emergencia que debieron ser adoptadas en ese marco.

Una de las principales complicaciones fue la interrupción de la cadena de pagos que dejó a las micro, pequeñas y medianas empresas en un estado de gran vulnerabilidad ante sus acreedores. En ese sentido, es importante trabajar en la redacción, para que no quede resquicio legal para que algún acreedor aproveche esta circunstancia, totalmente ajena a la empresa, para iniciar acciones legales amparadas por el texto vigente de la ley de quiebras.

Este proyecto que hoy estamos tratando, mediante la suspensión de esos procesos judiciales, no hace otra cosa que evitar el agravamiento de la situación financiera de las empresas, especialmente las más pequeñas, que son las más vulnerables. Allí radica la importancia del texto que hoy vamos a aprobar, porque las pymes son uno de los sectores importantes generadores de empleo de nuestro país, y tenemos que tener en cuenta que las erráticas políticas económicas de los últimos años y, ahora esta pandemia, han dejado a muchas de estas empresas en una delicada situación, y esto impactó, negativamente, en el mercado laboral argentino. Ante esto tenemos que trabajar, generar los consensos necesarios y hacer todo lo que esté a nuestro alcance para apuntalar al sector productivo que ha sido severamente castigado por esta pandemia, y salvaguardar las fuentes laborales de las familias argentinas.

En lo que respecta al trámite legislativo, que le dimos a esta ley, es importante resaltar que a la Comisión de Legislación General, llegó un pedido del presidente del Banco Nación –avalado por otros bancos nacionales–, para modificar el proyecto, de manera tal, de evitar que ciertas empresas, que entraron en estado de cesación de pagos o pidieron su propio concurso preventivo antes del inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio, se vean injustamente beneficiadas. Específicamente, la solicitud fue que se exceptúe de la ley "a aquellos que peticionaron los procesos judiciales antes del 20 de marzo del 2020".

Sin embargo, considerando que eso podría resultar injusto para muchas pymes, que venían arrastrando graves problemas a causa de medidas adoptadas en los últimos años en la gestión del gobierno de Cambiemos; en el marco de la comisión se optó por un criterio más justo, se exceptúan de estas disposiciones a aquellas empresas que envían remesas al exterior para favorecer a sus accionistas; o socios que no hacen repatriación de los fondos, o que operen en el mercado de cambio con operaciones de contado con liquidación sin repatriar sus activos financieros, o bien que giren fondos a países considerados paraísos fiscales.

Otra de las modificaciones introducidas al texto que hemos recibido de la Cámara de Diputados, que bien la explicó el miembro informante de nuestro bloque, y que quiero resaltar, consiste en extender la suspensión de las ejecuciones hasta junio del año próximo y no hasta marzo, decisión más que razonable, considerando que es evidente que los efectos de la pandemia serán más extensos en el tiempo.

En definitiva, señora presidenta, luego del trabajo en comisión y fruto del consenso alcanzado en el marco de la misma, considero que fue sustancialmente mejorado el texto que recibimos de la Cámara de Diputados. Las modificaciones realizadas por este Senado resultan prudentes y sumamente necesarias para las empresas, los comercios, las industrias y los servicios, que se vieron afectados, en estos meses, por el flagelo que golpea al mundo, con efectos sociales y económicos catastróficos.

Señora presidenta, somos conscientes que los daños ocasionados por la pandemia son realmente graves, y que tenemos un arduo trabajo para recuperar la economía de nuestro país. Desde el Frente de Todos vamos a seguir trabajando para generar y desarrollar las herramientas necesarias para revertir esa situación, para acompañar a las empresas, recuperar e incrementar el nivel productivo y, sobre todo, para preservar las fuentes de trabajo genuinas de nuestro país. Estamos dispuestos a seguir trabajando para cumplir el compromiso que asumimos hace apenas 10 meses, el de poner a la Argentina una vez más en marcha. Muchas gracias, señora presidenta.

3

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR TAIANA  
(O.D. N° 265/20.)

Señora presidenta:

El Estatuto de Roma es el instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional. Fue adoptado en la ciudad de Roma, Italia, el 17 de julio de 1998.

El Estatuto de Roma estableció cuatro crímenes internacionales básicos: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crimen de agresión. Tras años de negociaciones destinadas a establecer un tribunal internacional permanente para enjuiciar a las personas acusadas de genocidio y otros crímenes internacionales graves, –como crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crímenes de agresión–, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó una conferencia diplomática de cinco semanas en Roma en junio de 1998, "para ultimar y aprobar una convención sobre el establecimiento de una corte penal internacional".

Los Estados parte están legalmente obligados a cooperar con la Corte, cuando esta lo requiera, como arrestar y trasladar a personas acusadas o proporcionar acceso a pruebas y a testigos. Asimismo, tienen derecho a participar y votar en los procedimientos de la Asamblea, que es el órgano rector de la Corte. Dichos procedimientos incluyen la elección de funcionarios –como los jueces y el fiscal–, la aprobación del presupuesto de la Corte y la adopción de enmiendas al Estatuto de Roma.

Las enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional bajo consideración, consisten en agregar a la lista de crímenes de guerra establecidos en el artículo 8 del Estatuto, el empleo de las siguientes armas: las que lesionan mediante fragmentos no

detectables con rayos X en el cuerpo humano; las que utilicen agentes microbianos u otros agentes biológicos o toxinas; y armas láser cegadoras.

En cuanto a los antecedentes procedimentales, corresponde señalar que las enmiendas propuestas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional fueron adoptadas por la Asamblea de Estados parte del Estatuto en su 16° sesión en la ciudad de Nueva York, el 14 de diciembre de 2017.

Los Estados parte adoptaron la enmienda bajo consideración, en virtud de los párrafos 1 y 2, del artículo 121 del Estatuto, que permiten a la Asamblea de los Estados parte insertar enmiendas a este tratado una vez transcurridos siete años de su entrada en vigor. A su vez, el párrafo 5 del artículo 121 del Estatuto dispone que las enmiendas a los artículos 5°, 6°, 7° y 8°, que determinan los crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, entrarán en vigor, únicamente, respecto de los Estados parte que las hayan aceptado un año (1) después del depósito de sus instrumentos de ratificación o aceptación.

En términos sustantivos, las enmiendas amplían el ámbito de aplicación material de las conductas que constituyen crímenes de guerra. Concretamente, el apartado *b*) del párrafo 2, del artículo 8° se refiere a otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales dentro del marco establecido de derecho internacional; y el apartado *e*) del párrafo 2, del artículo 8° a otras violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados, que no sean de índole internacional, dentro del marco establecido de derecho internacional. Los actos a los que se hace referencia: en el apartado *b*) XXVII y apartado *e*) XVI del párrafo 2, del artículo 8° (emplear armas que utilicen agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas); en el apartado *b*) XXVIII y *e*) XVII del párrafo 2, del artículo 8° (armas cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano); y en el apartado *b*) XXIX y *e*) XVIII del párrafo 2 del artículo 8° (armas láser concebidas para causar ceguera), constituyen violaciones graves de las leyes aplicables en los conflictos armados internacionales, y en los conflictos armados que no son de índole internacional.

En las enmiendas se contemplan prohibiciones al empleo de determinadas armas en consonancia con otros tratados, de los cuales la Argentina también es parte. Concretamente: la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (1972), ratificada por la Argentina ese mismo año; el Protocolo I sobre Fragmentos No Localizables de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones al Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (1980), ratificado por la Argentina en 1995; y el Protocolo IV sobre Armas Láser Cegadoras de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (1995), ratificado por la Argentina en 1998.

En suma, la incorporación del empleo de las armas mencionadas, como conductas individuales constitutivas de crímenes de guerra tanto en los conflictos armados de índole internacional, como los que son de carácter no internacional, es consistente con los principios y normas del derecho internacional humanitario. Consecuentemente, las enmiendas al Estatuto de Roma, bajo consideración, se ajustan a la evolución del derecho internacional humanitario y brindan igual estándar de protección en conflictos internacionales e internos.

Como dato adicional, cabe recordar que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha señalado en su solicitud de pronta adopción del proyecto de ley de aprobación de las enmiendas al tratado que la República Argentina –en tanto Estado parte del Estatuto y miembro de su Asamblea– ha sido copatrocinadora de la propuesta de enmienda, en el entendido de que contribuiría al fortalecimiento del derecho internacional humanitario y del derecho penal internacional.

Asimismo, según consta en los registros del depositario, otros Estados parte de la Asamblea del Estatuto de Roma, este mismo año, han depositado sus instrumentos de ratificación, entre ellos la República Checa, Letonia, Luxemburgo, Holanda, Eslovaquia, y Suiza, y han habilitado la entrada en vigencia de la enmienda, a partir del 2 de abril de 2020.

Señora presidenta:

No quisiera pasar por alto las incomprensibles imágenes de odio que vimos este lunes. Estamos atravesando una crisis sanitaria internacional que ya se cobró la vida de más de 1 millón de personas en el mundo, y algunos creen que las medidas tomadas son de puro gusto.

Los invito a que observen lo que está sucediendo actualmente en Europa. Ante los rebrotes del virus, se estableció el estado de alarma en Madrid; Italia también incrementó las restricciones; Gran Bretaña impuso el toque de queda en algunas regiones, y lo mismo hizo Francia.

Nuestro presidente, de manera responsable, continúa analizando la situación epidemiológica y el estrés sanitario de cada distrito a la hora de tomar decisiones. Estos meses de aislamiento social preventivo y obligatorio nos sirvieron para incrementar la capacidad de un sistema de salud que Macri dejó destrozado, desfinanciado, el cual hace tiempo habría colapsado.

En nuestro gobierno la salud volvió a constituirse en uno de los ejes principales de la política pública. Quedó demostrado antes de la pandemia con la recuperación del rango ministerial de la cartera, y una vez desatada, con la reasignación de partidas por \$2.357 millones de pesos. Se destinaron 10 mil millones de pesos en infraestructura hospitalaria. Se inauguraron 60 hospitales en tiempo récord y se incorporaron 3 mil nuevas camas de terapia intensiva. La situación sigue siendo crítica, lo sabemos, pero nosotros actuamos y trabajamos en consecuencia; mientras algunos persisten en su negacionismo y fomentan la desestabilización.

Como les decía, para nosotros la salud, el bienestar de los argentinos y de las argentinas es nuestra prioridad, y el proyecto que ahora nos convoca establece las bases de un abordaje integral y humano de los pacientes que más padecimientos afrontan.

Hace 8 años inicié un trabajo de investigación y construcción colectiva junto a varios actores, entre ellos la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos, y médicos del Hospital Zonal Bariloche Ramón Carrillo.

En 2012 siendo Diputada presenté el primer proyecto que tenía por objeto establecer el marco regulatorio de estas prestaciones y garantizar su acceso a la ciudadanía. En 2015, ya integrando esta Cámara, presenté el proyecto de ley de atención paliativa, y en 2017 uno que creaba el Programa Nacional de Cuidados Paliativos, que tuvo media sanción, pasó a Diputados y allí perdió estado parlamentario en 2019. Ese año logramos consensuar y aprobar una iniciativa que reúne la propuesta del senador Fiad y la de mi autoría, y que esperamos pueda convertirse en ley en la Cámara baja.

La Ley de Cuidados Paliativos propone asegurar el acceso de los pacientes a prestaciones sanitarias sobre cuidados paliativos y el acompañamiento a sus familias, en el ámbito público, privado y de la seguridad social.

Los cuidados paliativos tienen por objetivo favorecer la mejora de la calidad de vida del paciente, mediante una atención interdisciplinaria centrada en la persona que atiende las necesidades físicas, psíquicas, sociales y espirituales, de quienes padecen enfermedades amenazantes o limitantes para la vida.

En este sentido, el proyecto busca desarrollar las estrategias adecuadas a tal fin y favorecer el acceso a las distintas terapias existentes. Asimismo, se incorpora un plan de accesibilidad en la provisión y cobertura de medicamentos disponibles para el tratamiento de los síntomas, el dolor y la angustia psicológica.

Otro aspecto central, es la formación profesional en cuidados paliativos en todos los niveles de la educación superior, como la capacitación permanente del personal sanitario en la materia, que se irá implementando gradualmente. También se fomenta la investigación que posibilite desarrollar nuevos dispositivos.

El nuevo modelo de atención paliativa es una contribución revolucionaria para los sistemas sanitarios, especialmente en cuanto a la reducción del sufrimiento. La iniciativa dispone la obligación de cobertura integral a todas aquellas personas que requieran atención paliativa en los subsectores de salud. Recordemos que hasta ahora, los cuidados paliativos tradicionales son de acceso limitado. Con esta ley estaremos garantizando un derecho y nuestra sociedad se volverá un poco más equitativa.

La Organización Mundial de la Salud considera los cuidados paliativos como un derecho esencial de todas las personas. Como representantes de todos los argentinos

debemos garantizar que nuestro pueblo acceda en condición de igualdad a los cuidados paliativos. Debe ser una política de Estado y aplicarse en todos los ámbitos asistenciales de nuestro país.

Esta ley, señora presidenta, responde a la línea histórica del peronismo. Para nosotros la salud es un derecho humano y el Estado tiene la obligación de garantizarla. En la Constitución de 1949 se incluyó por primera vez este precepto que involucró “no solamente la salud física sino la salud espiritual y la salud social”.

Cómo señalaba Ramón Carrillo, el primer Ministro de Salud que tuvo el país:

“Los médicos si solo vemos la enfermedad, si solo indagamos el órgano enfermo, corremos el riesgo de pasar por alto ese pequeño mundo que envuelve al individuo como algo imponderable, como una red tejida de sueños y esperanzas. Mientras los médicos sigamos viendo enfermedades y olvidemos al enfermo como unidad psicosocial seremos simples zapateros remendones de la personalidad humana”.

La Ley de Cuidados Paliativos permitirá humanizar el ejercicio de la medicina desde una mirada social y empática hacia nuestro pueblo.

Antes de finalizar, me gustaría agradecer a todos los profesionales con los cuales trabajé durante estos años y me transmitieron la importancia de los cuidados paliativos a fin de mejorar la calidad de vida de los pacientes:

Doctor Ignacio Maglio, asesor legal de la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos; doctora María Collier, coordinadora del Equipo de Cuidados Paliativos Hospital de Cipolletti; doctor Alejandro Nespral, jefe del servicio de cuidados paliativos del Hospital Zonal Bariloche; Anabela Maglione, integrante del Área de Capacitación y Docencia del Ministerio de Salud de Río Negro; licenciado Luis Fabián Zgaib, ministro de Salud de Río Negro; licenciada Gabriela Calzolari, fundadora de Ciencia Sativa; doctor Marcelo Boer, coordinador del I Encuentro Patagónico de Humanismo en Medicina; doctor Alejandro Libkind, psicólogo Gonzalo Sánchez Velazco; concejal Cristina Painefil; y a los integrantes de la Fundación Ideas Paliativas de Bariloche, entre tantos otros y otras.

## II

(O.D. N° 328/20.)

Señora presidenta:

En el día de hoy queremos generar una herramienta que posibilite la continuidad de las empresas argentinas y, fundamentalmente, preservar el empleo que generan.

Desde el inicio de la declaración de la emergencia sanitaria, el gobierno nacional desarrolló una serie de políticas con el fin de paliar los efectos de la crisis económica internacional y sostener a los sectores más perjudicados.

Entre ellas se destaca el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), que actualmente alcanza a 9 millones de beneficiarios y el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), que permitió que 236 mil empresas puedan pagar los salarios de más de 2 millones de trabajadores.

Otras disposiciones, que coadyuvaron a la sostenibilidad de las unidades productivas, fueron la suspensión del cierre de cuentas bancarias con motivo del rechazo de cheques por falta de fondos; la suspensión temporaria del corte de servicios por falta de pago, la ampliación de la moratoria de AFIP, y el lanzamiento de diferentes líneas de crédito a tasa subsidiada, que permitieron dar solvencia a las empresas del país.

Ahora, por medio de esta normativa, se establece la suspensión hasta el 30 de junio de 2021 del cómputo de plazos procesales de los concursos preventivos y quiebras.

También quedan suspendidos los procesos de ejecución de cualquier tipo de garantías de obligaciones financieras; la totalidad de las subastas judiciales y extrajudiciales, incluidas las hipotecarias y prendarias; la prescripción y la caducidad de los créditos. Se prohíben, a su vez, nuevos embargos sobre cuentas bancarias, exceptuando el caso de pago a los trabajadores y créditos de origen alimentario.

De esta manera, buscamos llevar tranquilidad a las empresas que puedan enfrentar un proceso concursal o una quiebra, con el fin que puedan concentrar sus esfuerzos en recuperarse, producir y generar trabajo.

El mundo está atravesando una crisis económica y social sin precedentes, pero en nuestro país impacta luego de 4 años de un modelo neoliberal centrado en la especulación



financiera. No podemos olvidar que de 2016 a 2019 cerraron 24.537 pequeñas y medianas empresas en la Argentina y se perdieron 146.855 puestos de trabajo industrial.

Un informe del Centro de Economía Política Argentina (CEPA) revela que solo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en las provincias de Buenos Aires y Córdoba, durante el Gobierno de Macri se registraron 5.407 concursos y quiebras; y entre 2016 y 2019 el incremento fue del 62 por ciento, evidenciando el continuo deterioro de la situación económica. Extrapolando los datos a nivel nacional, se advierte que en 2019 hubo 11 concursos y quiebras por día, al igual que en la crisis de 2001-2002.

Por aquellos años, el Congreso sancionó la ley 25.563 mediante la cual se declaró la emergencia productiva y crediticia y se dictaron, entre otras, medidas similares a las que ahora proponemos. Como se puede observar, la situación ya era crítica antes de la pandemia y el gobierno de Mauricio Macri no hizo nada que permitiera revertirlo.

Nuevamente es el peronismo quien asume la responsabilidad de reconstruir el país, preservando el sostenimiento del entramado productivo nacional y el trabajo de los argentinos.

5

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR DE ANGELI  
(O.D. N° 328/20.)

Señora presidenta:

Este es un proyecto importante para poder lograr brindar la ayuda y colaboración en el marco de la emergencia sanitaria, de la que hoy son víctimas tantas pequeñas, medianas y, también, grandes empresas argentinas.

Este proyecto se ha trabajado en la Cámara de Diputados y, luego de un debate realizado allí, se ha votado con un amplio consenso.

Tanto los concursos preventivos como las quiebras, son dos instrumentos e instituciones que deben servir como una herramienta ágil y, sobre todo, eficiente a la hora de poder afrontar una crisis como la que estamos viviendo.

El proyecto apunta a la ampliación de los plazos. No podemos desconocer la realidad del Poder Judicial en estos días, que ha estado en fería mucho tiempo y –los que han podido comenzar con el servicio de justicia para los ciudadanos– no han podido aún hacerlo al 100 por ciento de su eficacia.

El período que tiene el deudor para presentar la propuesta a los acreedores –lo que se llama período de exclusividad– se modifica. De esta manera, se busca intentar alivianar la realidad de las pequeñas y medianas empresas, que estén sufriendo, de forma grave, las consecuencias de esta crisis.

Los números de la baja en el comercio y en las actividades hablan por sí solas, y nosotros como cuerpo legislativo –representando las provincias– no podemos desconocer esta realidad, y bajo ningún tipo de concepto podemos demorar aún más el tratamiento de este proyecto, que consideramos urgente.

Hemos hablado muchas veces de la importancia de sesionar, pero también lo hemos hecho acerca de lo relevante que es debatir y consensuar, en el seno de las comisiones, los distintos temas que importan a la gente y a las provincias. Con este tipo de proyectos intentamos consensuar herramientas que sean representativas de la voluntad popular, por eso la importancia de que sea por ley y que, aquí mismo, podamos expresarnos sobre estas cuestiones tan sensibles.

A su vez, tenemos la obligación de no abstraernos de la realidad de la celeridad que requieren este tipo de intervenciones. Desde hace meses que tenemos la intención de tratar esta cuestión y por capricho del oficialismo no hemos podido. Es relevante e importante, pero, temporalmente, nos queda la sensación que debería haber llegado y haber sido tratada antes.

Esta ley ayudará a muchas empresas. Pero de haber sido tratada con anterioridad, habría ayudado a muchas otras, que en muchos casos han dejado de ser pymes, solamente, por un capricho político. No podemos tener mezquindad en este tipo de temas, y menos que cuestiones políticas terminen perjudicando a los que más lo necesitan hoy en día.

Es por todo esto, señora presidenta, que voy a apoyar la media sanción tal cual vino de Diputados, porque este proyecto no puede demorarse más y debería esta misma tarde convertirse en ley. Muchas gracias, presidenta.

6

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA ELÍAS DE PEREZ  
(O.D. N° 251/20.)

Señora presidenta:

Es la oportunidad de tratar el proyecto del senador Marino, a través del cual, en el momento de contratar un servicio de telefonía, cualquiera sea la compañía de la que se trate, la empresa deberá detallar al consumidor donde tendrá cobertura, sí podrá usar los datos y sí podrá utilizar Internet, también las velocidades, la estabilidad.

A diferencia de lo que pasa con las capitales provinciales y las ciudades más grandes del país, donde las prestaciones de cobertura de telefonía y de Internet en general, cubren el servicio sin inconvenientes, el resto de Argentina no tiene la misma suerte. Algunos pueblos y ciudades de las provincias no tienen cobertura en TICs, por lo tanto el servicio de Internet mediante el uso de datos no llega. Es decir, que para poder conectarse a este mundo online se debe contratar servicio de wifi.

Es innegable que el modo de consumo en los últimos años ha cambiado en el mundo. En las comunicaciones, el trabajo, las relaciones personales, el comercio, la educación, la formación, entre otras actividades, el uso de dispositivos con conexión es principal. Todo pasa por plataformas digitales, lo que hace sumamente necesario su acceso.

Los problemas que existen sobre el uso de Internet y de la telefonía celular son una constante. Los problemas que se registran no solo están relacionados con el inconveniente de que en muchos lugares no hay cobertura adecuada, sino también que las velocidades que tienen estos servicios son inestables.

Por ello, es que este proyecto es importante, dado que su regulación no está pidiendo que haya una mejora en el servicio o más antenas, –otro tema que debe ser resuelto–, sino que esta propuesta tiene la mira puesta en el consumidor; busca avanzar en que las empresas prestadoras dispongan de la información para sus clientes, con el propósito de que ellos dispongan de la mejor información y el mayor conocimiento a la hora de contratar.

7

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR MONTENEGRO  
(O.D. N° 205/20.)

Señora presidenta:

Hace unos pocos meses hemos legislado acerca del teletrabajo, como respuesta a la celeridad e importancia con que esa nueva modalidad se propagaba con mayor énfasis, tanto en el ámbito privado como público, y como consecuencia de esta desgracia mundial que significa la pandemia del COVID-19.

Así como en esa oportunidad legislamos, de acuerdo a lo que la realidad de los hechos en materia laboral exige, hoy tenemos el compromiso de otorgar un marco regulatorio para otra modalidad, que se visualiza en consonancia por los tiempos apremiantes de la pandemia, pero que sin duda será una modalidad que une, necesariamente, a la salud con las tecnologías de la información y de la comunicación.

Este proyecto ha sido altamente consensuado, no tan solo por las senadoras y los senadores, autores de los diferentes proyectos, sino, y esto es muy importante, por los diferentes bloques políticos que componen esta Cámara, quienes en contacto con el Ministerio de Salud de la Nación hicieron las correcciones, para que hoy debatamos un proyecto acorde a los tiempos y a las necesidades, que corren.

Ya hemos trabajado sobre las recetas digitales y las plataformas creadas para tal fin, por eso en virtud de conferir una mayor protección a los pacientes y profesionales intervinientes, es que se hace necesario avanzar en la temática de telesalud, a fin de encontrar un marco regulatorio integral y que cumpla con los estándares de calidad en la protección de datos del paciente, y de los derechos de los profesionales actuantes.

Este es el punto que nos convoca a este debate, avanzar en temáticas más complejas relacionadas con el objeto a promover en este proyecto, como es la provisión de servicios

médicos a la población, mediante redes de telemedicina que permitan la atención a distancia del paciente y las consultas por medios electrónicos, a efectos de mejorar la accesibilidad de las personas al sistema y la calidad del cuidado, evitando traslados innecesarios o prohibidos.

Por el artículo 2 del proyecto se establece que todos los agentes y prestadores del Sistema Nacional de Seguro de Salud y las empresas de medicina prepagas reguladas por ley, deberán adaptar todos sus programas de prestación y control, a fin de garantizar el cumplimiento de las prestaciones básicas esenciales, que integran el Programa Médico Obligatorio a todos sus beneficiarios, cuando se realicen por medios remotos o digitales.

Es indudable que en un mundo cada vez más interconectado, en plena era de las TICs, se producen en forma constante transformaciones que se traducen en cambios en los modelos de gestión, como consecuencia de las continuas innovaciones.

Señora presidenta, nuestro gobierno debe, una vez más, encarar desafíos que nos imponen la necesidad de establecer políticas públicas allí donde nada hay. Hemos recibido un Estado quebrado en todos sus niveles, con fuertes niveles de recesión económica y con áreas a las que el gobierno anterior desatendió en forma flagrante, como para herir de muerte en la posibilidad de crear políticas públicas en áreas tan sensibles como la salud pública.

Sin embargo, la gravedad del contexto que estamos atravesando originada no tan solo por las desacertadas políticas públicas del gobierno anterior, sino por la pandemia que ha puesto en jaque al conjunto de naciones, –sin distinción entre países desarrollados o no–, nos convoca a actuar de manera rápida y concreta para dar soluciones de gestión a las diversas problemáticas.

Por eso hoy, convocados para debatir este proyecto sobre el que, desde ya adelanto mi voto positivo; acordamos en la necesidad de llegar a un consenso que otorgue una mayor protección a los pacientes y al conjunto de prestadores de salud.

Señora presidenta, es bueno recordar que fue durante su segundo mandato, en el año 2014, cuando se desarrolló una estrategia en base a la proyección federal de tecnologías de información para la gestión de los programas, elaborada, por el entonces, Ministerio de Salud de la Nación.

La innovación muchas veces debe ir acompañada de cambios culturales, y la telesalud es este sistema que relaciona la salud con las nuevas tecnologías en información y comunicación, que producen, necesariamente, un cambio en la manera de gestionar la salud, creando y diseñando estrategias sanitarias eficientes, que articulen las necesidades de la población y los recursos del sistema de salud.

Esta semana del 17 de octubre, tan llena de simbolismo y contenido para nuestra doctrina justicialista, nos interpela a disminuir brechas en la calidad de la prestación y atención de la salud, una de esas modalidades es implementando los recursos tecnológicos y adaptarlos a las necesidades sanitarias de la Nación en su conjunto, siendo sabedores de que aún, en materia de conectividad debemos seguir avanzando.

La historia mundial demuestra que, de la mano de las tragedias, muchas veces se encuentran razones para evolucionar y formular estrategias, que serán positivas si nos movemos en la dirección correcta. Sin duda, el incluir en este proyecto como principios a la accesibilidad, universalidad y equidad, entre otros, van en ese sentido.

La finalización de esta pandemia nos marcará un mundo diferente y frente a él nos proponemos acompañar esta nueva forma de gestionar en salud.

Por estas razones y, acompañando los motivos positivos vertidos por varios de los senadores preopinantes, desde ya y como lo adelanté, acompaño con mi voto positivo al presente proyecto de ley.

8

SOLICITADAS POR EL SEÑOR SENADOR BASUALDO

I

(O.D. N° 328/20.)

Señora presidenta:

El proyecto de ley devenido en revisión y sancionado por unanimidad por la Cámara de Diputados, tiene por objeto proteger –en el marco de la pandemia–, a una porción del sector productivo conformado por las pymes.

Desde mi posición he insistido una y otra vez en tomar acciones que faciliten el camino de este sector, porque son ellos los que, verdaderamente, impulsan la economía del país y brindan, en consecuencia, oportunidades de trabajo de calidad que tanta falta nos hace, más aún en este momento tan particular que atravesamos.

El régimen concursal, y especialmente el concurso preventivo, pretende ya, desde el marco de su propia ley, favorecer la continuidad de la empresa intentando preservar los activos, permitir el normal giro de los negocios y, en consecuencia de ello, preservar las fuentes de trabajo. Pero no solo es propósito de los concursos preservar a los sujetos caídos en cesación de pago, sino además la protección de los acreedores que confiaron con sus aportes.

Las extensiones de plazos previstas en la media sanción resultan una herramienta válida y, en principio, efectiva para cumplir con el propósito de los concursos. Y respecto a la labor de la Cámara de origen, en lo que atañe a este proyecto, es necesario mencionar que ha sido aprobado con 250 votos afirmativos, evidenciando la consolidación de un fuerte acuerdo para proteger al sector productivo.

Por el contrario a ello, casi tres meses después de la media sanción y ante la urgencia por parte de las pymes de obtener una respuesta favorable a sus necesidades, el bloque mayoritario de esta Cámara de Senadores, desoyendo la voluntad de la Cámara de origen y los reclamos con carácter de urgente, pretende modificar el dictamen limitando y excluyendo –de manera inexplicable– a empresas que apostaron al crecimiento, sin advertir el avenimiento de una situación ajena a cualquier previsión, como es la pandemia que afecta al mundo y el aislamiento decretado por el Poder Ejecutivo, del cual es imposible prever su finalización, tornando insuperable cualquier proceso concursal, sirviendo en consecuencia esta situación de antesala de la quiebra y liquidación.

Hoy tenemos la oportunidad de sancionar una ley que brinde respuesta a las necesidades del sector productivo, que nos permita impulsar herramientas para aliviar sobre todo a las pequeñas y medianas empresas. Sin embargo, las modificaciones propuestas por el oficialismo en esta Cámara de Senadores dilatan el proceso parlamentario de sanción de normas y son excluyentes en cuanto a la preservación de la totalidad del sector productivo. Por todo lo expuesto, mi voto es por la negativa.

II

(O.D. N° 329/20.)

Señora presidenta:

El proyecto que tratamos en esta oportunidad tiene por objeto modificar el Código en lo Civil y Comercial de la Nación, concretamente, los artículos 2386, 2457, 2458 y 2459, que tratan sobre las donaciones inoficiosas. El objetivo de la presente modificación es el de proteger los derechos de los terceros adquirentes de bienes registrables, de buena fe y a título oneroso, que reconocen como antecedente una adquisición a título de donación.

El artículo 1542 del Código Civil dice que hay donación cuando una parte se obliga a transferir, gratuitamente, una cosa a otra y ésta lo acepta. En consecuencia, el contrato de donación es un acto jurídico bilateral inter vivos, con ánimo de realizar una liberalidad.

Sin embargo, el problema que generaban las distintas interpretaciones y jurisprudencias emergentes del instituto de la donación, la reforma receptada en el Código Civil en el 2015 no solucionó la problemática, provocando incertidumbre respecto de los títulos provenientes de donaciones inmobiliarias o que tuvieran como antecedente un contrato de donación, lo que repercutió en la restricción y encarecimiento de la circulación de valores. Así el régimen normativizado constituía al derecho real de dominio adquirido por donación, en un dominio imperfecto que podía resolverse por inoficiosidad. A tal punto, que las instituciones bancarias se negaban a otorgar créditos para la adquisición de viviendas, si existía entre los antecedentes dominiales una donación.

De esta forma, se mantenía la contradicción de intentar en el ordenamiento de proteger a los terceros de buena fe y alentar la circulación de bienes, pero, por otro lado, mantener la defensa de la legítima que afecta a los terceros.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo sostenido por doctrina, jurisprudencia y lo peticionado por los actores del sistema, especialmente, los escribanos que dan fe de los inconvenientes de esta regulación, es que celebro y acompaño el presente proyecto de

---

modificación, tendiente a proteger la circulación de los títulos de los bienes registrables y, con ello, conseguir la tan ansiada seguridad jurídica, imprescindible para el desarrollo económico y social de un país.

De esta forma, respetando la autonomía personal del donante y garantizando la seguridad de las transacciones, reingresando al mercado una gran cantidad de bienes, que se encontraban fuera del tráfico comercial, ante el hipotético caso de que se tratase de una donación inoficiosa que diera lugar al reclamo del heredero forzoso, en detrimento del tercero adquirente oneroso de buena fe; es que acompaño, en forma afirmativa, el presente proyecto de ley.